

# JUNTA DE ANDALUCIA

Año VIII

de Enfermería.

martes, 28 de octubre de 1986

Número 98

PAGINA

3.351

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilia: Jesús de la Vera Cruz nº 16.– 41002. SEVILLA. Tíno: 21 40 55
Dirección: Aportada de Correos 100.000. – 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic, Luis Montoto, 30. – 41005. SEVILLA Depósita Legal: SE 410 – 1979 ISSN: 0212 – 5803 Formato: UNE A4

#### SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA zan tarifas de transpartes urbanas de Viajeros (Autobu-3.348 ses). Orden de 13 de octubre de 1986, por ló que se autori-CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO प्रथ् ० . zan tarifas de agua potable. Decreto 316/1986, de 22 de octubre, de estructura Orden de 13 de octubre de 1986, por la que se autoriorgánica de la Canseiería. 3.348 4444 2. Autoridades y personal 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO Resolución de 22 de septiembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nambra a daña Carmen Decreto 317/1986, de 22 de octubre, por el que se 4405 Villaverde Gutiérrez, cotedrática de escuela Universitadispone el cese, como Director General de Ordenación ria de esta Universidad, adscrito al área de conocimienta 4469 y Promoción del Turismo, de don Miguel Villegas Sán-3.350 3.349 Resalución de 24 de septiembre de 1986, de la Universi-Decreto 318/1986, de 22 de octubre, por el que se dod de Granada, por la que se nambra a don José dispone el cese, como Director General de Comercio, de 4400 4470. Francisco Guillén Solvos, catedrático de escuelos Univerdon Jesús María Boccio Vázquez. 3.349 sitarias de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Enfermería. 3.350 Decreta 319/1986, de 22 de octubre, por el que se nambro Director General de Comercio y Artesonía a don ५५३। Resalución de 24 de septiembre de 1986, de la Universi-Jesús María Boccio Vázquez. 3 349 dad de Granada, par la que se nambra a don Olegario 4401 Iván Morales Valentín, cotedrático de escuelas Universi-Decreta 320/1986, de 22 de octubre, por el que se tarias de esta Universidad, odscrito ol área de canaci-4472 - nombra Director General de Turismo a don Miguel Villemiento de Enfermería. 3.350 3.349 aas Sánchez. Resolución de 24 de septiembre de 1986, de la Universi-CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA dad de Granada, por la que se nombra a don Jesús બ્લાઇ2. Florido Navío, profesor titular de escuelas Universitarios Decreto 321/1986, de 22 de octubre, por el que se de esta Universidad odscrito al área de conocimiento de 3.350 nombra Delegado Provincial de la Consejería en Huelva, 4473. 3.349 a don Diego Marín Rite. Resalución de 30 de septiembre de 1986, de la Universi-Resolución de 22 de septiembre de 1986, de la Universidad de Máloga, por la que se nombro a don Teodoro dad de Granada, por lo que se nombra a don José López Cuesta Echeoaga, Presidente titular de la Comi-4410. Hernández Quero, profesor titular de esta Universidad, sión encargoda de resolver el concurso de una plaza de adscrito al área de conocimiento de Medicina. CU de Economía Aplicado. 3.351 Resolución de 22 de septiembre de 1986, de la Universi-Resolución de 3 de octubre de 1986, del Rectorado de dad de Granada, por la que se nombra a don Manuel lo Universidad de Cádiz, por lo que se nombran catedrá-4404. 4399 Romón Mejía Molina, catedrático de escuela Universitaticos y profesores titulores de escuelas Universitarias, en ria de esta Universidad, adscrito ol áreo de canocimienta

3.350

diferentes áreas de conocimiento, a los aspirantes que

se mencionan.

#### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en las Cuerpos y Escalas de Enseñanzas Medias y Artísticas, dependientes de la Consejería. 3:352 Corrección de errores de la Orden de 1 de octubre de 1986, por la que se anuncia concurso para la provisión Resalución de 16 de septiembre de 1986, del Rectorado **५५५2**. de puestos de trabajo en la Consejería de Cultura (BOJA de la Universidad de Cádiz, por la que se declaran núm. 93, de 10.10.861. 3.351 4407. concluidos las procedimientos y desiertas diversas plazas del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universita-Corrección de errata de la Orden de 26 de septiembre 3.367 de 1986, por la que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre desig-Resolución de 16 de septiembre de 1986, de la Universinación, en esta Consejería (BOJA núm. 93, de 10.10.86). dad de Cádiz, por la que se declara concluido el proce-3.051 4406 dimiento y desiertas diversas plazas del Cuerpo de Catedráticos y Profesores titulares de Escuelas Universi-CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA 3.367 Orden de 20 de octubre de 1986, sobre corrección de Resolución de 16 de septiembre de 1986, de la Universierrores a la Orden de 25 de agosta de 1986, por la que dad de Cádiz, por la que se declara concluido el proce-4409 se hace pública la relación de opositores que han supedimiento y desiertas diversas plazas de los Cuerpos 4465 rada las fases de cancursa-oposición, en las pruebas Docentes Universitarios. 3.367 selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorias de Música y Resolución de 3 de actubre de 1986, de la Universidad Escuelas de Arte Dramático y Danza en Andalucía, con-4408 de Cádiz, por la que se declara concluida el procedivocadas por Orden de 30 de marzo de 1986. 3.351 mienta y desierta una plaza de Catedrático de Escuelas 3.368 Orden de 21 de octubre de 1986, por la que se convaca Universitarias. 4466

	3. Otro	ıs disp	osiciones	
C	ONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
4421	Orden de 6 de octubre de 1986 por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al Municipio que se cita.	3.368	Orden de 16 de septiembre de 1986, por la que se crean secciones de Formocián Profesional en Málaga y Sevilla.	<b>५५\$2.</b> 3.370
4422	Resolución de 6 de octubre de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la autorización al Ayuntamento de La Línea de la Cancep-		Orden de 23 de septiembre de 1986, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por varios Institutas de Formación Profesional.	<b>५५,5 ወ.</b> 3.371
	ción (Cádiz), para explotar la estación de autobuses de esa ciudad, y la aprobación del Reglamento de Régimen Interior y tarifas máximas de aplicación.	3.368	Orden de 13 de actubre de 1986, sobre concesión de subvenciones a Conservatarios de Música no Estatales.	<sub>3.373</sub> ५५ <b>६)</b>
<b>YY62</b> .	Resolución de 15 de octubre de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuer- da la realización de la actuación singular de rehabilita- ción integral de los barrias de Trinidad y El Perchel, en Málaga, y se aprueban las normas de adjudicación de viviendas y locales comerciales.		Resolución de 16 de octubre de 1986, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se esta- blecen las normas que regulan la fase de prácticas para	<b>પપપ</b> વ
		3.369	el ingresa en las Cuerpos dacentes de Bachillerato y Formación Profesional.	3.373
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA			CONSEJERIA DE CULTURA	
५५८१	Orden de 7 de actubre de 1986, por la que se declara la existencia aficial de la Varroasis de las abejas, en la Provincia de Granada.	3.370	Resolución de 6 de octubre de 1986, de la Direccián General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del	4435.
4460.	Orden de 13 de octubre de 1986, por la que se declara la existencia aficial de la Varroasis de las abejas, en lo provincia de Jaén.	3.370	yacimiento Orippa, en término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).	3.376

#### 5. Anuncios

	9		iicios ,			
5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos						
C	ONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		Resolución de 20 de octubre de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia la	4461		
4423.	Resolución de 7 de octubre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de ampliación y mejora de riegas en el Valle de Lecrín (Granada) (06.218.122/2111).	3.376	contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 759/86).  CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	3.377		
4438.	Resolución de 13 de actubre de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de 25 locales comerciales en el grupo de 522 viviendas, polígono Almanjáyar, en Granada.		Resolución de 9 de octubre de 1986, del Instituto Ando- luz de Reforma Agraria par la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras de mejora de las instalaciones de riego de Algallarín, terce-			

4437.

**५५५**३.

**પપપ**&

4028

ra fase, términa municipal de Adamuz (Córdoba). Obra acagida al Plan de Empleo Rural. Declarada de urgencia por Orden de 13 de marzo de 1986 (86.085) (PD. 752/

3.377

3.377

Resolución de 9 de octubre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se anuncia subasta con admisión previo para la cantratación de las abras de equipamienta del sandeo de sustitucián núm. 1, Rambla del Bernal, Compa de Dalías (Almería). Obra acagida al Plan de Empleo Rural. Declarada de urgencia por Orden de 13 de marzo de 1986 (86.021) (PD. 753/86).

**CONSEJERIA DE SALUD** 

Resolución de 16 de octubre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia, con carácter de urgencia, la contratación por el sistema de subasta con admisión previa de la obra de construcción de Centro de Salud T-II, en Las Cabezas de Son Juan (Sevilla) (FCI-20-SE-85) (PD. 762/86).

suministro de 34 vehículos automóviles con potencia fiscal máxima de 9,5 CV destinados a las Agencias y

Centros de Extensión Agraria (PD.756/86).

4463-

3.378

3 370

3.378

Resolución de 10 de octubre de 1986, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia subasta, con admisión previa, para la contratación de la obra de proyecta básico y de ejecu-ción del Centra de Investigación Agraria (2ª fase)en el Cortijo Las Torres, de Alcalá del Río (Sevilla) (757/86).

Resolución de 16 de octubre de 1986, de la Secretarío General Técnica, por la que se onuncio, con carácter de urgencio, lo cantratación por el sistema de subosta con admisión previo de la obro de construcción de Centro de Salud T-11, en barriada de Las Delicias, de Málaga (FCI-67-MA-85) (PD. 763/86).

4464.

Resolución de 10 de octubre de 1986, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia subasta para la contratación de la abra de construcción de la Agencia de Extensión Agraria de Jerez de la Frontera (Cádiz) (PD. 758/86).

3.378

Resalución de 9 de actubre de 1986, por la que se hace 4443. pública adjudicación del cantroto de obra que se indica. 3.379

Resalución de 21 de octubre de 1986, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia concurso público para la contratación del AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

Anuncio sobre subasta pública (PP. 699/86).

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

4229. 3.379

#### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva del permiso de investigación Mina de Garciez, núm. 15908, del término municipal de Torredelcampo (Jaén) (PP. 662/86).

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

पप५5.

Convocatoria de Ascimblea General Extroardinoria (PP. 755/86).

#### AYUNTAMIENTO DE GELVES (SEVILLA)

Anuncio sobre exprapiación forzosa de terrenos (PP. 4411 737/86).

3.380

DE HUELVA

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

4322.

FERCOSOL, SA.

Canvocataria de Junta General Extraordinaria (PP. 695/ 4163.

Anuncio sabre primero emisión de obligaciones subordinadas (PP. 718/86).

## 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 13 de octubre de 1986, por la que se outorizan tarifas de agua potoble.

El Consejero de Economía y Hacienda, habiendo visto la propuesta elevada par la Comisión Provincial de Precios de Granada, según acuerdo adoptado en su reunión del día 30 de septiembre de 1986, en ejercicia de la competencia que le atribuye el Decreto 99/1985, de 15 de mayo, EOJA, n° 58 de 4.6.85, ha resuelta autorizar las tarifos que a continuación se consignan:

#### : . AGUA POTABLE

1.1. Ayuntamiento de Cádiar	Tarifa autorizado
Cancepto	IVA incluido
Consumo mínimo/mes	50,10 Ptas.
Hasta 9 m <sup>3</sup> /mes	8,40 Ptas./m <sup>3</sup>
De 9 a 18 m <sup>3</sup> /mes	10,50 Ptas./m <sup>3</sup>
Más de 18 m <sup>3</sup> /mes	16,20 Ptas./m <sup>3</sup>

1.2. Ayuntamiento de Guadix Tarifa autorizada IVA incluido Concepto a) Consumo doméstico: Hasta 10 m<sup>3</sup>/mes ..... 156,00 Ptas. 31,20 Ptos./m<sup>3</sup> Más de 10 m<sup>3</sup>/mes b) Consumo industrial: Hasta 50 m<sup>3</sup>/mes ..... 1.196,00 Ptas. Más de 50 m³/mes ..... 39,52 Ptas./m<sup>3</sup> c) Piscinas: Cada m<sup>3</sup>/mes ..... 39,52 Ptas.

Los precios autorizados entrarán en vigar el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficiol de la Junta de Andalucío».

Sevilla, 13 de octubre de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA cepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economio y Hocienda

ORDEN de 13 de octubre de 1986, por la que se autorizon tarilas de transportes urbanos de viajeros (Autobuses).

El Consejero de Economía y Haciendo, habiendo visto la pro-puesto elevada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, según acuerdo adoptodo en su reunión del día ó de octubre de 1986, en uso de la competencia que le atribuye el Decreto 99/1985, de 15 de mayo, BOJA nº 58, de 4.6.85, ha resuelto outorizar las tarifas que a continuación se cansignan:

#### 1. AUTOBUSES URBANOS:

1.1. Peñarroyo-Pueblonuevo (Herederos de Isidro Molina).

Tarifa autorizoda IVA incluido 29 Pts.

Billete ordinorio 1.2. Cabra (José García Contreras)

Tarifa autorizada

Concepto

Concepto

IVA incluido 20 Pts.

Billete ordinario .....

Billete de ida y vuelta ....... 30 Pts.

Los precios autorizados entrarán en vigor el día siguiente ol de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 13 de octubre de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Cansejera de Ecanomía y Hacienda

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

DECRETO 316/1986 de 22 de octubre, de estructura orgánico de la Consejería.

Lo reestructuración de las Consejerías de la Junta de Andalucía operada por el Decreto del Presidente 130/1986 de 30 de julio ha determinado la modificación tanto de la denominación como de las competencias de la Consejería de Fomento y Turismo que de esta forma se desprende de las referidos a lo materio de Transportes, al ser asignadas a la Consejería de Obras Públicos y Transportes y de otra asume las competencias en materia de Industrio, Energía y Minas, así como en materia de Fomenta Económica y el control de las empresas y organismos públicos cuya finalidad seo predominantemente ésta.

La necesidad de adaptar la estructura orgánica de lo Consejerío a sus nuevos cometidos, determino la obligada sustitución de la onterior aproboda por Decreto 173/1984 de 19 de junio, siquiero sea provisionalmente, en tanto se perfila, de monera definitiva el carácter y naturaleza jurídica del Ente en que hayan de integrarse todos los mecanismos e instituciones de Fomento Económico que el artículo 6 del Decreto 130/1986 citado, atribuye a la Consejería de Fomento y Turismó.

En su virtud, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, con la aprobación de la Consejería de Gobernación, a propuesta del Consejero de Fomento y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de actubre de 1986,

#### DISPONGO:

Artículo 1°. 1. Corresponden o la Consejería de Fomento y Turismo las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de Industrio, Energío y Minas, Ordenación y Promoción del Turismo y

Le corresponden asimismo todas las competencias en moterio de fomento de la actividad económica, especialmente la instrumentación de incentivos de apoyo a la inversión y la dirección y control de los organismos autónomos y empresas públicas de todo tipo que tengon prevalentemente dicha finalidad cualquiera que sea su forma jurídica o denominación, salvo aquéllas que tengan legalmente otribuidas otros Deportamentos.

2. El Instituto de Promoción Industrial de Andalucía, constituido como organismo autónomo de carácter industrial por Ley 1/1983 de 3 de marzo, depende de la Consejerío de Fomento y Turismo.

3. Corresponden a la Consejería de Famento y Turismo las funciones que, en relación con la Sociedad pora la Promoción y Reconversión Económico para Andalucía establecen, tanto la Ley 2/1983, de 3 de marzo de creación de dicha Sociedad, como la normativa de desarrollo de dicho Ley, recogida en los Decretos 62/83, de 9 de marzo y 63/83, de 9 de marzo, referente al control y seguimiento de sus octividades y propuestas de actuaciones de dicha Sociedad al Consejo de Gobierno de lo Junto de Andalucía.

Igualmente, corresponderá a la Consejerío, la propuesta al Consejo de Gobierno de la Junto de Andalucía, sobre nombramientos y ceses de los miembros del Consejo de Administración de SOPREA, que deban representar a aquél en dicha Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 de la referida Ley 2/83 de 3 de marzo.

Artículo 2°. Organización General de la Consejería.

1. La Consejería de Fomento y Turismo, bajo la superior dirección de su titular desarrolla las competencias que legalmente le están atribuidas a través de los siguientes órganos directivos:

Viceconsejería.

Secretaría General Técnica.

Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Dirección General de Turismo.

Dirección General de Comercio y Artesanía.

2. Según lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 130/86 de 30 de julio, a la Consejería de Fomento y Turismo están adscritos el organismo autónomo IPIA, la empresa pública SOPREA y las sociedades participadas por ésta, y en general aquellos organismos y empresas públicas que pudieran crearse en un futuro cuya finalidad prevalente sea el Fomento Económico.

3. Constituyen el Consejo de Dirección de Fomento y Turismo, bajo la Presidencia del Consejero: el Viceconsejero que, en caso de ausencia o vacante del Consejero asumirá la Presidencia; el Secretario General Técnico, los Directores Generales de la Consejería; el Presidente de SOPREA y el Director del IPIA.

Podrán ser convocados, cuando se considere necesario, los titulares de otras Unidades y Organismos de la Consejería.

Artículo 3°. Viceconsejería.

El Viceconsejero ejerce la jefatura superior del departomento después del Consejero, correspondiéndole la representación y delegación general del mismo. Con tol carácter, y siempre bajo las directrices del Consejero corresponden al Viceconsejero las funciones de dirección, control, y seguimiento inmediato de las octividades en los organismos autónomos, empresas públicas y sociedades mercantiles adscritas a la Consejería, así como lo ejecución, dirección y control del resto de las competencias que en materia de Fomento de la actividad económica tiene atribuida la Consejería y que se gestionan por los propios órganos odministrativos de la misma y en especial el apoyo a la pequeña y mediana empreso y la colaboración con los Entes Locales en materia de promoción económica.

Corresponden asimismo, al Viceconsejo, ejercer las competencias que el Consejero le delegue y aquéllos que le son propias en virtud de lo dispuesto en la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidod Autónoma (Ley 6/83 de 21 de julio).

Artículo 4°. Dirección General de Industria, Energía y Minas. La Dirección General de Industria, Energía y Minas ejercerá las competencias que la Consejería tiene atribuidas en las siguientes materias:

Instalación, ampliación y traslado de industrias.

Verificación de controles y metrología.

Régimen de pesas y medidas.

Certámenes o pruebas deportivas con vehículos automóviles.

Estadísticas industriales.

Reordenación, reconversión y reestructuraciones sectoriales.

Innovación tecnológica y desarrolla científico-técnico.

Industrias de interés preferente.

Propiedad industrial.

Registro industrial.

Seguridad industrial.

Seguridad en lo prospección y explotación de aguas subterráneas.

Contról en las instalaciones de vertidos industriales.

Régimen energético.

Energía eléctrica.

Electrificación rural.

Instalaciones nucleares radioactivas.

Hidrocarburos.

Gases combustibles.

Productos petrolíferos.

Aguas minerales y termales.

Cualesquiera otras que le sean atribuidas.

Artículo 5°. Dirección General de Comercio y Artesanía. La Dirección General de Comercio y Artesanía ejercerá las competencios que la Consejería tiene atribuidos en los siguientes materias:

Tutela sobre las Cámaras de Comercio de Andalucía.

Estudios de mercado.

Programas y convenios con empresas e instituciones públicas para la mejara de la comercialización.

Subvenciones a cursos y occiones de formación.

Premios e incentivos a la comercialización.

Creación de infraestructura comercial.

R-alomentoción y autorización de certámenes comerciales.

Ayudas para la asistencia y organización de ferios. Créditos y ayudos poro lo creación y mejora de establecimientas camerciales.

Artesania.

Y en general la ordenación, pramación y desarrallo del comercio y la artesanía y cualesquiera otros que le sean otribuidos.

#### DISPOSICION FINAL

1. en la na prevista por este Decreto y en el Decreto del

Presidente 130/1986 de 30 de julio, será de aplicación el Decreto 173/84 de 19 de junio sobre estructuro orgánico de la Consejería de Turismo, Comercia y Transportes y la Orden de 11 de agosto de 1984 de desarrollo del anterior, así como las disposiciones sobre estructura orgánica de los servicias centrales de la Consejería de Economía e Industria actualmente vigentes.

2. Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevillo, 22 de octubre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS Consejera de Famenta y Turismo

## 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

DECRETO 317/1986, de 22 de octubre, por el que se dispone el cese, como Director General de Ordenación y Promoción del Turismo, de don Miguel Villegos Sónchez.

A propuesto del Consejero de Fomento y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junto de Andalucía en su reunión del día 22 de octubre de 1986,

#### DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a D. Miguel Villegas Sónchez camo Director General de Ordenación y Promoción del Turisma, par pose o otro destina.

Sevilla, 22 de actubre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Presidente de la Junta de Andolucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS Consejeria de Fomento y Turisma

> DECRETO 318/1986, de 22 de octubre, por el que se dispone el cese, como Director General de Comercio, de don Jesús Morio Boccio Vázquez.

A propuesta del Consejero de Fomento y Turismo, y previa deliberación del Cansejo de Gabierna de la Junta de Andalucía en su reunión del día 22 de octubre de 1986,

#### DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesor o D. Jesús María Boccia Vázquez coma Director General de Camercio, por pase a atro destina.

Sevilla, 22 de octubre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS Consejero de Fomento y Turismo

DECRETO 319/1986, de 22 de octubre, par el que se nombra Directar General de Camercio y Artesanía a don Jesús María Boccio Vázauez.

A propuesta del Consejero de Fomento y Turismo, y previa

deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 22 de octubre de 1986,

#### DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Director General de Comercia y Artesanía a D. Jesús María Boccio Vázquez.

Sevillo, 22 de actubre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS Consejero de Famento y Turismo

DECRETO 320/1986, de 22 de octubre, por el que se nombra Director General de Turismo a don Miguel Villegas Sán-

A propuesta del Consejera de Famenta y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gabierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 22 de octubre de 1986,

#### DISPONGO:

Artícula único. Vengo en nombrar Director General de Turisma a D. Miguel Villegas Sánchez.

Sevilla, 22 de octubre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Presidente de la Junta de Andolucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS Consejero de Famento y Turisma

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 321/1986, de 22 de octubre, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería en Huelva, a don Diego Marín Rite.

En virtud de los atribuciones que me hon sido conferidas a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo can lo previsto en el Decreto 270/1983, de 21 de diciembre, y previa deliberación del Conseja en su reunión del día 22 de octubre de 1986,

#### DISPONGO:

Artículo único, Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva, a D. Diego Marín Rite.

Sevilla, 22 de octubre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

> RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Hernández Quero, profesor titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Medicina.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Canocimiento de «Medicina», convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 24.7.85 (Boletín Oficial del Estado 24.9.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artícula 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junia) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Jasé Hernández Quero, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de «Medicina».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Medicina».

Granada, 22 de septiembre de 1986.- El Rector, José Vida Soria

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, de la Universidad de Granada, par la que se nombra a don Manuel Ramón Mejío Molina, catedrático de escuelos Universitarias de esta Universidad, adscrito al área de conòcimiento de Enfermería.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias en el Area de Conocimiento de «Enfermería», canvocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.10.85 (Boletín Oficial del Estado 19.11.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de confarmidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Baletín Oficial del Estado del 26 de actubre), artículo 4 del Real Decreta 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de juniol y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido cancurso y, en su virtud, nombrar a D. Manuel Ramán Mejía Molina, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Area de Canocimiento de «Enfermería».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Enfermería».

Granada, 22 de septiembre de 1986.- El Rector, José Vida So-

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombro a doña Carmen Villoverde Gutiérrez, catedrática de escuelos Universitarias de esto Universidad, adscrito ol área de conocimiento de Enfermería.

Vista la propuesta formulada por la Camisión correspondiente que ha juzgada el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelos Universitarias en el Area de Conocimiento de «Enfermería», convocada por Resolucián de la Universidad de Granada de fecha 30.10.85 (Boletín Oficial del Estado 19.11.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña Carmen Villaverde Gutiérrez, Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de «Enfermería».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Enfermería».

Granada, 22 de septiembre de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Francisco Guillén Solvas, catedrático de escuelas Universitorias de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Enfermería.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpa de Catedráticos de Escuelas Universitarias en el Area de Conocimiento de «Enfermería», convocada por Resolución de la Secretaría de Estada de Universidades e Investigación de fecha 8.11.85 (Boletín Oficial del Estado 19.11.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficiol del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreta 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutas de esta Universidad, ha resuelta aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Francisco Guillén Solvas, Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de «Enfermería».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Enfermería».

Granada, 24 de septiembre de 1986.- El Rectar, José Vida Soria.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Olegario Iván Morales Valentín, catedrático de escuelas Universitarios de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Enfermería.

Vista la propuesta formulada por la Camisión correspondiente que ha juzgada el cancurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticas de Escu-ilas Universitarias en el Area de Conocimiento de «Enfermería», convocada por Resolución de lo Secretaría de Estado de Universidades e Investigacián de fecha 8.11.85 (Boletín Oficial del Estado 19.11.85), y tenienda en cuenta que se han cumplido las trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecida en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artícula 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículas 139 a 143 de las Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referida concursa y, en su virtud, nambrar a D. Olegaria Iván Morales Valentín, Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de «Enfermería».

El citado Profesar ha quedado adscrito al Departamenta de «Enfermerío».

Granada, 24 de septiembre de 1986.- El Rector, José Vida Saria.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1986, de la Universidad de Granado, por la que se nombro a don Jesús Florido Navío, profesor titular de escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Enfermería.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Area de Conocimiento de «Enfermería», convacada por Resalucián de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 8.11.85 (Baletín Oficial del Estado 19.11.85), y teniendo en cuento que se han

cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de actubrel, artícula 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril IBoletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ho resuelto apropar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Jesús Florido Navío, Prafesor Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de «Enfermería».

El citoda profesor ha quedado odscrita al Departamento de «Enfermería».

Granada, 24 de septiembre de 1986.- El Rector, Jasé Vida Soria.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra a dan Teodoro López Cuesta Echeaago, Presidente titular de la Camisián encorgada de resolver el cancurso de una plaza de C.U. de Ecanomía Aplicada.

Habiendo transcurrida el plazo de das meses, establecido por el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, para la canstitutición de la Comisión nombrada por Resalución de esta Universidad, de fecha 8 de abril de 1986 (BOE del día 25), para juzgar el concurso canvocado paro la provisión de uno plaza de C.U., en el área de canacimiento de Economía Aplicada (canvocado por Resolución de 10.12.85, BOE del 9.1.86), sin que se haya procedido a la citada constitución.

Este Rectorado, en uso de las atribucianes conferidas par el artículo 42 de lo Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en cumplimienta del artículo 7.1. de dicho Real Decreto, ha resuelto sustituir a Dº Ano Mº Yabar Sterling, y nombrar en su lugar a D. Teodoro López-Cuesta Echeoaga, Catedrático de Econamía Aplicada de la Universidad de Oviedo.

Málaga, 30 de septiembre de 1986.- El Rector, José Mª Mortín Delgado.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1986, del Rectarodo de lo Universidad de Cádiz, por la que se nambron catedráticos y profesores titulares de Escuelos Universitarias, en diferentes áreas de conocimiento, a las aspirantes que se mencionan.

Vistas las propuestos formuladas por las Comisiones correspandientes que han juzgado concursos para praveer plazas de Profesarado Universitorio, convacadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 8 de naviembre de 1985 IBOE del 19), y teniendo en cuenta que se han cumplida los trámites reglamentarias,

Este Rectarado, de confarmidod con la establecido en el art° 13 del Real Decreto 1883/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de actubre), ort° 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril IBOE de 19 de junia) y el art° 7'1 de los Estatutas de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidas concursos y, en su virtud, nombrar Cotedráticos y Prafesores Titulares de Escuelas Universitarias, con los emalumentos que según disposiciones vigentes les carrespandon, a los aspirantes que se relacionon a continuación:

D. Antonio Abad Millán Garrida. Catedrático de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que carresponde: «Derecho Mercontil». Departamento al que está adscrito: En constitución.

D. Juon Manuel López Alcalá. Catedrático de Escuelas Universitarias. Area de canocimiento a la que correspande: «Química Inorgánica». Departamento al que está adscrito: En canstitución.

D. Juan Antonio Clavijo Tornero. Profesar Titular de Escuelas Universitarias Area de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrito: En constitución.

D. Pedro Martínez Román. Profesor Titular de Escuelos Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicado». Deportamento al que está adscrito: En constitución.

Dº Mº Angeles Martínez Navorro. Profesora Titular de Escuelas Universitarias. Areo de conocimiento o la que carresponde: «Economía Aplicada». Departomento al que está adscrito: En constitución.

Cádiz, 3 de octubre de 1986.- El Vicerrector de Ordenación Académico, Juan Gibert Raholo.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de actubre de 1986, por la que se anuncia concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Cultura (BOJA núm. 93, de 10.10.86).

Advertido error en la Base Primera de la Disposición de referencia, a cantinuación se transcribe la rectificación oportuna: En la página 3.199, en la Base Primera debe decir:

«Primera. Podrán tomar porte en el presente concurso, los funcionarias al servicio de lo Junta de Andalucía y los de otras Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.4 de la Ley 6/1985, de 28 de naviembre, pertenecientes o los grupos que tienen encomendado el desempeño de los puestos objeto de este concurso, de acuerdo con el Anexo I y que se encuentren en alguna de los situaciones previstas en la legislación vigente.»

Sevilla, 19 de octubre de 1986

CORRECCION de errato de la Orden de 26 de septiembre de 1986, por la que se anuncia convacataria de provisión de puestos de trabajo par et sistema de libre designación, en esta Consejería (BOJA núm. 93, de 10.10.86).

Advertida errata en la Disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.198, en la primera línea del primer párrafa, donde dice:

«Existiendo puestos vacantes en la Cansejería de Cultura...».

debe decir:

«Existiendo puestas vacantes en la Consejería de Gobernación...».

Sevilla, 15 de octubre de 1986

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de octubre de 1986, sobre corrección de errores a la Orden de 25 de agasto de 1986, par la que se hace pública la reloción de opasitores que han superado las foses de concurso-oposición, en las pruebas selectivas paro lo pravisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Canservatarios de Música y Escuelas de Arte Dramática y Danza en Andalucía, convocadas por Orden de 30 de marzo de 1986.

Ilmo. Sr.:

Vista la Orden de 25 de agosta de 1986 (BOJA de 4 de septiembre) y la Orden de 10 de septiembre de 1986 (BOJA de 10 de octubre), por la que se hace pública lo relación de opositores que han superado las fases de concursa-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plozas en el Cuerpa de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza en Andalucía, se observa los siguientes errores que han de ser subsonados:

Página 2.900 (Anexo I), 80JA 25.8.86, Asignatura Piano,

donde dice: Hidalgo Aguodo, José Luis, Puesto nº 3, Reservo, debe decir «Hidalgo Aguado, José Luis, Puesto n° 3 Libre».

Página 3.201, BOJA 10.10.86. Asignatura Piano, donde dice: Cuenca Moroles, José Manuel, Puesto n° 3, Libre, debe decir «Cuenca Morales, José Manuel, Puesto n° 2, Reserva».

Sevilla, 20 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de octubre de 1986, por la que se convoca concurso de traslados para lo provisión de plozos vacantes en los Cuerpos y Escalas de Enseñonzas Medios y Artísticas, dependientes de lo Consejería.

Ilmo. Sr.:

Existiendo plazas vacantes en los Centros de Enseñanzas Medios y Artísticas dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junto de Andalucía, cuya pravisión debe hacerse entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas, que más abajo se indican, y, de conformidad con lo Orden de 3 de octubre de 1986 (BOE de 9 de octubre), esta Cansejería ha dispuesto canvocar Concursa de Traslados de acuerdo con las siguientes bases:

- 1. Se convoca Concurso de Traslados para la provisión de plazas vocantes entre funcionarios docentes de los Cuerpos y Esco-
- 1) Catedráticos Numerarios de Bachillerato para Cátedras en los Institutos de Bachillerato que figuran como anexo I a lo presente Orden, y para las asignaturas:

CODIGOS		ASIGNATURAS
AL	_	ALEMAN -
CI		CIENCIAS NATURALES
DI .	2	DIBUJO .
FI		FILOSOFIA
FQ		FISICA Y QUIMICA
FR		FRANCES
GE	•	GEOGRAFIA E HISTORIA
GR		GR I SC()
IN		INGLES
IT		CHALLATT
<b>L</b> A		LATIN
LE		LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA
MA		MATEMATICAS

¿)Profesores Agregados de Bachillerato para plazas en los Centros de Bachillerato reflejados en el Amexo II, y para las asignaturas:

CODICOS	ASIGNATURAS
AL	ALEMAN
CI	CIENCIAS NATURALES
DI .	DIBUJO
EF	EDUCACION FISICA
FI	FILOSOFIA
PO .	FISICA Y QUIMICA
FR .	FRANCES
GE -	GEOGRAFIA E HISTURIA
GR	CRIECO
14	INGLES
IT .	ITALIANO
·LA	LATIN
LE .	LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA
MA	MATEMATICAS
MF1	MIC COA

3)Profesores Numerarios de Escuelas de Maestria Industrial para plazas en los Centros de Formación Profesional que figuran en el Anexo III a esta Orden y mara las asignaturas:

esta	Orden y para	las asignaturas:
COD	IGOS	ASIGNATURAS
01		LENGUA ESPAÑOLA
<b>U2</b>		FORMACION HUMANISTICA
03		FRANCES
μi		INGLES
ປິວັ		MATEMATICAS
Vά		FISICA Y QUIMICA
.07		CIENCIAS DE LA NATURALEZA
₩8		FORMACION EMPRESARIAL
1U	-	DIBUJO Y TEORIA DEL DIBUJO
11		TECNOLOGIA DEL METAL
12		TECHOLOGIA ELECTRICA
13		TECNOLOGIA ELECTRONICA
14		TECNOLOGIA DE AUTOMOCION
15	-	TECNOLOGIA DE DELINEACION
-16		TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y CUMERCIAL
17	٠.	TECNOLOGIA QUINICA
18		TECNOLOGIA SANITARIA
19		TECNOLOGIA DE LA MADERA
22		TECHOLOGIA DE MODA Y CONFECCION
23		TECNOLOGIA DE PELUQUERIA Y ESTETICA
26		TECNOLOGIA MINERA
27		TECNOLOGIA MARITIMO-PESQUERA
28		TECNOLOGIA AGRARIA
29		TECNOLOGIA DEL HOGAR

```
TECNOLOGIA DE IMAGEN Y SONIDO
TECNOLOGIA INFORMATICA DE GESTION
EDUCACION FISICA
```

4) Maestros de Taller de Racuelas de Maestria Industrial, para plazas en los mismos Centros de Formación Profesional reflejados en Anexo III y para las asignaturas:

ASIGNATURAS
PRACTICAS DE METAL
PRACTICAS DE ELECTRICIDAD
PRACTICAS DE ELECTRONICA.
PRACTICAS DE AUTOMOCION
PRACTICAS DE DELINEACION
PRACTICAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIAL
PRACTICAS DE QUINICA
PRACTICAS SANITARIAS
TALLER DE LA MADERA
. TALLER DE MODA Y CONFECCION
TALLER DE PELUQUERIA Y ESTETICA
TALLER DE CONSTRUCCION Y OBRAS
PRACTICAS MARITIMO-PESQUERA
PRACTICAS AGRARIAS
PRACTICAS DE HOGAR
PRACTICAS DE IMAGEN Y SONIDO
PRACTICAS DE INFORMATICA DE GESTION

5)Escala Docente Grupo A de A.I.S.S., para plazas en los Centros actualmente dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucia, transferidos a la misma por Real Decreto 1.359/50 de 6 de Junio (B.O.E. de 4 de Julio) y que figuran relacionados en el Auexo IV a la presente Orden, y para las asignaturas:

CODICIS	ASIGNATURAS
01	LENGUA ESPANOLA
92	FORMACION HUMANISTICA
υ3	FRANCES
u4	INGLES
J5	MATEMATICAS
υó.	FISICA Y QUIMICA
U7	CIENCIAS DE LA NATURALEZA
08	FORMACION EMPRESARIAL
10	DIBUJO Y TEURIA DEL DIBUJO
11	TECNOLOGIA DEL METAL
12	TECNOLOGIA ELECTRICA
. 13	TECNOLOGIA ELECTRONICA
14 .	TECNOLOGIA DE AUTOMOCION
15.	TECNOLOGIA DE DELINEACION
16	TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
17	TECHOLOGIA QUIMICA
18	TECNOLOGIA SANITARIA
19	TECNOLOGIA DE LA MADERA
20	TECNOLOGIA TEXTIL
22	TECNOLOGIA DE MODA Y CONFECCION
ڌ≤	TECNOLOGIA DE PELUQUERIA Y ESTETICA
26	TECNOLOGIA MINERA
27	TECNOLOGIA MARITIMO-PESQUERA
28	TECNOLOGIA AGRARIA
∠9	TECNOLOGIA DEL HOGAR
32	TECNOLOGIA DE IMAGEN Y SUNIDO
41	TECNOLOGIA DE INFURMATICA DE GESTION
44	EDUCACION FISICA

ó)Escala Docente Grupo B de	e A.I.S.S. para los mismos Centros
señados en el Anexo IV y para las asi	gnaturas:
CODICOS ASIGN	ATURAS
U1 PRACT	ICAS DE METAL
U2 PRACT	ICAS DE ELECTRICIDAD
03 PRACT.	ICAS DE ELECTRONICA
u4 PRACT	ICAS DE AUTOMOCION ,
U5 PRACT	TCAS DE DELINEACION
06 PRACT	ICAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES
U7 PRACT	ICAS DE QUIMICA
JS PRACT	ICAS SANITARIAS
U9 TALLE	R DE LA MADERA
12 TALLES	R DE MODA Y CONFECCION
13 TALLE	R DE PELUQUERIA Y ESTETICA
15 TALLE	R DE CONSTRUCCION Y OBRAS
17 PRACT	ICAS MARITIMO-PESQUERAS
13 PRACT	ICAS AGRARIAS
19 PRACT	ICAS DE HOGAR
22 PRACT	ICAS DE IMAGEN Y SONIDO
24 PRACT	ICAS DE INFORMATICA DE GESTION

Las plantillas para el Curso 67/38 correspondientes a los hasta citados Cuerpos y Escalas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucia.

7)Catedráticos Numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas para las Cátedras que aparecen en el correspondiente apartado del Anexo V, / para la asignaturas.

ASIGNATURAS FRANCES INGLES ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS ALEMAN ARABE ITALIANO

3)Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas para que aparecen en el correspondiente apartado del mismo Anexo anterior, y para las asignaturas:

ASIGNATURAS FRANCES INGLES

ESCRIMA

```
Anexo VII, / para las asignaturas:
                                             ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS
                                                                                                                                                        ASIGNATURAS
DIBUJO ARTISTICO
DIBUJO LINEAL
                                             ALEMAN
                                             ARABE
                                              CHALLAND
                                                                                                                                                        HISTORIA DEL ARTE
MODELADO Y VACIADO
9)Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música y
Escuelas de Arte Dramático y Danza, para las Cátedras que se reflejan en
                                                                                                                                                        MATEMATICAS
                                                                                                                                                        COLORIDO Y PROCEDIMIENTOS PICTORICOS
PROCEDIMIENTO E ILUSTRACION DEL LIBRO
el Anexo VI y para las adignaturas:
ASIGNATURAS
                      PIANO
                                                                                                                                  13)Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y
Oficios Artisticos para las plazas reflejadas en el apartado 2 del
anterior Anexo, y para las asignaturas:
                      VIOLIN
                      ARMONIA
                      CANTU
HISTORIA Y ESTETICA
                                                                                                                                                        ASIGNATURAS
DIBUJO ARTISTICO
DIBUJO LINEAL
                      GUITARRA
MUSICA DE CAMARA
REPENTIZACION Y TRANSPOSICION
                                                                                                                                                        HISTORIA DEL ARTE
MUDELADO Y VACIADO
                      VIOLONCELLO
DANZA ESPAÑOLA
                                                                                                                                                        MATEMATICAS
                      EXPRESION CORPORAL
                                                                                                                                                        CONDCIMIENTO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES
                      CONJUNTO CORAL
                      ORGANO
                                                                                                                                                      14)Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios
                                                                                                                                  Artisticos, para las plazas que aparecen en el apartado 3 del Anexo citado y para las asignaturas:

ASIGNATURAS
ABANIQUERÍA
ALFARERÍA
                      INTERPRETACION
                      ARPA
CLAVECIN
                      COMPOSICION Y FORMAS MUSICALES
CONTRAPUNTO Y FUGA
DIRECCION DE ORQUESTA
                                                                                                                                                        ARTES GRAFICAS
BORDADOS Y ENCAJES
CALADOS ARTISTICOS
                      HISTORIA DEL TEATRO
10)Profesores Especiales de Conservatorios de Música y
Esquelas de Arte Dramático y Danza, para las plazas que aparecen en el
apartado 2 del mísmo Anexo anterior, y para las asignaturas:

ASIGNATURAS

PIANO
                                                                                                                                                        CARPINTERIA ARTISTICA
                                                                                                                                                       CERAMICA ARTISTICA
CORTE Y COMPECCION
                                                                                                                                                        DECORACION ARABE
                                                                                                                                                       DELIMEACION ARTISTICA
DISUJO DEL MUEBLE
DIBUJO PUBLICITARIO
                      BALLET
                      CLARINETE
COMPOSICION Y FORMAS MUSICALES
                                                                                                                                                        DORADO Y POLICROMIA
EBANISTERIA ARTISTICA
                      INICIACION MUSICAL
INTERPRETACION
                                                                                                                                                        EUCUADERNACION
                                                                                                                                                       ESMALTE
FORJA ARTISTICA
                      DANZA ESPAÑOLA
                      CONJUNTO CORAL
                                                                                                                                                        FORJA Y FUNDICION
FUNGRAFIA ARTISTICA
                      FLAUTA
                      GUITARRA
                                                                                                                                                        POTOMECANICA
                      OBOE
                                                                                                                                                        GRABADO
LITOGRAFIA
                      TRANSPOSICION Y REPENTIZACION
                      VIOLONCELLO
                                                                                                                                                        MARIUNETAS
METALISTERIA
                      VIOLIN
                                                                                                                                                        MOSAICOS
ORFEBRERIA ARTISTICA
                      HISTORIA Y ESTETICA
                      MUSICA DE CAMARA
TROMPETA
                                                                                                                                                        REPUJADO CUERO
                                                                                                                                                        REPUJADO CUERO Y METALES
RESTAURACION
                     CANTO
                      DIRECCION DE ORQUESTA
                                                                                                                                                        SERIGRAFIA
TALLA ORNAMENTAL
                      PERCUSION
                     ORTOFUNIA
TROMPA
                                                                                                                                                        TALLA EN MADERA
TALLA EN PIEDRA
TAQUIGRAFIA Y MECANOGRAFIA
                      VIOLA
                                                                                                                                                       TEJIDOS ARTISTICOS
TIPOGRAFIA
                   11)Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música
Escuelas de Arte Dramático y Danza, para las plazas apartado 3 del citado Anexo, y para las asignaturas:
                                                                                                                                                        VACIADO Y MOLDEADO
                     ASIGNATURAS
ARMONIA
                                                                                                                                  15)Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y
Oricios Artísticos, para las plazas señaladas en el apartado 4 del citado
Anexo y para las asignaturas:
                     CONJUNTO CORAL
                     GUITARRA
                                                                                                                                                       ASIGNATURAS
BURDADOS Y ENCAJES
                     PIANO
                      SOLFED
                                                                                                                                                       CARPINTERIA ARTISTICA
CERAMICA ARTISTICA
CUSTE Y CONFECCION
                     VIOLONCELLO
                     CANTO
                      FLAUTA
                                                                                                                                                       DECORACION
DIBUJO PUBLICITARIO
                      PERCUSION
                      ACOMPAÑAMIENTO DE PIANO
                                                                                                                                                        FRANTSTERIA
                     SAXOFUN
                                                                                                                                                        FORJA ARTISTICA
FORJA Y METALISTERIA
                     TROMPETA
VIOLIN
                                                                                                                                                        POTOGRAFIA ARTISTICA
                     BALLET CLASTCO
                     CARACTERIZACION
DANZA ESPAÑOLA
                                                                                                                                                        MAQUETAS
                                                                                                                                                       METALISTERIA ARTISTICA
REPUJADO EN CUERO
RESTAURACION
TALLA MADERA
                     DIRECCION ESCENICA
ESCENOGRAFIA
                      INDUMENTARIA
                      INICIACION A LA DANZA .
                                                                                                                                                        TALLA MADERA Y PIEDRA
                                                                                                                                                        TALLA ORNAMENTAL
                      INTERPRETACION
                      LITERATURA DRAMATICA
                                                                                                                                                        TEJIDOS ARTISTICOS
                                                                                                                                                        TIPOGRAFIA
VACIADO
                      ORTOFONIA
TITERES Y MARIOMETAS
CLARINETE
                                                                                                                                                        VACIADO Y MOLDEADO
                      TROMBON
                      MUSICA DE CAMARA
REPENTIZACION Y TRANSPOSICION
                      EXPRESION CURPORAL
                      HISTORIA DEL TEATRO
CONTRABAJO
```

Asimismo se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria las que resulten de la Resolución de los Concursos de Traslados, así como las que originase, en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucia la Resolución de los Concursos convocados por los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas. Igualmente se convocarán para los Cuerpos y Escalas descritos en esta base, con los números I al 6 ambos inclusive, además de las vacantes ya indicadas, las que se produzcan insta el 15 de Noviembre, pudiéndose contemplar asimismo aqueilas vacantes originadas como consecuencia de jubilaciones forzosas reguladas por la legislación vigente. 12)Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas Oficios Artisticos, para las plazas que aparecen en el apartado 1 d

- 2. Podrán participar en los presentes Concursos de Traslados, para las asignaturas respectivas, y en el caso de los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas para las asignaturas declaradas como análogas, los Juncionarios que se encuentran en:
- a)Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- b)Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia de las restantes Comunidades Autónomas
- Y siempre que acreuiten su permanencia como funcionarios de carrera en las situaciones de servicio activo, servicios especiales, o servicios en Comunidades Autónomas en los correspondientes Cuerpos Eucalas, y con destino definitivo al menos durante dos años en el Centro deade el que participan (a tales efectos será computable el presente curso académico 1.986/1.987), de acuerdo con lo dispuesto en el apartauo cuarto de la Orden de 3 de Octubre de 1.986.
- 3. Asimismo podrán participar en los presentes concursos para las asignaturas respectivas, o análogas en ci caso de los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas, los funcionarios que se encuentren en la situación ue Excedencia Voluntaria, y que estén en condiciones de reingresar al Servicio Activo.
- 4. Están obligados a participar en el correspondiente concúrso: 4.1. Los funcionarios de los Cuerpos y Escalas a que se refiere esta Orden, que procedentes de la situación de Supernumerario y de Excedencia Voluntaria hayan reingresado en el Servicio Activo, y obtenido en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional en un Centro dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucia

Asimismo están obligados a concursar los funcionarios procedentes de la situación de Excedencia Forzosa o Suspenso, declarados en estas situaciones desde un Centro dependiente en la actualidad de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente Concurso, serán declarados en la situación de Excedencia Voluntaria, contemplada en el apartado 3.c) del artículo 29 de la Ley 30/34 de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- $4.2.\ {\rm Los}\ {\rm funcionarios}\ {\rm procedentes}\ {\rm de}\ {\rm Centros}\ {\rm extinguidos}\ {\rm que}$  mayan sido desplazados con destino provisional a otros Centros. Dichos funcionarios, en el supuesto de no obtener destino definitivo deberán participar en los sucesivos Concursos de Traslados que se convoquen, hasta
- En el supuesto en que no participen en el presente Concurso de Traslados, serán declarados en situación de Excedencia Forzosa, de acuerdo con lo previsto en el apartado a) del artículo 14 del Real Decreto 330/86 ue 11 de Abril.
- 4.j. Los profesores con destino provisional en Centros uependientes de la Consejería de Eucación y Ciencia de la Junta de Andalucía durante el Curso 1.986/1.987 y que figuran en expectativa de destino en los anexos de las Resoluciones de los Concursos de Traslados del curso anterior. Dichos anexos y relaciones son los siguientes: Para Profesores Agregados de Bachillerato: Anexos IV y V

la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucia de 23 de Aoril de 1.986 (B.J.J.A. de 30 de Abril).

Para Profesores Numerarios de Escuelas de Maestrla Industrial: Anexos III y IV de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 23 de Abril de 1.986 (B.J.J.A. 30 de Abril).

Para Maestros de Taller de Escuelas de Maestria Industrial: Anexos IV y V de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 23 de Abril de 1.986 (B.O.J.A. de 30 de Abril).

Para la Escala Docente Grupo A de A.I.S.S.: Anexo II de la Orden Ministerial de 6 de Agosto de 1,986 (8:0.E. del 11 de Septiembre).

Para la Escala Docente Grupo B de A.I.S.S.: Anexo II de la Orden Ministerial de 6 de Agosto de 1,986 (B.O.E. del 11 de Septiembre).

Estos Profesores concursarán con cero puntos y por el orden de oposición reflejado en las correspondientes Ordenes de nombramiento mo funcionarios de carrera.

A los Profesores incluidos en este apartado 4.5., que no concursen o que concursando no obtençan destino, la Consejería de Educa-ción y Ciencia les adjudicará de oricio destino definitivo, o en su casp provisional, dentro de su ámbito de gestión.

Los Profesores incluidos en los apartados 4.1., 4.2. y 4.3., que procedan de oposiciones anteriores a la celebrada en 1.984, podrán solicitar, además de todos los Centros dependientes de la Consejerla de Educación y Ciencia, Centros o plazas del ámbito de gestión del Ministerio de Eduación y Ciencia y de los Departamentos de Educación de las restantes

Comunidades Autónomas, por el orden de preferencia que estimen oportuno. Los Profesores de las Escalas Docentes Grupos A y B de A.I.S.S., incluidos en el Anexo II de la Orden Ministerial de ó de Agosto de 1.900, en expectativa de destino en Andalucia, aunque pruceden de la oposición de 1.984, por haberse convocado y resuelto por el Ministerio de Educación y Ciencia, tendrán la misma opoción que se ha descrito para el control de control resto del profesorado de oposiciones anteriores a las celebradas en 1.964, y por supuesto siempre en Centros reservados a la Escala a que pertenecen.

Por otra parte pourán solicitar los Centros, o en su caso plazas, relacionados en los correspondientes Anexos de esta convocatoria, los Profesores funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia o de las restantes Comunidades Autónomas que se encuentren en situaciones análogas a las contempladas en este apartado 4.3. y en el 4.1. siempre que pertenezcan a oposiciones anteriores a las de 1.984 (y en el caso de las Escalas A y B de A.T.S.S., incluida la de 1.984) y la convocatoria por la que robaron la oposición no les exigiera la obtención del primer destino de-

aprobaron la oposición no les exigira la obserción de place de finitivo en el ámbico de gestión a que se circunscribía la misma.

La adjudicación de plazas a los Profesores que concurran con cero puntos se hará por el orden obtenido en la oposición por la que ingresaron, reflejado en las correspondientes órdenes de nombramiento como funcionarios de carrera.

4.4. Los opositores que hubieran superado las dos primeras fases de los Concursos-Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de funcionarios decentes celebrados en los meses de Junio y Julio de 1,980, y convocados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucia.

Dichos opositores solamente splicitarán destinos dentro del

ámbito de gestión de la Consejeria de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucia, por estar pulizados a potener su primer destino en el ámbito citado, de acuerdo con las respectivas convocatorias. La adjudicación de destinos a estos opositores, que participarán con cero puntos, se hará teniendo en cuenta el número de orden con que figuran en los Anexos a las Ordenes de 25 de Agosto de 1.986 (B.J.J.A. de 4 de Septiembre), por las

Los opositores incluidos en este apartado que no concursen, o que concursando no obtengan destino, serán destinados de oficio por la Consejería de Educación y Ciencia con carácter definitivo o en su caso provisional, dentro del ámbito de gestión de la misma. Dicha adjudicación se efectuará una vez realizada la relativa a los profesores que concursen voluntariamente y la de los obligados a concursar, y que figuran en los apartados 4.1., 4.2. / 4.3. de esta base.

- 5. Aquellos concursantes que soliciten destino en plazas de Centros dependientes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco, Galicia y Valencia, se atendrán a lo previsto en las respectivas convocatorias específicas de e.utas Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo reflejado en el apartado tercero de la Orden de 3 de Octubra de 1.986.
- concursantes presentarán instancia por Los acompañada de una hoja de servicios certificada, ajustada al modelo que se encontrará a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia o en los Organismos correspondientes del Ministerio de Educación y Ciencia y restantes entes entes de conseguentes de consegue autonómicos convocantes, y simultaneamente presentarán para la demostración de los méritos, los documentos reseñados en el baremo que aparece como anexo a la Orden de 3 de Octubre de 1.986, en cada uno de los cuales deberá hacerse constar el nombre, apellidos, asignatura y Cuerpo o Escala. Las hojas de servicio deberán ir certificadas por el Centro o la unidad Administrativa en la que se haile adscrito el concursante o, en su caso, por aquel en que hubiera cesado al pasar a la situación de excedencia o supernumerario.

Aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente o documentos que carezcan de los datos reseñados anteriormente, no serán tenidos en cuenta.

7. Las instancias, así como la documentación a la que se alude en el apartado anterior, pourán presentarse en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía

Tanto si se solicitan plazas solamente de la presente convocatoria como si se incluyen plazas correspondientes al Ministerio de Educación y Ciencia u otras Comunidades Autónomas, se cumplimentará en una única instancia, por duplicado que se dirigirá, bien a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucia o al órgano correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia o de la Comunidad Autónoma a la que pertenezoa el Centro de uestino del concursante. Los Concursantes procedentes de las situaciones ue supernumerario, excedencia o suspenso, dirigirán la solicitud al órgano del que actualmente depende el Centro en el que tuvieron su último destino

o. El plazo de presentación de solicitudes y documentos será el comprendido entre el día 3 y 17 de Noviembre de 1.9bo, ambos inclusive. Finalizado este plazo no se admitirá ninguna solicitud. Los aspirantes que participen con cero puntos presentarán únicamente instancia por duplicado.

Las hojas de servicios y cuantas certificaciones se presenten deberán ir acompañadas del justificante de haber abonado la tasa por importe de 250 pesetas.

Todas las fotocopias que se remitan deberán in acompañadas de las diligencias de compulsa, extendidas por los Directores de los Centros, Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de Andalucia u Organismos correspondientes del Ministerio de Educación y Ciencia o de las restantes Comunidades Autónomas

Mo se admitirá minguna fotocopia que carezca de la diligencia

ue compulsa y renguardo del abono de la tasa correspondiente. Una vez concluido el plazo de presentación de instancias no se admicirá modificación alguna a las peticiones formuladas. No obstante, se admittat penunciar a participar en el Concurso de Trastados hasta el 10 de Diciembre de 1.90.

 Los firmantes de las instancias deperán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúmen los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando los Centros que soliciten por orden de preferencia, con los consistanto los Centros que soliciten por orden de preferencia, con los números de código y provincia que figuren en los Anexos de la presente Orden y, en su caso, los correspondientes Anexos de las convocatorias de concurso de traslados del Ministerio de Educación y Ciencia o de los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas.

En caso de disparidad entre el código del Centro y la provincia se atenderá exclusivamente al número de código, sin que quepa provincia se atendera exclusivamente al numero de conteg, sin que querquere revisión ulterior alguna. Cuando no exista concordancia entre los dos ejemplares de la instancia de solicitud de plazas tenurá validez la que sea objeto de tratamiento informático. Cualquier error en el número de código determinará que se anuel la petición, si no corresponde a ningún Centro existente, o se obtenga destino en un Centro no deseado, que

corresponda al código en cuestión. Asimismo, los concursantes deberán consignar en la instancia en todas las hojas de solicitud de plazas el código de la asignatura tal como figura en la base 1 de esta Orden. En caso de que el código de la asignatura no esté expresado

correctamente, pourá no ser tenida en cuenta la solicitud para tomar parte

10. A 155 efectos de solicitud de plazas se tendrá en cuenta el uerecno preferente previsto en el artículo 20 del Real Decreto 730/1.966 de 11 de Auril (B.O.E. de 17 de Abril). Los excedentes voluntarios comprendidos en la base 3 pourán utilizar este derecho preferente a la localiad donde tuvieron su último destino docence definitivo en el Cuerpo o Escara para el que haya solicitado el reingreso, siempre que soliciten

en orimer lugar todos los Centros convocados en el concurso de traslados en primer lugar todos los tentros convocados en el concurso de traslados dentro de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho. Podrán incluirse a continuación Centros de otras localidades si desearan concursar a ellos fuera del derecho preferente. Los concursantes que participen por el apartado 1 de la base 4 están obligados, aparte de su derecho preferente, a solicitar todos los Centros objeto del concurso, independientemente de que puedan solicitar plazas del Ministerio de Eduación y Ciencia o de otras Comunidades Autónomas. En caso de no hacerlo habrán de atenerse a lo dispuesto en la base 4.

nabran se atenerse a lo dispuesto en la base 4.

Los Profesores que se acojan al derecho preferente lo harán
cosutar en sus instancias, marcando con una cruz el recuadro
correspondiente. En el caso de que no solicitasen todos los Centros de la
localidad sobre la que desean ejercitar dicho derecho preferente, se entenderá que renuncian al mismo.

- 11. Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes, en lo que se refiere a los estudios y publicaciones a los que hacen mención los apartados del 2.2 al 2.6. (excepto el 2.6.), del parezo de puntuaciones del anexo de la orden de 3 de Octubre de 1.986, la Consejería de Educación y Ciencia designará las Comisiones dictaminadoras oportunas por asignaturas o grupos de asignaturas afines, que se regularán por Resolución de la Dirección General de Personal y compuestas por los siguientes miembros:
  - a) Para el Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato:
- Un Presidente, miembro del Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato, o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia de eJucación.
- Cuatro Catedráticos Numerarios de Bachillerato, en activo, de la asignatura a que se refiere el concurso.

b)Para el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato:

- Un Presidente, funcionario que ejerza la función ectora en materia educativa, Catedrático Numerario de Bachillerato o función Profesor Agregado de Bachillerato.
- Cuatro Vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en activo de la asignatura a la que se refiere el concurso.
- c) Para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de
- Maestria Industrial:

   Un Presidente nombrado entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestria Industrial o funcionarios que ejerzan la función
- inspectora en materia educativa.

   Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios del Cuerpo de
  Profesores Numerarios de Escuelas de Maestria Industrial.
- d) Para el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestria Industrial:

primer lugar todos los Centros convocados en el concurso de traslados dentro de la localidad en la que aspiren à ejercitar dicho derecho. Podrán incluirse a continuación Centros de otras localidades si desearan concur-sar a ellos fuera del derecho preferente. Los concursantes que participen por el apartado 1 de la base 4 están obligados, aparte de su derecho pre-ferente, a solicitar todos los Centros objeto del concurso, independiente-mente de que puedan solicitar plazas del Ministerio de Eduación y Ciencia otras Comunidades Autónomas. En caso de no hacerlo habrán de atenerse a lo dispuesto en la base 4.

Los Profesores que se acojan al derecho preferente lo harán cusntar en sus instancias, marcando con una cruz el recuadro correspondiente. En el caso de que no solicitasen todos los Centros de la localidad sobre la que desean ejercitar dicho derecho preferente, se entenderá que renuncian al mismo.

- 11. Para la evaluación de los méritos alexados por los concursantes, en lo que se refiere a los estudios y publicaciones a los que hacen mención los apartados del 2.2 al 2.9. (excepto el 2.6.), del baremo de puntuaciones del anexo de la orden de 3 de Octubre de 1.986, la Consejeria de Educación y Ciencia designará las Comisiones dictaminadoras oportunas por asignaturas o grupos de asignaturas afines, que se regularán por Resolución de la Dirección General de Personal y compuestas por los siguientes miembros: .
- a) Para el Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato: - Un Presidente, miembro del Cuerpo de Catedráticos de Ba-chillerato, o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia de
- Cuatro Catedráticos Numerarios de Bachillerato, en activo, de la asignatura a que se refiere el concurso.
- b) Para el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato: - Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspecto-ra en materia educativa, Catedrático Numerario de Bachillerato o Profesor
- Agregado de Bachillerato.

   Cuatro Vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de Ba-
- chillerato en activo de la asignatura a la que se refiere el concurso.
- c) Para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestria Industrial:
  - Un Presidente nombrado entre Profesores Numerarios de Es-
- cuelas de Maestría Industrial o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa.
- Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestria Industrial.
- d) Para el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maes-
- Un Presidente nombrado entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestria Industrial, Maestros de Taller de Escuelas de Maestria Industrial o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa.
- Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de los Cuerpos de Escuelas de Maestria Industrial.
  - e) Para las Escalas A y B de A.I.S.S.:

- Un Presidente nombrado entre funcionarios docentes de la Escala A o funcionario que ejerza la función inspectora en materia
- Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera de las Escalas Docentes Grupos A o B, o de los Cuerpos de Escuelas de Maestria
- f) Para el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas:
- Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Catedráticos
- ne Escuelas Oficiales de Idiomas.

   Cuatro Vocaies, del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, o del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de
- g) Para el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas:
- Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- -Cuatro Vocales, del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas
- h) Para los Cuerpos de Profesores de Término, Entrada, Maestros y Ayuuantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios
- Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerno de Profesores de
- Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oricios Artisticos.
   Cuatro Vocales de los Cuerpos de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artisticos.

En cada una de las Comisiones actuará como Secretario el funcionario que designe la Dirección General de Personal de entre los que ejerzan funciones en los Servicios Centrales de dicha Dirección General.

Se podrán nombrar, de conformidad con los criterios por los que se designen las Comisiones Dictaminadoras, los Presidentes, Vocales y Secretarios suplentes. Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las incompatibilidades establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuando no existen Profesores en número suficiente de alguna de las asignaturas objeto de Concurso de Traslados, los Vocales Serán designados entre Profesores pertenecientes a los mismos Cuerpos o Escalas de materias afines o especialistas en la materia.

- A los efectos previstos en el artículo 29 del Real Decreto 1.344/1.984, de 4 de Julio, y conforme a las clasificaciones que recogen su Anexo IV, estas Comiaiones se considerarán incluídas en la categoría primera, cuando hayan de evaluar méritos de los Cuerpos o Escalas correspondientes al Grupo A, y categoría segunda, cuando evalúen los méritos de los Cuerpos o Escalas incluídas en el Grupo B.
- 12. Para los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, cuando se presenten dos o más aspirantes a una misma plaza, y tengan igualuad de puntuación, se atenderá al criterio de mayor edad.
- 13. Las plazas obtenidas, tanto en las Resoluciones provisionales como en las definitivas secin irrenunciables.
- 14. Una vez recipidas en el Departamento las relaciones de las Comisiones Dictaminadoras, con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se. procederá a la adjudicación de los destinos y se harán públicas las Resoluciones provisionales de los Concursos de Traslados.
- En el caso de que se produjesen empates en el total de puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a siguientes criterios:
  - a) Mayor puntuación objetiva optenida.
- 15. Los concursantes podrán presentar reclamaciones a las Resoluciones provisionales, a través del Organisco en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de su
- lo. Resueltas las reclamaciones citadas en la base anterior, se procederá a elevar a definitiva las Resoluciones provisionaies y a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 17. Los Profesores excedentes que reingresen al Servicio Activo
- como consecuencia del concurso presentarán la siguiente documentación:

  a) Certificación facultativa de no padecer enfermedad ni
  limitación física o psiquica que imposibiliten para la función docente.
  Este certificado deberá ser expedido en los impresos oficiales por el
- facultativo de Medicina General del Régimen General de Seguridad Social que corresponda al interesado y caso de que no esté acogido al mismo, por los Servicios Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucia.
- b) Declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 18. La toma de posesión de los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha en que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo del curso 1.987/1.988.
- Contra la presente Orden los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a

110279 INSTITUTO DE CACHILLERATO

110307 INSTITUTE DE BACHILLERATO NUR. 4

110200

INSTITUTO DE BACHILLERATO

INSTITUTO DE ÉAGNILCENATO NUM. 3

	·.	,			
la publ	icación de la presente Orden en el !	Boletin Oficial de la Junta de	•	Provincia: 11 CASIZ	
Andaluc		or the second se	~ )	7	•
			CENTER	*OFFWINGETON	LOCALIDAD
	Lo que digo a V.I.			55.001.1105.501	
• .	•		110322	INSTITUTO SE CACHICLERATO NUR. 2	PUERTO DE SANTA MANTA CEL
Se	villa, 21 de octubre de 1986				
				PROVINCIA: 14 CORDOBA	
	•	ANTONIO PASCUAL ACOSTA			
		Consejero de Educación y Ciencia	CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
				·	
		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	140016	I.B. "SENECA"	CURDOBA
	AMEXO I (CATEDRATICOS DE S	ACHILLERATO)	140023	I.d. "LUIS DE GONGORA"	CORDOBA
			140031	I.b. "AVERRUES"	CORDOBA
	PROVINCIA: 04 ALHERIA			. I.B. "LOPEZ NEYKA"	CORDOBA
			140053	INSTITUTO DE BACHILLERATO	AGUILAR
CENTAU	DENOMINACION	LOCALIDAD	140065	1.8. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR"	BAENA
			140077	I.B. "JUAN DE MENA"	BUJALANCE
040013	1.5. "ALHADKA"	ALMERIA	140089	I.B. "AGUILAR ESLAVA"	CABRA
040022	1.5. "NICOLAS SALMERON Y ALDNSO"	ALMERIA	140090	I.B. "ATEGUA"	, CASTRO DEL RIG
040034	I.G. "CELIA VIÑAS"	ALMERIA	140107	I.J. "FCO. DE LOS RIOS"	FERNAN NUREZ
040046	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ADRA	- 140119	I.B. "PADRE JUAN RUIZ"	HINOJOSA DEL CUEUE
040058	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALBOX	140120	1.5. "PROFESOR TIERNO GALVAN"	WAMPLY [FY]
040061	INSTITUTO DE RACHILLEHATO	BERJA	140132	1.d. "MARQUES DE COMARES"	LUCENA
040071	I.U. "VALLE DEL ALMANZORA"	CANTORIA .	140144	1.8. "INCA GARCILASO"	MONTILLA
040083	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CUEVAS DEL ALMANZORA	140156	1.d. "SANTOS TSASA"	MONTORO
040095	INSTITUTO DE BACHILLERATO	EL ENIO	140168	I.B. "ANTONIO GALA"	PALMA DEL RID
040101	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FIRANA	140171	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PERARROYA-PUEBLONUEVO
040113	I.B. "CURA VALENA"	HUERCAL-OVERA	140181	1.8. "ALVAREZ CUBERO"	PRIEGO DE CORDOBA
040125	I.i. "ROSA MAVARRO"	OLULA DEL RIO	140193	I.d. "LOS PEDHOCHES"	POZOBLANCO
040157	I.D. "JOSE MARIM"	. VELEZ-RUBIO	140201	L.B. "MANUEL REINA"	PUENTE-GENIL
040149	1.8. "AL-ANDALUS"	ALMERIA	140211	INSTITUTO DE BACHILLERATO	RUTE
. 040150	I.H. "ALOOKAN"	ALMERIA	140223	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VILLANUEVA DE CORDOBA
040162	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ROQUETAS DE MAR	140235	1.8. "BLAS INFANTE"	CORDOBA
. 040174	INSTITUTO DE BACHILLERATO	. VERA	140247	INSTITUTO DE BACHILLERATO	POSADAS
040186	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TIJOLA	140259	1.6. "FUENSANTA"	CORDOBA .
	PROVINCIA: 11 CADIZ				•
				·	
CODIGO			٠.	PROVINCIA: 18 GRANADA	·
CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD			
110012	I.J. "SANTA HARIA DEL ROSARIO"	CADIZ	C00145		•
110024	1.3. "COLUMELA"	CADIZ	CENTAG	OENUNTA ACTUM	LOCALIDAD
110030	I.d. "KAFAEL ALBERTI"	CAD12	180014	I "PALHE SUASEZ"	GRANADA
110045	I.J. "ISLA VERDE"	ALGECIRAS	180020	1.0. "ANGEL GANIVET"	GRANADA
110051	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	LINEA DE LA CONCEPCION ELAJ	1860.54	I's. "PAURE MANJON"	GKANADA
110001	INSTITUTU DE BACHILLERATO NUM. 2	ALGECIRAS · .	180041	I.e. "ANTIGUA SEXI"	ALMUNECAR
110073	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ARCOS DE LA FRONTERA	.180451	Last "ILCIBORIS"	ATANFE
110035	I.S. "TRAFALGAR"	BARBATE DE FRANCO	180063	L.G. "JOSE DE MONA"	BAZA
110097	I.a. "POETA GANCIA GUTIERREZ"	CHICLANA DE LA FRONTERA	180075	1.3. "EMILIO MUNUZ"	COGULLOS VEGA
110103	1 "PAONE L. COLCHA"	JEREZ DE LA FRONTERA	180037	1.3. "FEGENICO GARCIA LORCA"	CHURRIANA DE LA VEGA
110113	1.5. "ALVAR NUNCZ"	JEREZ DE LA FRONTENA	189099	1.3. "PAURE POYFCA"	GUADIX
110127	1.3. "MENEMORE TOLUSA"	LINEA DE LA CONCEPCION ELAJ	180105	" 1.3. "PEDRO ANTONIO DE ALARCON"	GUALIX
110159		PUENTO DE SANTA MARIA (EL)	160117	1.3. "LA SAURA"	HUESCAR .
110140	1.3. "HANUEL DE FALLA"	PUENTO REAL	180129	1.5. "DIEGO DE SILGE"	ILLOHA
110152	INSTITUTO DE BACHILLERATO	HOTA	180130	1.3. "VIRGEN DE LA CARIDAD"	LuJA
110152	1.5. "ISLA DE LEON"	SAN FERNANDO	180142	1.6. "JUE 10 RODK I GUEZ"	- MOIKIL
110176	1.5. "FRANCISCU PACHECU"	SANLUCAR DE BARRAMEDA	180154	1.J. "FRANCISCO JAVILA DE BURGOS"	HUTKIL
110176	I.S. "JOSE CADALSO"	SAN HONUE	180100	125. "ALPUJARKA"	URJIVA
110185		•	1801/3	1.3. "JIHENEZ DE GUESADA"	SANTA FE .
	1.0. "ZAFRANAGCH"	OLVERA	1801/3	I.s. "CARTUJA"	GRANADA
110221	I.S. "NTHA. SRA. DE LOS REMEDIOS"	UBRIQUE	180191	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALHAMA DE GRANAJA
110231	1.0. "ASTA REGIA"	JEREZ DE LA FRONTERA	180205	1.3. "HIPONOVA"	MONTEFRIG
110243	INSTITUTE DE SACHILLERATO	VILLAMARTIN	180211	1.B. "MARIANA FINCUA"	GRANADA .
110255	I.J. "SALLO CLAUDIA"	TARIFA MEDINA-STOUNIA	180221	I.J. "LA CHANA"	GRANADA
110267	1.5. "SIDUN"	CHIDIONA .	180244	3.c. "ALBAY/IN"	(DANADA

180233

180245

180257

1.S. "ALBAYZIN".

180209 1.0. "ALHAMORA"

I.U. "ALUNSO CANO"

INSTITUTO DE BACHILLERATO

180270 INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 9

GRANADA

SALOBRERA

GRANADA

GRANADA

CHIPIONA

ALGECINAS DANKIOS (LOS)

COLIL DE LA FRONTERA

JEREZ DE LA FRONTERA

	PHOVINCIA: 21 HUELVA		29010>	INSTITUTO DE BACHILLEGATO	ESTEPONA
			290117-	INSTITUTO DE BACHILLEMATO	FULAGIADLA "
CODIGO	DENONINACION	LUCALIDAG	290127	1.3. "Sledna CLANCA"	MARDELLA
	201011111010		290130	1.0. "PERCZ DE GUZMAN"	EGN2A ·
210019	I.B. "DIEGO DE GUZMAM"	HULLVA	299142	INSTITUTE OF BACHILLERATE	MALAGA '-TCKKEMOLINOS
210021	· I.d. "LA RAGIDA"	HULLVA .	290154	I.U. "REYES CATUEICUS"	VELLE-MALAGA -
210031	I.U. "ALONSO SANCHEZ"	HUĘLYA	290170	1.3. "Emilia PRADOS"	MALAGA
210043	1.B. "SAN BLAS"	ARACENA	290131	1.8. "PALLO PICASSO"	PALAGA
210055	1.8. "GUADIANA"	AYAHONTE	290141	I.A. TEL PACOT	HALAGA
210067	1.3. "DELGAGO HERNANDEZ"	BOLLULLOS PAR DEL CUNDADE	290,200	1.0. DEL PULIGINO DE CARTANA	HALAGA .
210079	I.B. "RAFAEL REYES"	CARTAVA	290211	1.6. "JUAGE GUILLER"	XONNOX
210080	I.d. "PADRE J. MINACENT"	ISLA-CRISTINA	290221	L.S. HOA. VIÁGLM DE MELEM	MALAGA
. 510045	I.B. "VALUEZ DIAL"	NERVA	290233	L.u. "PINTON JCSE M. FOLZ"	ANTENUENA '
210109	I.B. "ALTO CONMUERG"	HUELVA .	290245	L.J. DDA. MGCLIN	HALAGA
210110	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PALMA DEL CUMDADO [LA]	290257	111011111111111111111111111111111111111	SELLA -SAN PEDRO ALCANTAR
210122	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PALOS DE LA FRONTERA	290547	1.6. "MANIA ZAMONANO" YEL	LZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
210134	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VALVERGE DEL CAMINO	290270	INSTITUTO DE BACHILLEMATO	CONTES DE LA FRUNTERA
210146	1.8. "LA ONOEN"	HUELVA	290282	INSTITUTO DE BACHILLERATO	NEHJA
210158	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FUEBLA DE GUZHAN	290294	INSTITUTO DE BACHILLERATO BENAL	MADENA -ARROYG DE LA MIEL
210161	1.0. "LOS ROSALES"	HUELVA	290300	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 11	MALAGA
210171	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CORTEGANA			
210163	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALMONTE		PROVINCIA: 41 SEVILLA	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
210201	INSTITUTO DE BACHILLEHATO	HOGUER.		***************************************	
	· ·		C05143	F	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	PROVINCIA: 23 JAEN		CENTRO	DELONINACION	EGCALIPAD
			410017	1.0. "VELAZ JULZ"	PEAICES
COD 1 GO	, · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,	410G23	1 "SAA 1:100A."	SEVILLA
CENTRO		LOCALIDAD	410032	Fig. "GUSTAVO ADOLFO SECRUCIO"	SEVICEA
230017	I.B. "VIRGEN DEL CARMEN"	JAEN	410644	1.5. "dumlice"	SCYILLA
. 230029	I.D. "STA. CATALINA DE ALEJANORIA"	JAEN	410050	1.6. "LUCA DE TABA"	SEVILLA .
230030		JAEN .	410000	I.S. "FERNANDO DE DERBENA"	SCVILLA
230042		ALCALA LA REAL	410071	P.S. THARFINE ! MONTARES"	SEVILLA .
230054		ALCAUDETE	4100a1	1.8. "VICENTE ALEIXANDRE"	SEVILLA
230066		ANDUJAR	410093	I.G. "CRISTUBAL GE MCHAUF"	ALCALA be guadalma
230078		ARJONA	410101	1.d. "[ARTESSOS"	CAMAS
230081	• •	BAEZA	410111	I.S. "HALSE HOUNIGO"	CAHRUNA
230091		BAILEN	410125	1. 1. "SAN FERNANDO"	CONSTANTINA
250108		BEAS DE SEGURA	410135	1.0. "RODATOG CARO"	COMIA CEL MIC
250111		CAZORLA	41014/	I.S. "VINGEN DE VALME"	DOS HERMANAS
230121		JODAR	410159	I.B. "SAN FULGINCIL"	LCIDA
230133		CAROLINA [LA]	410160	L.J. "AL-ANGALUS"	ARAHAL LELT
230145		LINARES	410172	1.3. "VIRGER BEL CASTILLO"	LLSnIJA
230157	I.D. "FERNANDO III"	MARTOS	410134	I.J. "GUADALGUIVIK"	LORA DEL NIC
230169	•	PORCUNA	410176	I.G. "ISIDRO DE ANCENZOUI Y CARMONA"	MARCHEMA
230170		SANTISTEBAN DEL PUERTO	410252	I.a. "FRAY'a. OF LAS CASAS"	MGAUN CE LA FRONTERA
230182		TORREDELCAMPO	410214	I.B. "FCG. RUDSTOUEZ MARIN"	USUNA
230194	•	TORREDONJIMENO ·	410226	I.G. "HIGUEL DE HANAKA"	HINCONADA [LA] -SAN JOSE
230200	4	UBEUA	410241	1.3. "RUIZ 61JCN"	UTRCHA DE LA ELA
230212		VILLACARRILLO	410251	I.S. "PING HUNTANG"	SEVILLA
230212	•	JAEN	410265	1.d. "SAN PAULG"	SEVILLA .
230236		LINARES	4102/5	1.d. SDA. BELLAVISTA	SEVILLA -UELLAVISTA
230248	1.B. "SIERRA MAGINA"	MANCHA REAL	410287	1.8. "LUIS CEHNUDA"	SEVILLA
	TIB. TJANDULAT	ANDUJAR	410299	1.3. "AGUILAR Y CANO"	ESTEPA
230251		JAEN .	410105	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
Sarár	INSTITUTO DE BACATELEMATO AUNA				SAN JUAN DE AZNALFARACHE
	PROVINCIA: 19 HALAGA		410317	I.B. "MATEO ALEMAN"	
·			410329	L.B. "RAMON CARANDE"	SEVILLA
C00100	Manata a tua	, LOCAL TO A.F.	410330	I.H. "ANTONIO MACHADO"	SEVILLA
CENTAU	DENUMIKACIOA	LOCALIDAS	410342	I.d. "A. DOMINGUEZ ORTIZ"	SEVILLA
290014	L. 1. THTMA. SKA. UZ LA VICTURIA"	MALAGA	410354	I.B. "LAS MARISMAS"	PILAS
290026	1.8. "VICCNIL ESPINEL"	HALAUA .	410366	I.B. "ALJARAFE"	SANLUCAR LA HAYOR
290053	I "SIEREA NEMELJA"	MALAGA	410378	INSTITUTU DE BACHILLERATO	CANTILLANA ,
290041	1.0. "CAROVAS GEL CASTILLO"	MALACA	410361	E.B. "LOS ALCORES"	MAIRENA DEL ALCOR
290051	INSTITUTO DE BACHILCENATO	ALONA .	410391	"AAISUT NIUBAUL" .8.1	SEVILLA
290463	1.3. "PEUNG ESFINGSA"	ANTENLERA	410408	I.B. BDA. SAN JERONINO	SEVILLA
290475	I.J. "L. DALAHORA DE SUTO"	ARCHIDUNA	410411	I.S. SDA. NERVION	SEVILLA
290087	I.B. "CAMILO JESE CLEA"	CAMPILLGS	410433	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	DOS HERNANAS
. 290049	I.G. "LICINIO DE LA FUENTL"	COIN	410445	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CASTILLEJA DE LA CUESTA

A R E X O II - PROFESORES AGREGAT	DOS DE BACHILLERATO -	110139 I.P. "PEDRO HUNOZ SECA"	PUENTO DE SANTA MARIA CELJ
HEJVIMCIA: 64 ALMERIA		110140 I.B. "HANUEL DE FALLA"	PUERTO REAL
		110152 INSTITUTO DE BACHILLERATO	KOTA
CODIGO CENTRO DENOMINACION	LOCAL IDAD	110164   "ISLA DE LEUN"	SAN FERNANDO
		110176 1.6. "FRANCISCO PACHECU"	SANLUCAR DE BARRAMEDA
646019 [161 "ALHAURA"	ALMERIA	110186   I.J. "JOSE CADALSO"	SAN ROQUE
GGOURS I "MICOLAS SALMENON Y ABONSO"	ALHERIA	110218 1.8. "ZAFRAMAGON"	OLVERA
046.34 1., "CLLIA VINAS"	ALMERIA		
040050 ENSTROYE DE CACHIELENATO	AUhA -	PROVINCIA: 11 CADIZ	
046055 INSTITUTO DE DACHILLIRATO .	ALEGX	CODIGO CENTRO DEMONINACION	LOCALTDAO
040001 INSTITUTE DE DACHILLEMATE	.· i.Ei.JA	CLIVING SECURITIONS	
040071 1.5. "VALLE CEL ALMANZORA"	CANTORIA	110221 T.S. "NIKA, SRA, DE LOS REMEDIOS"	UBRI⊎UE
040035 [HallITOTO OF EACHILL.CATC	CULVAS DEL ALMANZOKA	110231   1.3. "ASTA REGIA"	JEKEZ DE LA FHONTERA
040075 THATTITOTO OR DACOTECE NATO	EL EJIDO	110243 INSTITUTO DE BACHILLERATO	VILLAMARTIN
04Q101 (MST) TOTO DE BACHILLERATO	FIÑANA	110255   I.M. "BAELO CLAUDIA"	TARIFA .
040113 L.S. "CURA VALERA"	HUENCAL-OVERA	110267 I.D. "SIDON"	MEDINA-SIDONIA
040125 [.:. "RUSA MAVARRO"	OLULA DEL HIO	110279 INSTITUTO DE BACHILLERAIG	CHIPIONA
046137 T.,. "JOSE MARIN"	VELEZ-RUB10	110239 123T1TUTO DE CACHILLENATO	CONIL DE LA FRONTERA
043149 [ "AL-ANJALUS"	ALMERIA	110272 INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 3	ALGECIRAS
040150   "ALOUNAN"	ALMERIA	110309 INSTITUTO DE BACHILLENATO	BARRIOS (LOS)
040102 INSTITUTO DE JACHILLEMATO	ROBUETAS DE MAR	110310 INSTITUTO OF BACHILLERATO NUM. 4	
040174 INSTITUTO NE BACHILLEGATO	VERA		JEREZ DE LA FRONTERA
OADLOO INSTITUTO DE CACHILLESATO	TIJULA	110322 INSTITUTO DE DACHILLEMATO NUM. 2	PUERTO DE S'ANTA MARIA CEL]
040193 EXTENSION DEL T.G. DE VERA	CARBONERAS	110534 1.3. "SIDON" (CXTCHSION MEDINA SIDU(IA)	ALCALA DE LOS GAZULES
	٠.	110340 1.3. "JOSE CADALSU" (EXTENSION SAN HOUSE)	JIMEMA DE LA FRONTERA
•	•	PROVINCIA: 14 CORDOBA	
PROVINCIA: 04 ALBERTA		CODIGO CENTRO DENOMINACION	LOCAL IDAD
CODING CENTRO OR MANIFACTION	LOCALIDAD	140016   I.d. "SENECA"	CORDOBA
		140028 1.8. "LUIS UE GONGORA"	CORDOBA
040204 INSTITUTO OF CACHIEFERATE (EXTENSION AUGUSTAS OF CARD)	PULLLA DE VICAN	140031 1.3. "AVERRUES"	CORDOBA
	1	140041 I.B. "LOPEZ NLYKA"	CORDOBA
PROVINCIA: 11 CADIZ	• .	140053 INSTITUTO DE BACHILLERATO	- AGUILAR
Copiea	LUCALIÓAD	140065 1.8. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR"	BAENA
CENTRO DERUMINACION		140077 1.8. "JUAN DE MENA"	BUJALANCE
110012 1.5. "SANTA HAPIA CEL «CSARIG"	CAOIZ	140669 I.D. "AGUILAN ESLAVA"	CABRA
110024 [.s. "CULUMELA"	CADIZ	140090 [.d. "ATEGUA"	
110656 I.S. "KAFACE ALBERTI"	CAUIZ		CASTRO DEL RIO
110046 I.B. TISLA VERCET.	ALGECIRAS	140107 I.J. "FCO. DE LOS HIDS"	FERNAN NUREZ
110651 INSTITUTU DE BACHILLERATO NUM. 2	LINEA DE LA CONCEPCION ELA]	140119 (.S. "PADRE JUAN RUIZ"	HINOJOSA DEL DUQUE
110061 INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	ALGECIRAS	140120 I.S. "PHOFESON TIERNO GALVAN"	RAMBLA [LA]
110075 INSTITUTO DE BACHILLEKATO	ANCOS DE LA FRONTERA	140132 1.3. "MARQUES DE COMARES"	LUCENA
110005 I.B. "TRAFALGAR"	DARMATE OF FRANCE	140144   1.3. "INCA GARCILASO"	HONTILLA .
		140156 [.d. "SANTO» ISASA"	MONTORO
110097 I.b. "PULTA GARCIA GUTIERREZ"	CHICLANA DE LA FRONTERA	140168 1.3. "ANTONIO GALA"	PALMA DEL RIO .
110103 [.H. "PAOKE L. COLOMA"	JEREZ DE LA FRONTERA	140171 INSTITUTO DE BACHILLERATO	PENARROYA-PUEBLONUEVO
110115 I.A. "ALVAK NUMEZ"	JEREZ DE LA FRONTERA	140181 1.B. "ALVAREZ CUBERO"	PRIEGO DE CORDOBA
110127 I.S. "MENENDEZ TOLCSA"	LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	140193 I.d. "LOS PEDROCHES"	POZ08LAMC0

	PROVINCIA: 14 CORDUBA			Provincia: 18 GRAHADA	
CENTRJ	UE JANINOK JU	LOCALIDAD	CENTRU	HENCAINACIO:	LOCAL IDAĐ
140201	T.O. "MANUEL REINA"	PUENTE-GENIL	180270	INSTITUTO DE GACHILLERATO RUM. Y	GRANADA
140211	INSTITUTE DE GACHICLERATE	HUTL .	180252	1.5. "MARIANA PINEDA" (EXTENSION)	GRANADA
140223	INSTITUTO DE CACHILLERATO	VILLANUEVA DE CORDOBA	180274	1.5. "JULIO KOUKIGUE." CEXTENSION	HOTHIL
140235	1.3. "SLAS INFANTE"	CORDOBA			
140247	INSTITUTO DE DACHILLENATO	PUSADAS		PROVINCIA: 21 HUELYA	
140259	Tue. "FOENSANTA"	CONDUBA	CODIGO CENTRO	DENORTNACTOR	LOCALIDAD
	PROVINCIA: 18 GRANADA		21001:	S I "UTEGO DE GUZMAN"	HUELVA
CODIGO CENTRO	DENOMINACION .	LOCALIDAD	210021	1 T.U. "LA NACIDA"	HUELVA
			21065	I I.H. "ALUNSU SANCHEZ"	HUI'LVA
180014	1.8. "PADRE SUAREL"	GRANADA' '	21004	5 1.J. "SAN ULAS"	ARACENA
180026	1.8. "ANGEL GANIVET"	GRANADA	210055	In . "GUNGING"	AVARGRIE
180038	1.G. "PAGRE MANJON"	GRANADA .	210007	ILDE "BULGADO IF BRANDEZ"	COLLULLOS PAR CEL CONDADO
180041	1.d. "ANTIGUA SEXI"	ALMURECAR	210679	1 "YAFACE ROYES"	CARTAYA
` 180551	1.3. "ILLIBERIS"	ATARFE .	21005)	1.c. "Phone J. Glikhonist"	ISLA-CRISTINA
180063	1.3. "JOSE UE MURA"	E-AZA	210092	Tana "VACUULZ STAZ"	NCRVA
180075	I.J. "EMILIU MUNDZ"	COGOLLOS VEGA	210107	I.a. "ALIG CONSUMENC"	hUE LYA
. 180037	Table "FEDENICO GARCIA LORCA"	CHURRIANA DE LA VEGA	213110	INSTITUTO DE GACHIELENATE	FALMA DEL COND
180079	1.3. "Pauné POVEDA"	GUADEX	219122	ENSTRIUTE DE EACHTELERATE	PALOS DE LA RRE
180105	1.8. "PERRO ANTONIO DE ALARCON"	XJSAUĐ	210134	EASTETUTO DE L'ACHIELEMATE	VALVERDE DEL CAM
160117	L.D. "LA SAGRA"	HUESCAŘ	210145	1.0. "LA CADLA"	HULLVA
186129	1.5. "SIE30 DE SILOC"	ILLONA	210154	INSTITUTE DA WACHILLEANTE	PUESLA DE GUZMAN
180130	I.S. "VIRGER DE LA CARIJAD"	LOJA	215191	i.s. "Lou nushleu"	HULLVA
180142	1.J. "JULIU RODRIGUEZ"	HOTR1L	210171	DESTITATO OF GACHILLERATO	CONTEGANA
180154	1.8. "FRANCISCO JAVIER DE GURGOS"	HOTRIL	219103	INSTITUTE OF DACHIELERATO	ALMONTE
	1.3. "ALPUJARRA"	AVILAU.	210175	EXTENSION DEL 1.6. DE NERVA	MINAS DE RIOTINTO
	1.S. "JIMENEZ DE QUESADA"	SANTA FE	210201	INSTITUTO DE BACHILLENATO	NOGUER
	I.J. "CARTUJA"	GRANADA			
180191	INSTITUTO DE BACHILLERATO.	ALHAMA DE GRANADA		PROVINCIA: 23 JAEN	
		MONTEFRIO	CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LGCALIDAD
180221	1.8. "LA CHANA"	URANADA	3.000	The Market of the Committee of the Commi	*
180233	S 1.S. "ALBAYZIN"	GRANADA		1.3. "VIRGEN DEL CARMEN"	JAEN
180245	I.H. "ALÜRSU CAHU"	DURCAL		1.B. "STA. CATALINA DE ALEJANDRIA"	JAÉN
180257	INSTITUTO DE BACHILLE KATO	SALGGREÑA		I.B. "JABALCUZ"	J468
180269	1.0. "ALHANGEA"	GRANADA .		1.3. "PRINCIPE FELIPE"	ALCALA LA MEAL

CODIGO CENTRO DE NOMINACIO.	LOCAL IDAD	PROVINCIA: 29 MALAGA	
230066. 1.5. "NTFALSKALDE LA CASCZA"	* <b>AL</b> UGRA	CODIGO CENTRO DENOMINACION	LOCALIDAD
230073 1.3. "REY ALHARAE"	ARJURA -	290099 I.S. "LICINIO DE LA FUENTE"	COIN
230001 T.S."SANTISIMA TRINIDAY"	AFLA	290105 INSTITUTO DE BACHILLENATO	ESTEPONA
230091 1.5. "MAKIA GELLIDO"	EATERN	290117 INSTITUTO DE BACHILLERATO	FUENGIKULA
230106 I "STERNA DE SEGURA"	- bcAs bil Shour A	290129 1.5. "SIERRA BLANCA"	MARBELLA
230111 I.A. "ALTO GUADALNUIVIA"	CAZUKLA	290130 I.S. "PEREZ DE GUZMAN"	FONDA
230121 T.S. "JUAN LOPEZ MONTLEAS"	JOSAN	290142 INSTITUTO DE BACHILLEHATO	MALAGA -Torremolinos
230133 I "MARTIN HALAJA"	CARGLINA ÉLAJ	290154 1.3. "REYES CATOLICOS"	VELEZ-MALAGA
230145 [ "HUART: SAN JUAN"	LINARES	290178 1.6. "EMILIO PRADOS"	HALAGA
230157 [ "FERNANGO [11"	MARTOS	290181 I.d. "PABLO PICASSO"	HALAGA
230159 1.3. "NTPA. SHA. D. ALGARILLA"	PORCUNA	290191 I.B. "EL PALO"	MALAGA
230170 I.S. "CARDENAL MERTINO"	SANTISTEBAN BEL PU	ENTO 290208 I.B. DEL POLIGONO DE CARTAMA	MALAGA
230182 1.3. "M. SANCHEZ LOPEZ"	TORREDELCAMPO	<b>290</b> 211 I.B. "JOKGE GUILLEN"	TORRGX
230194 1.B. "SANTO REINO"	TORREDONJIMENO	290221 I.S. SDA. VINGON BE ESLEM	NALAGA
PROVINCIA: 23 JAEN		290235 1.B. "PINTON JUSE N. FOEZ"	ANTEQUESA
C00150		290245 1.D. DO4. HUELIY	MALAÚA
CENTRU DENONTNACTON	LOCAL IDAD	290257 INSTITUTO DE BACHILLERATO	-SAN PEDRO ALCANTAR MARGELLA
230200 1.U. "SAN JUAN NE LA CHUZ"	UBEDA	290269 1.d. "MARIA ZANDKAKO"	-TORRE DEL MAR VELEZ-MALAGA
230212 1.0. "ANDRES SEGUVIA"	VILLACASRILLC	290270 INSTITUTO DE GACHILLERATO	CURTES DE LA FRONTERA
230224 1.c. "AURINGIS"	<b>Ј</b> ХЕЙ	290282 INSTITUTO DE UACHILLERATO	ALRIA
230236 1.J. "CASTULO"	LINAMES	· 290294 INSTITUTO DE BACHILLERATO	GÉNAL MADENA
230248 1.5. "SIERKA MAGINA"	MANCHA REAL	290300 INSTITUTO DE GACHILLERATO NUM. 11	~ARKOYO DE LA MIFL MALAGA
230251   I.U. "JANDULA"	RALUGNA	290312 INSTITUTO DE GACHILLERATO (EATENSION FUERNIGOLA)	ZALIM
230261 INSTITUTE OF SACHIFFERALD BONE 5	JAEN		
230273 EXTENSION DEC 1.D. OR CAZONIA	-¥UL5ADA	PROVINCIA: 41 SEVILLA	
PROVINCIA: 29 MALAGA		CODIGO CENTRO DENOMINACION	LOCALIDAO
CODIGO		410019 l.d. "VELAZWUEZ"	SEVILLA
CENTRO DENOMINACION	LOCALIDAD	410020 1.5. "SAN ISIDONO"	SEVILLA
290014 I.S."NTRA.SRA.DE LA VICTORIA"	MALAĢA	410052 T.D. "GUSTAVU ACCUFO GECWUER"	SEVILLA
290026 I.B. "VICENTE ESPINEL"	MALAGA	410044 1:8. "MURILLO"	SEVILLA SEVILLA
290038 I.B. "SIERRA BENNEJA"	HALAGA	410056 F. 3. "LUCA DE TENA"	SEVILLA
290041 I.B. "CANOVAS DEL CASTILLO"	HALAGA	410068 I.D. "FERNANDO DE HERRERA"	SEVILLA
290051 INSTITUTO DE B'ACHILLERATO	ALORA	410071 I.S. "MARTINEZ MUNTARES"	SEVILLA
290065 I.B. "PEDRO ESPINOSA"	ANTEWUERA	410081 I.b. "VICENTE ALEIXANDRE"	SEVILLA
290075 1.B. "L. BARAHONA DE SOTO"	ARCHIDONA	410095 I.S. "CRISTORAL DE MONROY"	ALCALA DE GUADAIRA
290087 1.H. "CAMILU JOSE CELA"	CAMPILLOS	4101v1 1.3. "TARTESSOS"	CAMAS

PHOVINCIA:	41 SEVILLA	
------------	------------	--

#### ANEXO III

						• •	
CON133	"E"-UM   NAC   10%	LOCAĽ 10AD					
410111	Table "MARSE ACCIDED"		CARMONA		PROVINCIA: 04 ALMERIA		
					4444		
410123	I.S. "SAN FERNANDO"		CUNSTANTINA	CODIGO			
416135	I.E. "NUCKTUD CAME"		COFIA DEL RIC	CEN1RO	DENDHINACION'	LOCALIDAD	
410147	1.5. "VINGEN OF NACHO"	•	DOS HERMANAS	040010	I.P.F.P.	ALHERIA	
410159	1.0. "SAN FOLGANCIO"		ECIJA	040022	1.F.P.	VERA .	
410150	1.3. "AL-ANDALUS"		ARAHAL CELJ	040034	I.F.P.	HACAEL	
410172	1.3. "VIRGEN DEL CASTILLO"		LEBRIJA	040046	I.F.P.	, ALBOX	
410164	I.m. "GUADALGUIVIN"		LORA DEL RIG	040058	I.F.P.	HUERCAL-OVERA	
410196	I.B. "ISIDRO DE ARCENEGUI Y	CARMONA"	MARCHENA	040061	S.F.P.	VELEZ-RUBIO	
	J. "FNAY U. DE LAS CASAS"	HORON DE LA FR		040071	I.F.P.	EL ETIDO	
	B. "FCO. HODRIGUEZ MARIN"	GSUNA	an E na	040083	I.F.P. " EL ARGAR "	ALMERIA	
	3. "HIGUEL DE MANAKA"	hinconada (LA)	-SAN JOSE DE LA RIN	040095	I.F.P.	CANJAYAR	
	>= "RUIZ GIJON"	UTHERA	5 555E 5E 5		I.F.P. N.2	ALMERIA	
	b. "PINO MANTANO"	SEVILLA		040101		The Hell Art	
	J. "SAN PAGLO"	SEVILLA					
	. BOA. CLULAVISTA	SEVILLA	-dELLAYISTA				
	s. "Luis Cinhugh"	SEVILLA		PRO	WINCIA: 11 CADIZ		
	J. TAGUILAN Y CANUT	LSTLPA					
	STITUTU DE BACHILLEMATO	PALACIOS Y VILL	AFRANCA (LOS)				
419317 1.	. "HATEO ALEMAN"	SAN JUAN DE AZI	ALFARACHE .	CODIGO	DENOMINACION	Localidad	
410324	1. "RANON CARANDE"	SEVILLA .					
419346 1	s. "ANTONIU PACHADU"	SEVILLA		110012 1.	F.P. " LA JANDA "	VEJER DE LA FRONTERA	
4103-2	S. "A. UCAINGUEZ CRTIZ"	SEVILLA		110024 I.	F.P. " VENTURA MORON "	ALGECIRAS	
4103,4 1	. "LAS MANISMAS"	PILAS		110036 I.	P.F.P.	CADIZ	
413300 1	*. "ALJANAFE"	SANLUCAR LA MAI	OR	11004B I.	F.P. NUM, 1	JEREZ DE LA FRONTERH	
41vifa (Ni	STETUTO DE LACHILLERATO	CANTILLANA		110051 I.	F.P. " MEDITERRANEO "	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	
416341 1.:	LOS ALCONÉS"	HAIRENA DEL ALC		110061 I.	F.F. NUM. 1 " LAS SALINAS "	SAN FERNANDO	
410591 1.0	JDAGUIN TURINA"	. SEVILLA	-	110073 I.		PUERTO DE SANTA MARIA [EL]	
				110085 I.	F.P.	SANLUCAR DE BARRAMEDA	
				110097 I.	F.P.	Bornos	
				110103 I.	F.P.	ALGODONALES	
				110115 1.	F.P. " LAS CUMBRES "	UBR 1QUE	
,	PROVINCIA: 41 SEVILLA			110127 I.	F.P.	ROTA	
CODIGO CENTRO	DENOMINACION			110139 I.	F.P.	CHICLANA DE LA FRONTERA	
		LOCAL		110140 I.	F.P. " SAN JUAN DE DIOS "	MEDINA-SIDONIA	
410408	I.B. BDA. SAN JEKONINO			110152 I.	F.P.	TARIFA	
		SEVIL	LA	110164 I.	F.P. " CARLOS CASTILLA DEL PINO "	SAN RODUE:	
	I.d. SDA. NERVION	SEVIL	LA		F.P. NUM. 2	JEREZ DE LA FRONTERA	
410421	I.d. "LUIS CERNUDA" (EXTENSION)	SEVIL	LA		F.P. NUM. 2 "SANCTI PETRI"	SAN FERNANIO	
410453	INSTITUTO DE BACHILLERATO N	un. 2 · uos n	ERMANAS		F.P. N.2	ALGECIRAS .	
410445	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CASTI	LLEJA DE LA CUESTA		F.P.	CADIZ	
410457	I.B. "SAN FERNANDO"		LA DE LA SIÈRNA	110208 I.		JEREZ DE LA FRONTERA	
	(EXTENSION CONSTANTINA)	CAEAL	THE STERMA	110210 1	TITE KIN	STREE DE LA LUGATORM .	

180178 | I.F.P.

HENGIBAR

	PROVINCIA: 14 CORDOBA		180181 I.F.P. " VALLE DE LECRIN "	DURCAL
			180191 S.F.P.	HUETOR-TAJAR
CODIGO CENTRO	DENOMINACION	. LOCAL YDAD	18020B S.F.P.	PINOS-PUENTE
	- DEMONSTRA	LOCALIDAD	180211 I.F.P.	SANȚA FE
140016	I.P.F.P. " MAINONIDES "	CORBOBA	180221 I.P.F.P. " AYNADAHAR "	GRANADA
140028	I.F.P. " LOPE DE VEGA "	FUENTE OBEJUNA		
140031	I.F.P.	HINOJOSA DEL DUQUE	PROVINCIA: 21 HUELVA	
14004]	I.F.P.	MONTILLA		•
140053	I.F.P.	HONTORO	COBIGO Centro denominación	LOCAL TRAD
140065	I.F.P.	PENARROYA-PUEBLONUEVO		LOCALIDAD
140077	I.F.P. " FERNANDO III EL SANTO "	PRIEGO DE CURDOBA	210018 I.F.P.	ALHONTE
140089	S.F.P.	SANTAELLA	210021 I.P.F.P.	HUELVA
140090	S.F.P.	AGUILAR DE LA FRONTERA	210031 I.F.F.	PALMA DEL CONDADO (LA)
140107	S.F.P.	CARLOTA [LA]	210043 I.F.P.	PALOS DE LA FRONTERA
140119	I.F.P. " ING. JUAN DE LA CIERVA Y C. "	PUENTE-GENIL	210055 I.F.P. " CUENCA MINERA "	RICTINTO .
140120	1.F.P.	CASTRO DEL RIC	210067 I.F.F.	LEPE
140132	1.F.P.	POZÓBLAHCC	210079 I.F.P.	CALABAS
140144	I.F.P. " LA FUENSANTA "	CORDONA	210080 1.F.P.	ALOSNO
140156	I.F.P.	LUCEN4	210092 S.F.F.	ARACENA
140168	S.F.P.	RUTE	210109 I.F.F.	AYAHONTE:
140171	I.F.P. " TRASSIERRA "	CSR00B4	210110 I.F.P. NUH. 1	HUELVA
140181	I.F.P. NUM. 3	CORDOSA	210122 - I.F.P.	SANTA OLALLA DEL CALA
140193	1.F.P.	ALMODOVAR DEL RED	210134 I.F.P. HUN. 2	HUELVA
			310146 S.F.P.	PUNTA UMBRIA
	PROVINCIA: 18 GRANADA			
			PROVINCIA: 23 JAEN	•
CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD		
			CODIGO Centro Denominación	LOCALIDAD
180014	I.P.F.P. " MERMENEGILDO LANZ "	GRANADA		
180026	I.F.P.	HUESCAR	230017 I.P.F.P. " LAS FUENTEZUELAS "	JAEN
180038	I.F.P.	ILLORA	230029 I.P.F.P. " REYES DE ESPAÑA "	LINARES
180041	I.F.P.	ALOJA	230030 I.P.F.P.	UBEDA
180051	I.P.F.P.	ARMILLA	230042   I.F.P. " SIERRA HAGINA "	HUELMA
180063	I.F.P. " PEDRO JIMENEZ MONTOYA "	BAZA	230054 I.F.P. " EL CONDADO "	SANTISTEBAN DEL PUERTO
180075	I.F.P.	HOTRIL	230066 I.F.P. " RAFAEL IABALETA "	QUESADA
180087	I.F.P.	UGIJAR	230078   I F.º " SIERRA DE CAZORLA "	CAZGRLA
180099	I.F.P. " MONTES DRIENTALES "	IZNALLOZ	230091 I.F.P. " PABLO DE GLAVIDE "	CAROLINA [LA]
180105	Inf.P.	GUADIX	230091 S.F.P.	TORREDONUTHENO
180117	T.F.P.	ALHAMA DE GRANADA	230108   I.F.P. " ANDRES DE VANDELVIRA "	BAEZA
180129	I.F.P.	ORGIVA	230111 I.F.P. " DR FRANCISCO MARIN "	SILES
180130	I.F.P.	MONTEFRIO	230121   I.F.P. " HISTORIADOR MARTIN JIMEMA .	J." ARJONA
180142	I.F.P.	ALHURECAR	230133 I.F.P.	JODAR
180154	S.F.P.	ALBUROL	230145 S.F.F.	HANCHA REAL
180166	\$.F.P.	HUETOR-VEGA	· 230157 S.F.P.	PORCUNA
			270149 7 5 5	MENCTONE

20	30170 1.F.F.	BAILEn	410147 5.F.	₽.	PILAS
2	30182 I.F.F " GUADALENTIN	PGZC ALCON	410159 I.F.	.P.	CARMONA
2	30194   I.F.P. " HIMILDE "	LIMARES	410160 I.F.	.P.	CONSTANTINA
2	30200   I.F.P. " SAN JUAN BOSCO "	JAEN	410172 I.F.	.P.	LEBRIJA
	PROVINCIA: 29 MALAGA		410184 I.F.	.P. " GUADIAHAR "	SANLUCAR LA MAYOR
	TOTAL AND A STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPE		410196 I.F.	.P. ( POLIGONO SUR )	SEVILLA
C00160		*	410202 I.F.	.P	CAMAS
CENTRO	DENOMINACION	· LOCALIDAD	410214 I.F.	.P. ( PINO MONTACO )	SEVILLA
290014	I D E D B IFON MARY I		410226 I.F.	.P. ( TORREBLANCA )	SEVILLA -TORREBLANC
	I.P.F.P. " JESUS MARIN "	MALAGA	410238 I.F.	.P. "BEATRIZ DE SUABIA"	SEVILLA
290026	1.F.P. " MARTIN RIVERO "	RONDA	. 410241 I.F.	.Р.	SEVILLA -BELLAVISTA
290038	1.F.P.	VELEZ-MALAGA	410251 I.F.	.Р.	CAZALLA DE LA SIERRA
290041	I.F.P. " ANTONIO GALA "	ALHAURIN EL GRANDE	410263 S.F.	.P. DEL I.F.P. PINO MONTANO	SEVILLA
290051	I.F.P.	ESTEPONA	410275 I.F.	.P. N.2	ALCALA DE GUADAIRA
290063	I.F.P. " JOSE NAVARRO Y ALBA "	ARCHIDONA	410287 S.F.	.P.DEL I.P.F.P. SEVILLA	SEVILLA
290075	I.F.P.	MARBELLA	410299 I.F.	.Р.	ALCALA BEL RIO
290087	I.F.P. " EL CHAPARIL "	NERJA			
290099	I,F.P.	FUENGIROLA		ANEXO xx	
290105	S.F.P.	CORTES DE LA FRONTERA	Junta de And	ndientes de la Consejeria do R alucía tranferidos nor el Real	-
290117	I.F.P. " AL-BAYTAR "	BENALMADENA -ARROYO DE		le 4 de Julio).	
290129	I.F.P. NUH. 1	MALAGA ·	PROVINCIA: A CODIGO	DENOTIVACION	LOCALIDAD
290130	I.F.P.	MARBELLA -SAN PEDRO	045019	# .AF773406 - YGA .000	AL RRIA
	I.F.P. " MARE NOSTRUM "	MALAGA .	045020 045032	nger begeta un nepaya Ad ker	AUTRIA ADRA
290154	S.F.P.	ALORA	Y VYTTSIA: 3	A 112	
290166	I.F.P.	ANTEQUERA	JC -ETC	.m + 1 magrou	<u> CAG LIACOL</u>
290178	S.F.P. DEL I.P.F.P. JESUS MARIN	MALAGA -CAMPANILLA	115010 115034	VIRGEN ON NA ASSOCIATEM	LA LIMEA DE LA C. PUERTO REAL
			115046	WOMPZERIA SA ROQUE SAT SEVERIATO	SA. RCQUE
	PROVINCIA: 41 SEVILLA		115058	34 3578414.0	0.8/03/2
			***	<del></del>	
COD160			70-77-70 145014	SAN CARLOS	<u> 1400-lei DAD</u> COREDA
CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD	145026	FEIJPE SOLIS	CARRA
410019	I.F.P.	ALCALA DE GUADAIRA	PROVINCIA: G	RANADA	. `
410020	I.F.P. " LA CAMPIÑA "	ARAHAL	CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAB
410032	1.F.P.	CORIA DEL RIO	185012 185024	VIRGEN DE LAS NIEVES HOSTELERIA HURTADO DE	GRANADA MENDOZA GRANADA
410044	1.P.F.P.	DOS HERMANAS	PROVINCIA: H	ULELVA	
410056	I.F.P.	ECIJA -	000100	DEFOCIHACION	LOCAL-LOAD
410068	I.F.F.	LORA DEL RIO .	215016	JOSE ALTONIO	VALVERDE DEL C.
4100/1	I.P.F.P.	SEVILLA	FROM CIA: J	ABI	
410081	I.F.P.	UTRERA	<u>900100</u> 235015	DESCRIPTION	NO MALEBAD JAME
410093	I,F,P.	HARCHENA	235027	VITTI DE LA FAZ VITTI DE LA FAZ	BURN OF STOURA
410101	I.F.P.	ESTEPA	235039 235040	GAM EDITH HERE	ANTOS VITTADARRILLO
410111	L.F.P.	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	235052	ache sixenzo	Avarazino
410123	I.F.P. " SIERRA SUR "	CSUNA	PROTECTA: Y		
410135	1.F.F.	RINCONADA [LA] -SAN JOSE D	295012	ONESTS OF PRESIDE	10 W.1 10aD Walaga
			-		

	•				
1 CVITATA: SEVILL.		•	Violin	1	Granada
ट्यापण्ड	1111/016 <u>1</u>	ECAN EDAD	Conjunto Coral	1	Granada
		SEVIIIA	Solféo	2	Cádiz
415017	CHIC HOSTHERNEA -H	224 . 1-126	Piano	1	Cádiz
			Ballet	1	Cádiz
	ANEXOV	•	Armonía	1	Jaén ,
			Clarinete	1	Jaén
			Conjunto Coral	1	Jaén
ESCUE	ELA OFICIAL DE IDIOMAS		Hlstoria y Estética	1	Jaén
			flauta	1	Jaén
Plates	del Concurso de Traslad	09	Guitarra	1	Ja€n
	o: Catedráticos Numerar		Música de Cámara	1	J <b>aé</b> n ∙
x) cuerp	o: Catedraticos Numeral	108	Piano	1	Jaén
	NO DI 1715	LOCALIDAD	Solfeo	1	J <b>aén</b>
ASIGNATURAS	Nº PLAZAS	LOCALIDAD	Trompeta	1	Jaén
			Repentización y Transposición	1	Jaén
Alemán	1	Málaga	Violín	1	Jaén
Arabe	1	Málaga	Violoncello	1	Jaén
Espáñol para extranjeros	1	Málaga	•		
Inglés	1	Málaga			
. в)	Cuerpo: Agregados		C) Cuerno: Pr	rofesores Auxiliares	
			0, 000.po. 11		

ASIGNATURAS	Nº PLAZAS	LOCALIDAD
Inglés	4	Málaga
Francés	1	Málaga
Italiano	1	Málaga
Arabe	1	Málaga
	•	•

# ANEXO VI Plazas del Concurso de Traslados

#### A) Cuerpo: Catedráticos Numerarios

ASIGNATURA	Nº PLAZAS	LOCALIDAD
Armonía	.1	Sevilla
Historía y Estética	1	Sevilla
Contrapunto y Fuga	1	Sevilla
Arpa	1	Sevilla
Violin .	1	Sevilla
Piano	1	Córdoba
Armonia	. 1	Córdoba
Violín	. 1	Córdoba
Guitarra	2 .	Córdoba
Repentización	1 .	Córdoba
Piano	. 1	Málaga
Solfeo	3	Málaga
Piano .	1	Granada
Armonia	1	Granada
Historia y Estética	1 .	Granada
Música de Cámara	1	Granada
Violin	1	Cádiz

#### B) Cuerpo: Profesores Especiales

ASIGNATURA	Nº PLAZAS	LOCALIDAD
Clarinete	1 .	Sevilla :
Trompa	1	Sevilla
Interpretación	2	Sevilla
Clarinete	1	Córdoba
Composición y F. Musiceles	1	Córdoba
Solfeo	1	Málaga
Percusión	1 .	Málaga
Dirección Orquesta	1	Málaga
Guitarra	1	Málaga
Música de Cámara	1	Málaga
Sp1 feo	1	Granada
Guitarra	1	Granada
Oboe	1	Granada
Flauta	1 .	Granada
Violoncello	1 .	Granada

ASIGNATURA	Nº PLAZAS	LOCALIDAD
Violin	1	Sevilla
Guitarra	1	Sevilla
Acompañamiento Piano	2	Sevilla
Interpretación	1	Sevilla
Clarinete	1	Sevilla
Indumentaria	1	Sevilla
Ballet	1	Sevilla
Solfeo	1	Sevilla
Sulfeo	1	Córdoba
Piano	3	Córdoba
Trompeta	1	Córdoba
Saxofón	1	Córdoba
	-	Córdoba
Violfn	1	
Guitarra	1	Córdoba
Acompañamiento piano	1	Córdoba
Armonfa	1	Córdoba
Danza Españo)a	1 .	Córdoba
Ballet	1	Córdoba
Dirección Escénica	1	Córdoba
Solfeo	1	Málaga
Piano	2	Málaga
Saxofón	1	Málaga
Violin	1	Málaga
Guitarra	1	Málaga
Acompañamiento piano	1	Málaga
Armonia	1	Málaga
Trompa	1	Málaga
Repentización y Tranaposición	. 1	Málaga
Danza Española	2 ,	Málaga
Piano	<b>A</b>	Granada
Violin	· 1	Graneda
Solfeo	5	Granada
Guitarra	2	Granada
Conjunto Coral	1	Huelva
Gui tarra	1	Huelva
Solfeo	3	Huelva
Piano ,	2	Huel va
Violin	1	Huelva
Violoncello	1	Huel va
Piano	1	Jaén
\$olfeo	2 .	Jaén
Clarinete	1 2	Linares Linares
Piano Trombón	1	Linares
Trombon Solfeo	2	Linares
Armonia	1	Cádiz
Conjunto Coral	1	Cádiz
Guitarra	1	Cádíz
Plano	э	Cádiz
Solfeo	2	Cádiz
Violoncello	1	Cádiz

A	N	¥	$\sim$	VII

# PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS A) CUERPO: PROFESORES DE TERMINO

ASIGNATURA	Nº DE PLAZAS	LOCALIDAD	
DIBUUD ARTISTICO	2 .	ALMERIA	
DIBUJO ARTISTICO	1	HUELVA	
DIBLUO ARTISTICO	1	JAEN	
DIBUJO ARTISTICO	1	MOTRIL	
DIBUJO ARTISTICO	1	SEVILIA	
DIBLUO ARTISTICO	1	UBEDA	
DIBLUO LINEAL	1	BAEZA	
DIBUJO LINEAL	1	MALAGA	
DIBUJO LINEAL	1	MOTRIL	
MODELADO Y VACIADO	1	ALMERIA	
MODELADO Y VACIADO	1	BAEZA	
MODELADO Y VACIADO	1	HUELVA	
MODELADO Y VACIADO	1	MOTRIL	
MODELADO Y VACIADO	1	UBEDA	
MATEMATICAS	1 .	CORDOBA	

#### B) CUERPO: PROFESORES DE ENTRADA

	B) CUERPO: PROFESORES	DE ENTRADA
DIBUJO ARTISTICO	1	ALMERIA
DIBUJO ARTISTICO	1	CADIZ
DIBUJO ARTISTICO	2	CORDOBA
DIBUJO ARTISTICO	1	HUELVA
DIBUJO ARTISTICO DIBUJO ARTISTICO	1	JAEN JEREZ
DIBLIO ARTISTICO	1	UBEDA
DIBUJO LINEAL	1	ALMERIA
DIBUJO LINEAL	1	CADI2
DIBUIO LINEAL	1	HUELVA
DIBUJO LINEAL	1	HUESCAR
HISTORIA DEL ARTE	· 1	ALGECTRAS
HISTORIA DEL ARTE	1.	ALMERIA
HISTORIA DEL ARTE	1	HUELVA
HISTORIA DEL ARTE	1	MALAGA
MODELADO Y VACIADO	1	ALMERIA.
MODELADO Y VACIADO	1	CORDOBA
MODELADO Y VACIADO	1	JAEN
MODELADO Y VACIADO	1	JEREZ DE LA FRA.
MODELADO Y VACIADO	1	MALAGA
MODELADO Y VACIADO	1	SEVILLA
MATEMATICAS	1	ALMERIA
MATEMATICAS	1	BAEZA
MATEMATICAS	1	CORDOBA
MATEMATICAS	1	GRANADA
MATEMATICAS	1	HUELVA
MATEMATICAS .	1	JEREZ DE LA FRA.
MATEMATICAS	. 1 -	MALAGA
DERECHO USUAL	1	BAEZA
DERECHO USUAL	1,	CADIZ
DERECTIO USUAL	1	GUADIX
DERECHO USUAL	1	HUESCAR
DERECHO USUAL	1	JAEN
DERECHO USUAL	1	MOTRIL
CONOCIMIENTO DE MAT	TERIALES 1	MALAGA.
CONOCIMIENTO DE MAT	TERIALES 1	SEVILLA

#### C) CUERPO: MAESTROS DE TALLER

BORDADOS Y ENCAJES	1	ALMERIA
CERAMICA ARTISTICA	1	HUELVA
CERAMICA ARTISTICA	1	MOTRIL
CORTE Y CONFECCION	1	ALGECTRAS
CORTE Y CONFECCION .	, <b>1</b>	CAD12
DECORACION	1	HUELVA
DECORACION	1	HUESCAR
DECORACION	1	JAEN
DECORACION	1	SEVILLA
EBANISTERIA ARTISTICA	1	HUELVA

ENCUADERNACION	1	CORDOBA
ESMALTES	1	GRANADA
FOTOGRAFIA ARTISTICA	1	HUELVA
GRABADO	1	GR.\NADA
GRABADO	1	SEVILLA
TEJIDOS ARTISTICOS	1	MOTRIL

#### D) CUERPO: AYUDANTES DE TALLER

CERAMICA ARTISTICA	1	GRANADA
CERAMICA ARTISTICA	1	HUESCAR
DECORACION	1	MALAGA
FOTOGRAFIA ARTISTICA	1	JAEN

#### ANEXO VIII

Baremo del concurso de traslados para los Cuerpos y Excalas de Proefenzas Medias y Artisticas

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
1Servicios prestados.		
1. i. Por cala allo de servicios eficativos prestados en la situación de servicio activo como iurcio ento camera en el Cuerpo o Es. J. a que comesponda la vacante o en el anui ju Cuerpo de Inspectores de Saciiliterato.	2,00	Fotompia compulsada del título a ministrativo.
1.2.Por cada año de pensanencia inin terrupida como funcionario del Cuer po o Sacala correspontiente, en el Centro desde el que solicita piaza con destino definitivo.		Fotospia compulsada del título a ministrativo.
1.,.for cada afo de servicios efecti vos como ilucionario de carrera en o tros Cuerpos o Escalas docenças.		Fotocopia compulsava del título a ministrativo, con diligencias de Loma de posesión y cese.
1.4.Por cada año de Jervicios en fun ción inspectora o cocruiradora del nivel de euseñanza contespondiente.		Fotocopia conpulsada dei nontra- miento, con expresión de la dura- ción real del cargo .
1.5.Por cada año como Director de Cenoros de Busefenzas Medias o Artí <u>s</u> ticas o como Profesor-Delegado, en el covo de las Secciones de Forus- ción Profesicial.		Fotocopia compulsada del docuento justificativo de modrandenko, co expresión de la duración real del cango.
1.6.Por bada año com Vicedirector, Subdirector, Administrador, Scoretario o Jefe de Estudios de Centros de Preeferzas Medias o Artisticas, incluídas las Secciones de Porucción Profesional o Jefe de Estudios de Extensiones de Instituto de Bachillerato, Director, Jefe de Estudios de Sección Philai, Director de Centro Official de Patrorato de unaferza hadia o Jefe de Hesidencias de Unaferzas Indepredas.		Potocopia compuisada del documento justificativo, con expresión de la duración real del cargo.
1.7.Por cida año como Vicescoretario. Delegado-Jerie de estudios inocturnos en Seculión Viciescor Jerie de Estudios inocturnos en Seculión y Secretario de los Contros inociones acontes acontes por estario de los Contros Josepho Silver emplosas com timeno en los estarios de Rendiral de consecución de Rendiral de consecución de Rendiral de consecución de Rendiral de Controlado de Indiancia y Lacontesco Josepho de Indiancia y Lacontesco Josepho de Lacontesco de Seculión de Lacontesco de Lacontesco de Seculión de Lacontesco de Lacontesco de Seculión de Lacontesco de		Fotocopia compulsada del documento justificativo del contramiento, con expresión de la duración real del cargo.

•					
നാന് വാധ ഗൗരണ്ടാക. 2.1.6ar യുരു ഒറ്റെ ത്വേദ ദ്യാസ്ത്രവഴു (	j    arl ==1.2	 	3.7.Hor cremio excraorolitario en la titulación alagada para ingreso en e. Oxaro.	0,53	abdumentus publificativas del mis   mp.
tro piloto con ramenicase otimia and resultan de camero pública.	ρŢ	muranisto en el coletín filicial del tutado con citigencia de la - tora de possión y case, si la hu-	3.o.for macer occasion primera mada lua en expodiciones macionales o	2,ω	   Documentos justificativos.
	İ	bien.	concursos macionales de pelíns Ar- tes, nabar sido parsionado en la Ara		
A alta publicacións de carácter a cársico estre la discipsión cojem- cel existre o directamente relación cas exista constitución excolar.	-  5,00	) (Lot optiones arrespondentes,	oemia filipariota de pel·lias (1705 de fe ma, o haben distentido las pensiones "Piquer" o "Conce de Cartagena", Por cada supuesto concemplado.	 	
<ol> <li>3.5.Per publicaciones de carácter científico sobre la disciplira obje- to del conunso.</li> </ol>	iacte   5,w 	La: elempiares correspondientes.	5.9. Por haber obtenioo segurda med <u>a</u> lia en exposicionas macionales o concursos nacionales de tiellas Ar — tec.	1,50 	
<ol> <li>2.4.For publicaciones de libros de texto autorizados.</li> </ol>	liasta 2,00	Los ejemplanes correspondientes.	3.10.Por haber obtenido tercera me- dalla en exposiciones racionales o	1,00	L'ocumentos justificativos,
2.5.Por actividades de perfecciona- miento didáctico.	Hasta C,50	Certificación de las mismas.	concursos macionales de belias Ar- tes.		
2.6. Por cada aflo completo como Coor diredor o Profesor de la Reforma de	j	Certificación de la Dirección Ge- neral del nivel correspondiente.	4.Cros servicios.  4.1.Por cada año de servicios como	2 00	
las Ersefanzas Medias o de cursos en perimentales de Ensefanzas Artísti-		1	cargo directivo en el Ministerio de	3 <b>,</b> 00	Fotocopia compulsada del documento
cas.	1		Educación y Ciencia o en los Departa		justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del
2.7.Por cada año compieto como Coor-	l hasta	Informe de La Dirección General	mentos de Educación de las Comunida-		mismo.
dinador o Profesor en Programas Edu-	1,00	del nivel correspondiente.	des Autónomas, con competencias en		
cativos del Ministerio de Educación	,,~	Ser inver correspondience.	materia educativa, con categoría de		· · · · · ·
y Ciencia o de las Comunidades Aut <u>ó</u> nomas.	1		Jefe de Servicio o nivel equivalente o superior.		· · · · ·
- *	İ		4.2.For cara año de pervicios como	2,00	rotoccoia cel cocumento justificati
2.8.Por actividades de innovación =		Informe de la Dirección General	cargo directivo en en Ministerio de		del nombramiento, con expresión de
educativa convocadas y/o autorizadas	1,60	del nivel correspondiente.	Estración y Ciencia o en los tepar-		la duración real del mismo.
por el ministerio de aducación y =   Cistola o las Correjenías de abuca-	!	1	tamento: de Educación de las Comuni		[
ción de las Consciences Assócions.		! !	cades Autónomas, con competencias en materia educativa, con categoría		·
		· ·	de Jare de pacción o nivel equivalen		
2.9.For mericional honorIticas, pre-	nasia	Cocumentos acreditativos de hallar	te.	i	
saios, conoeceraciones y actividades		se en posesión de los mismos	r de t		• •
relacionadas con su labor docente,					
pedagógica, de investigación y trade por electricos en la disciplina ob-		<b>)</b>	h шери, – от сол Тонга сово балло бей. Сито, в настал он! претлас 1,%, при		
jest del deruures.			ന പ്രമാരണ ന സമ്മാഭനം		
Surfera tos académicos.			es protes derent es producer es supello. La protespida.	ain iltén	ත වළ පැදැවා, වෙ poará a <b>cumalarse</b>
3.1. For oil green de Doctor en la ti-	05,40	retempia del título o resguardo	Leave to an enterprise of a packages,	DOL GERR	nes transión de años se camarán:
tulación allegada para ingreso en el   Cularpo		del aborn de los derechos.	හා දෙනවා, පැවසු සහ වේ වඩා, වැනු සා වියද පැවසු සහව වැනු පැහැ සිට		
3.2. Por casa título superior de di-	2.00	foicomia orinulisada del tiftulo ale	and the		
Terenties radultades, Escuelas supe-	,	rado para ingreso en el Cuerpo, así	eur rum larn or lieu derák replantas parties	esa usas	nimu : de sõns
riore: o Conservatorio: Superiores	ļ	www. Je cuantos presente como méri	Carl Carl Control of Carl Carlot Carl	19:11:00	
Ge Misica, distinto del alegado para	.	tos.	Carra Por esca tracação e circultura.	ia prese	achartaga coli nos dorsuses so causa
ingreso en el Cæpo, en la asigrat <u>u</u> ra correspondiente.	-		Para Maja Menarahan Kabupaten Menarahan Res. Menarahan Jawa M	, 3.9. y	5. lb., anio podrá puntuarae por
2.3 feet out to the second of	1.00	determine annualitation and a series			
3.3. Por cada título superior o de Grado Medio distinto del alegado	1,00	rotoccoia compulsada del título ale gado para ingreso en el Ouerpo, así	ეთხით ლი დე ფგინანე ქამტი დიზერი ოს იშათაი დავოზეს.	wilconte	e las titulas de validez oficial en
para ingreso en el Ouerpo, expedi- do por la misma Facultad o Escuela.	ì	como de cuaritos presente como már <u>i</u> tos.	sexta A jos erectos de los apartados		
2 H 2			que se lubieran prestado en el Minister		
3.4.Por cada titulación de Maestría   Industrial o Fontación Profesional	1,00	Fotocopia compulsada del título ale gado para ingreso en el Querpo, así	mentos de Euroación de las Comunidades cial, contemplados en el artículo 43.1.		
de Segundo Grado distinta a la ale-	· ¦	como de cuantos presente como méri	Civiles del Estado, con motivo de nombr		
gada para ingreso en los Cuerpos de	1	tos.			
Maestros de Taller de Escuelas de	i	•	Séptima A los electos de los apurtado		
Maestría Industrial y Ayudantes de	į		cios que se hubieran prestado al tistado		
Taller de Excuelas de Artes Aplica-			articulos 10 y 20 de la Ley 9/1.950, de Ley 41/1.975, de 14 de viciembre; Dispo	14 00 14 Modicies	arzo; articulo iº del Real Decreto-
das y Oficios Artisticos, o en las Escalas A y B	1		20/1.952, de 9 de Junio; artículo 52 de	l Real De	ecreto-Ley 4/1.981, de 27 de Febre-
3.5.Por cada título de Graduado de	1,00	rotompia compulsada del título ale	ro. Igualmente serán computados los ser	Arcros bu	estados en las Comunidades Autóno-
Artes Aplicadas y uticios Artisti-		rado nara ingreso en el Cuerpo, así	mas en funciones similares a las sefela 4/1.981, de 27 de Febrero.	41 G	a crosso of set seet necketo-frek
cos para los Ouenpos de iraestros y	i	como de cuantos presente como πέτ <u>ι</u>	Asímismo se computarán los servicios es	ociales	expresamente declarados como tra-
Ayutantes de Taller de estas Escue		to:.	les en los apartados previstos en el ar		
las, distinto del alegado para in- greso en el Overpo.			'Agosto.		•
262	100	description that floating del mis	Octava Los servicios aludidos en el a	partado i	1.3. no serán tenidos en cuenta en
3.6.Por premio extraordinario en el Coctorado de la titulación alegada	٠ :	vocumentos justificativos del mis− no.	los años en que (veran simultáneos a lo	s servici	ios de los apartados 1.1. 6 1.2
para ingreso en el Osego.			Name (or name too contamilates	lo:	rathe 28 20 = 2101-
para ingress over ozyron	į		Novera Los supuestos contemplados en aplicarán para los Cuerpos de Enseñanza.		
					, ,

cuando Laviesen sido ajegados como sustitutivos del títudo prim ingresar en el Cuerpo. Asimismo solo ue computarán cuando está directamente relectionado con la asignatura cojeto del concurso.

> RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, del Rectorado de la Universidad de Cádiz, par la que se declaran concluidos los procedimientos y desiertas diversas plazas del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Convocadas a concurso por Resoluciones de la Universidad de Cádiz, de 14 de marzo (BOE de 11 de abril), 3 de abril (BOE del 26), y 15 de abril (BOE de 5 de mayo) del año en curso, diversas plazas del Cuerpo de Catedráticas de Escuelas Universitarias, y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en la base 4º de la convocatoria, sin que se haya presentado ningún aspirante,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido en procedimiento y desiertas las siguientes plazas del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitorias.

Plazos convocadas por Resolución de 14 de marzo de 1986 (BOE de 11 de abrill

Cuerpa: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento: Organización de Empresas. Departamento: En constitución.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas de Organizacián Industrial y Legislacián y Econamía de Empresas. Labor investigadora en las materias citadas. E.U. de Ingeniería Técnica Industrial.

Clase de convacatoria: Mérita.

Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Departamento: en Constitución.

Actividades a realizar par quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas de Centrales de Subestación y Aparamenta, y tronsporte y distribución de energía eléctrico.

Direccián de proyecas. Labor investigadora en los citadas materias. E.U. de Ingeniería Técnica Industrial.

Clase de convacatoria: Concurso.

Plazas convocadas por Resolución de 3 de abril de 1986 (BOE del 16)

Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias (2 plazas). Areo de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: En constitución.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir las disciplinas de Contabilidad (financiera y Sociedades) y Contabilidad de Costes. E.U. de Estudios Empresariales de Cádiz y de Jerez. Close de convacatoria: Concursa.

Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento: Camercialización e investigación de mercados.

Departamenta: En constitución.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Marketing.

Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias (2 plazas). Area de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas. Departamento: En constitución.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Hª Económica. E.U. de Estudios Empresariales de Cádiz y Jerez. Clase de convacataria: Concurso.

Cuerpa: Catedráticos de Escuelas Universitarias (2 plazas). Area de conocimientos: Filología Inglesa.

Departamento: En constitución.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir las disciplinas de Inglés I e Inglés II. E.U. de Estudios Empresariales de Cádiz y Jerez.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plazas convacadas por Resolución de 15 de abril de 1986 (BOE de 5 de maya)

Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Introducción a la Contabilidad. Planificación Contable y Auditoría. Informática. E.U. de Estudios Empresariales de Cádiz.

Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpa: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento: En constitución.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir disciplinas de Matemáticas Empresariales I y Matemáticas Empresariales II. E.U. de Estudios Empresariales de Jerez.

Clase de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 16 de septiembre de 1986.- El Vicerrector de Ordenación Académica, Juan Gibert Rahola.

> RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, de la Universidad de Cádiz, por la que se declora concluido el procedimiento y desiertos diversas plazas del Cuerpo de Catedráticos y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Convocadas a concurso por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 8 de noviembre de 1985 (BOE del 291, cuotro plazas de los Cuerpos Docentes Universitarias, y habiéndose retirado los aspirantes a las plazas.

Este Rectorado ha resuelto declarar cancluido el pracedimiento y desiertas las siguientes plazas de las Cuerpos Docentes Universita-

rios.

Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Area de conacimiento: Mecánica de fluidos.

Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Mecánica de Fluido y Termodinámica y Motores Térmicos. Labar investigadara en dichas materias, en la E.U. de Ingeniería Técnica

Industrial de Cádiz.
Clase de canvocatoria: Concurso.

Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreta 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Teoría Económica 1º (Intraducción y Microeconamía) y Tesorería Económica (Macroeconomía), en la E.U. de Estudios Empresariales de Cádiz.

Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento: Ecanamía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Estructura y Política Ecanómica y Comercio Exterior. Investigación en las mismas materias, en la E.U. de Estudios Empresariales de Cádiz.

Clase de convocatoria: Mérito.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarios. Area de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo

con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtengo lo plaza: Docencia: Contabilidad Financiera y Saciales. Contabilidad de Castos, en la E.U. de Estudios Emprescriales de Cádiz.

Clase de convocatorio: Concurso.

La que se hace público para generol conocimiento.

Cádiz, 16 de septiembre de 1986.- El Vicerrector de Ordenación Académica, Juan Gibert Rahola.

> RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, de la Universidod de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desiertas diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a concurso por Resaluciones de la Secretaría de

Estado de Universidades e Investigación, de 8 de octubre de 1985 (BOE del 25) y 3 de noviembre de 1985 (BOE del 19), dos plazos de los Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de las plazos por los Comisiones, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus mtembros, ninguno de los concursantes, según preceptúa el arto. 11.2, a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ho resuelto declaror concluido los procedimientos y desiertos los siguientes plazos de los Cuerpos Docentes Universitarios:

Plazo convocada por Resolución de 8 de octubre de 1985 (BOE del 25)

Cuerpo: Profesores de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento: Teorío de la Literaturo. Departamento al que está adscrita: Filología Románica. Actividades o realizar por quien obtenga la ploza: Las que correspandan a la plaza.

Centro: Facultad de Filasofía y Letras. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza convocada por Resolución de 8 de noviembre de 1985 (BOE del 19)

Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Area de conocimienta: Mecánica de los medios cantinuos y teoría de Estructuras.

Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtengo la plaza: Desarrollor la docencia de la asignatura y los trabajos de investigación del área correspandiente.

Centra: E.U. de Ingeniería Técnica Navol. Clase de convocatoria: Concurso. Lo que se hace público para general conocimiento.

Códiz, 16 de septiembre de 1986.- El Vicerrector de Ordenoción Acodémica, Juan Gibert Raholo.

> RESOLUCION de 3 de octubre de 1986, de la Universidad de Cádiz, por la que se declaro concluido el procedimiento y desierta uno ploza de Cotedráticos de Escuelos Universitarias.

Convocado a concurso por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 8 de noviembre de 1985 (BOE del 19), una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisián, por no haber sido valorado fovorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los Concursontes, según preceptúa el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la siguiente plaza de los Cuerpos Docentes Universita-

Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento: Física Aplicada.

Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Reol Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Desarrollar la docencia de la asignatura y los trabajos de investigación del área correspondiente.

Centra: E.U. de Ingeniería Técnica Naval.

Clase de convocatorio: Concursa.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Cádiz, 3 de octubre de 1986.- El Vicerrector de Ordenación Académica, Juan Gibert Rohola.

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR-TES

ORDEN de 6 de octubre de 1986, por la que se acuerda dor publicidad a la subvención concedida ol municipio que se cita.

Ilmas. Sres.:

De conformidad con lo dispuesta en el apartada Cuarto de la Orden de 14 de mayo de 1985 de la Consejería de Política Territorial, hoy de Obras Públicas y Transportes, reguladora del régimen de concesión de subvenciones en materia de orbanismo, en relación con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 9/85, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1986, esta Consejería ha resuelto conceder subvención al municipio y por el imparte que se indica:

Uno. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), par importe de 960.000 pesetas, con destino a la financiación de la adaptación del Plan General de Ordenación Urbana al Plan Especial de Protección de Medio Físico de lo provincia de Sevilla (suelo no urbanízable).

Lo que-se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de la dispuesto en el apartodo Quinto de la mencionada Orden de 14 de mayo de 1985, a los efectos de publicidad y a cuantas otros procedan.

Lo que comunico a V.V.I.J. para su conocimiento.

Sevilla, 6 de octubre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Obros Públicos y Transportes

Ilmos. Sres. Director General de Urbanisma y Secretario General Técnico.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la autorización al Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), pora explotar la estación de autobuses de esa ciudad y la oprobación del Reglamento de Régimen Interior y tarifas máximas de aplicación.

Este Centro Directivo, con fecha 6 de octubre ha resuelto:

- 1°. Autorizar al Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción la explotación directa de la Estación de Autobuses de esa ciudad.
- 2°. Aprobar el texto del Reglamenta de Régimen Interior para la explotación de la Estación de Autobuses de La Línea de la Concepción (Cádiz).
- 3°. Aprobar el Cuadro de tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de La Línea de la Concepción (Cádiz) que a continuación se exponen con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas no padrán ser recargadas con ningún tipa de gravamen a tenor de lo establecido en el artícula 135 del R.O.T.

#### **CUADRO DE TARIFAS**

CONCEPTO	TARIFAS
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros finalizar viaje, o escala de autobús en tránsito:	s al iniciar o
a) Con recorrido menor de 30 km	10 Ptas.
b) Can recorrido entre 30 y 90 km	25 Ptas.
c) Con recorrido mayor de 90 km	40 Ptas.
d) Par usa de la Estación por autobuses de servi-	
cio discrecional	180 Ptos.
II. Por alguiler de la zona de taquillas:	
al Alguiler mensual para cada taguilla	1.500 Ptas.
b) Por utilización temporal (máxima 48 horas)	1.000 Ptas.

15 Ptas.

III. Por utilización de los viajeros de Servicios Generales de la Estación con corga a aquéllos que solen o rinden viaje o la Estación:

o) Por recorrido menor de 30 km	2 Ptas.
b) Por recorrido entre 30 y 90 km	4 Ptas.
c) Por recorrido mayor de 90 km	8 Ptas.
d) Por viojera que entra o sale en la Estación en	
autobús de servicio discrecional	8 ptas.

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por las conceptos que le sean imputables, aquéllos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicias de transparte cuyo tiempo de permanencia en la Estación sea inferior a 60 minutos.

La percepción de este cancepto por los concesionarios de las líneas de transporte deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete, en el que se hará constar el concepto «Servicios Estación de Autobuses» y la tarifa par uso de la estación con independencia de la del servicia regular.

IV. Por utilización de servicios de cansignas:
Bultos hata 50 kgs. 15 Ptas.
Bulta mayor de 50 kgs. 30 Ptas.
Por cada día de demora 25 Ptas.

V. Facturación de equipajes:
Por cada bulto a maleta ......

(Servicio de facturación prestada por la Estacián, no incluyendo la facturación de equipajes en el transporte al ser ésta una obligación concesional).

 VI. Por aparcamiento de autobuses:
 50 Ptas./ 

 a) De 8 a 22 horas
 50 Ptas./ 

 hora.
 75 Ptas./ 

 hora.
 hora.

Nota: Estas tarifas deberán incrementarse en un 12% correspondiente al IVA.

- 4°. Tanto el Reglamento de Régimen Interior para la explotoción como el cuadro de Tarifas máximas autarizadas deberán obligatoriamente ser expuestas para su general conocimiento.
- 5°. Tendrón la obligación de utilizor la citada Estación en los términos fijadas por los artículos 48 de la Ley de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera y 140 de su Reglamento, los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por corretera que efectúen servicios interurbanas a la ciudad y que se señalen por la Dirección General de Tronsportes.
- 6°. El Reglamento de Régimen Interior para la Explotación y Tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de La Línea de la Concepción (Cádiz) entrarán en vigar el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficiol de la Junto de Andalucía.

Sevilla, 6 de actubre de 1986.- El Director General, Antonio Moro Roche.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por lo que se acuerda la realización de la actuación singular de rehabilitación integral de los barrios de Trinidad y El Perchel, en Málaga, y se aprueban las normas de adjudicación de viviendas y locales comerciales.

El artículo 6 del Decreto 237/1985, de 6 de noviembre, sobre odjudicación de viviendos de promoción pública establece la pasibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de aperaciones de remodelación, relacalización y similares, con la abligación de incarporar a la resolución las normas de adjudicación específica, ajustadas a las circunstancias de la operación concreto.

A estos efectos, por esta Consejería y el Ayuntamiento de Málaga, can fecha 4 de julio de 1985, se suscribió un Convenia que tiene por abjeto la canstrucción de nueva planta y rehabilitación de edificios, en la zona de Trinidad y El Perchel, mediante la realización de una actuación singular de pramación pública, para asegurar lo recuperación y revitalización del Patrimonio y el mantenimienta en la zona de la población residente. Según la estipulación segunda de este Canvenio la adjudicación de las viviendos se regirá mediante normos específicas, adecuadas al casa, al amparo de la narmativa de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, tenienda en cuento las campetencias que se otribuyen por el citodo artículo 6 del Decreto 237/1985, de 6 de naviembre, y a propuesto de la Comisión Provincial de Vivienda de Málago, por esta Dirección General de Arquitecturo y Vivienda se ha resuelto declaror como actuación singular la operación de rehabilitación integral de las barrias de Trinidad y el Perchel, con el ámbito establecida en la estipulación primera del Convenio de Gestión suscrito entre esta Consejería y el Ayuntamiento de Málaga, debiendo adjudicarse las viviendas y locales comerciales de promoción pública que se generen como consecuencia de la actuación con arreglo a las siguientes narmos:

#### Primero.

1°. Serán destinatorios con carácter prioritario de las viviendas de promoción pública realizada en la zona, aquellos vecinas de la misma afectados por las operaciones de realojo que se generen en cumplimiento y desarrollo del programa de rehabilitación integral.

2°. Para el recanocimiento de esta prioridad, las interesodas deberán apartar camo documentación básica Copia de Comparecencia o documenta que acredite la necesidad y carácter del realojo, extendida en su día por el Organo gestar actuante.

3°. En cuolquier caso los adjudicatarios habran de cumplir las

3°. En cuolquier caso los adjudicatarios habran de cumplir los requisitas establecidos en el artículo 7° del Decreto 237/85 de 6 de noviembre, relativos a ingresos máximos de la unidad familiar y demás extremos del punto 1° del referido artículo.

Segundo. Deberá tenerse en cuenta en la adjudicación la cercanía de la anterior y original residencia del adjudicatorio a la nueva vivienda, siempre que ello sea compatible con el tipo de vivienda demandada por la camposición fomiliar.

Tercero. Una vez cubiertas las necesidades de realojo que se susciten como consecuencia de lo ejecución del programo de rehabilitación, se dará preferencia para lo adjudicación de las viviendas o las siguientes situaciones por el orden que se indica:

1°. Residentes actuales de la Zona de rehabilitación integral que cumplan las requisitas del régimen general de adjudicación de viviendas que se regula en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

- 2°. Antiguos residentes en la misma zona, que cumpliendo el resta de requisitos contenidos en el Decreto 237/85, acrediten esta circunstancia mediante certificación municipal y que habiendo sido adjudicatarios en su día de viviendos de promoción pública, afrezcan éstas a la Administración en calidad de permuta, con entrega de las llaves a la adjudicación de la nueva vivienda.
- 3°. Si tras las adjudicaciones anteriores quedoran viviendas vacantes, éstas se adjudicarán con carácter general a solicitantes del municipio de Málaga y con sujeción a los requisitas establecidos en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre sobre adjudicación de viviendas de promoción pública.

Cuarto. Las adjudicaciones de viviendas que se generen en el marca de las actuaciones de rehabilitación integral, se efectuarán por la Comisión Provincial de Vivienda de Málaga o propuesta del Patronato Municipal de Vivienda del Excma. Ayuntamiento de Málaga.

#### Quinta.

- 1°. En las operaciones de realaja, no será requisito imprescindible la apertura de plazos para presentación de solicitudes y demás documentación, que será requerida de formo fehaciente por el Patronato Municipal de la Vivienda, como órgano encargado de la recogida de datos para la elaboración de las relaciones de adjudicatarios de viviendas.
- 2°. En el resto de los casos de adjudicación de viviendas se estará a la dispuesta en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

#### Sexta.

1°. Cuanda las actuaciones de realojo requieran la adjudicacián de locales comerciales, ésta se realizará aplicando los criterios cantenidos en las anteriores normas reguladoras de lo adjudicación de viviendas, recogidos en el artículo 2° de esta normativa.

2°. El resto de locales comerciales se adjudicará de acuerdo can la normativa vigente en este extremo.

Séptimo. En la na prevista par los artículos anteriores, será aplicación el Decreto 237/85 de 6 de noviembre en todo la que no esté en contradicción con el carácter especial de las presentes normas

Octavo. La presente disposición entraró en vigar el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andolucía.

Sevilla, 15 de octubre de 1986.- El Directar General, José Ramón Moreno.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 7 de octubre de 1986, por la que se declara la existencia oficial de la Varroasis de las abejas, en la provincia de Granada.

Como resultado de las pruebas analíticas efectuados par el laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Granada, ha sido detectada la existencia de la enfermedad de las abejas denominada «Varroasis» en el término municipal de Gobernador de lo provincia de Granada.

De acuerdo con las competencias asumidas por los artículos 18.1.4° y 20.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en materia de sonidad, el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre sobre transferencias en materia de sonidad animal y el Real Decreto 959/1986, de 25 de abril, por el que se establece la lista de enfermedades de animales de declaración obligatoria y en uso de las facultades que tengo conferidos,

#### ORDENO

Artículo primero. Se declara la existencio oficial de la enfermedad de las abejas denominada «Varroasis» en la provincia de Granada.

Artículo segundo. En aplicación de los medidas prevenidas en la Ley de Epizootias de 20.12.1952 y Reglamento de 4.2.1955 se establece:

a) Se prahíbe la entrada de colmenas en la provincia de Granada.

b) Todas las colmenas de los términos municipales reseñados en el anexo I a esta Orden quedan sujetas a inmovilización y tratamiento obligatorio hasta la extinción del foco.

c) Los calmenares afectados serán destruidos bajo control del personal técnico de la Sección de Sanidad Animal, determinados por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes las indemnizaciones correspondientes.

dl Por las Secciones de Sanidad Animal de las ocho provincias de la Junta de Andalucía se extremarán las medidos de seguridad mediante los controles periódicos de los colmenores para determinor con la debida antelación los focos de la enfermedad.

e) Para el tratamiento obligatorio de que habla el punto b) y para controles periódicos, se facilitarán de forma gratuita los productos medicamentosos específicos a través de las Secciones de Sanidad Animal de las Delegaciones Provinciales de lo Consejería de Agricultura y Pesca.

Artículo tercero. Los Alcaldes, Veterinarios y Agentes de la Autoridad colaborarán en el estricto cumplimiento de estas medidas, procediendo a denunciar ante la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes los casos de infracciones administrativas de Reglamento de Epizootias y a la normativa comunitaria.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES Consejero de Agricultura y Pesca

#### ANEXO I

Municipios afectados por inmovilización y tratamientos:

Gobernador.
Pedro Martínez.
Alamedilla.
Torre-Cardela.
Guadahortuna.
Piñar.
(Moreda) Morelabor.
Huélago.
Fonelas.

ORDEN de 13 de octubre de 1986, por la que se declara la existencia oficial de la Varraasis de las abejas, en la provincia de Jaén.

Como resultado de las pruebas analíticas efectuadas por el laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Granada, ho sido detectado la existencia de la enfermedad de las abejos denominada «Varroasis» en el término municipal de Cabra de Santo Cristo de la provincia de Jaén.

De acuerdo con las competencias osumidos por los artículos 18.1.4° y 20.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en materio de sanidad, el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre sobre transferencias en materia de sanidad animal y el Real Decreto 959/1986, de 25 de abril, por el que se establece la lista de enfermedades de animales de declaración obligatoria y en uso de las facultades que tengo conferidas,

#### **ORDENO**

Artículo primera. Se declara la existencia oficial de la enfermedad de las abejas denominada «Varroosis» en la provincio de Jaén.

Artículo segundo. En aplicación de las medidas prevenidas en la Ley de Epizootias de 20.12.1952 y Reglomento de 4.2.1955 se establece:

al Se prohibe la entrada de colmenas en la provincia de Jaén.

bi Todas las colmenas de los términos municipales reseñados en el anexo I a esta Orden quedan sujetos a inmovilización y tratamiento obligatorio hasta la extinción del foco.

c) Los colmenares afectados serán destruidos boja control del personal técnico de la Sección de Sanidad Animal, determinados por lo Dirección General de Agricultura, Gonadería y Montes las indemnizaciones correspondientes.

d) Por las Secciones de Sanidad Animal de las ocho provincias de la Junta de Andalucía se extremarán las medidas de seguridad mediante los controles periódicos de los colmenares para determinar con la debido antelación los focos de la enfermedod.

e) Para el tratamiento obligatario de que habla el punto b) y para controles periódicos, se facilitarán de forma gratuita los praductos medicamentosos específicos a través de las Secciones de Sanidad Animal de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Artículo tercera. Los Veterinarios Titulares colaborarán en el estricta cumplimiento de estas medidas, procediendo a denunciar ante la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes los casos de infracciones administrativas de Reglamento de Epizootias y a la normativa comunitaria.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andatucía.

Sevilla, 13 de octubre de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES Consejero de Agriculturo y Pesco

#### ANEXO I

Municipios afectados por inmovilización y tratamiento: Cabra de Sonto Cristo. Quesada. Larva. Peal de Becerro. Ubeda. Jodar. Huelmo. Bélmez de la Moraleda.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de septiembre de 1986, por la que se crean Secciones de Formación Profesional en Málaga y Sevilla.

Con el fin de atender la creciente demanda de puestos escolares de Formación Profesional, es preciso incrementar el actual número de Centros públicos en el citado nivel educotivo, en cansecuencio:

Esta Consejería, al amparo de la Ley Orgánica 8/85, de 3 de julio, Reguladora del Derecho o la Educación y del Decreto 3936/82 de 29 de diciembre sobre trospaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónomo de Andolucía en materia de educoción no universitaria, y vistas las propuestas favorables de los órganos administrativos correspondientes, ha tenido a bien disponer

Primero. Se crean Secciones de Formación Prafesional de Primer Grada en las localidades que se relacionan, que habrán de funcionar a partir del curso académico 1986/1987 en los domicilias y locales que se indican e impartirán las enseñanzas que igualmente se determinan.

Máloga. En el Instituto de Bachillerato nº 11, con domicilio en Explanada de la Estación de R.E.N.F.E., dependiente del Instituto Politécnico de Formación Profesional «Jesús Marín».

Enseñanzas: Primer Grado en la Profesión Administrativo de la Ramo Administrativa y Comercial.

Sevilla. En el Instituto de Bachillerato «Antonio Machado», ubicado en el Hogar de San Fernando, con domicilio en c/ Perafán de Ribera s/n, dependiente del Instituto de Formación Prafesional «Pino Montano».

Enseñanzas: Primer Grado en la Profesión Administrativo de la Rama Administrativa y Camercial.

Sevilla. Con domicilio en Parque Alcosa, dependiente del Instituta Polictécnico de Farmación Profesional de Sevilla.

Segundo. La Direccián General de Personal fijará las Plantillas de Profesorado de las Secciones de Formación Profesional que se citan, conforme a las Ramas establecidas, previo informe razonado y detallado de los correspondientes Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica.

Tercero. Se autoriza a la Dirección Generol de Personal para determinar el persanal no docente que deba ser destinodo a las mis-

Cuarto. Se faculta a la Dirección General de Ordenación Académica para dictar cuantas Resoluciones considere necesorias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Sevilla, 16 de septiembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero Educación y Ciencia

ORDEN de 23 de septiembre de 1986, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por varios Institutos de Formación Profesional.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 228/1986 de 3 de septiembre (BOJA del 12), por el que se crean varios Institutos de Formación Profesional en la Comunidad Autónomo de Andalucía.

Esta Consejería, o propuesta de la Dirección General de Ordenacián Académica, ha dispuesto:

Primero. Los Institutos de Formación Profesional que se relacionan en el Anexo habrán de funcionar a partir del curso académico 1986/1987 en los domicilios que se indican e impartirán las enseñanzas de Formación Prafesional en los Grados, Profesiones y Especialidades que para cada uno de ellos igualmente se determinan.

Segundo. Para la impartición de las nuevas enseñanzas que se autarizan, en el citada Anexo, será candición indispensable que el número de alumnos en primer curso de Primer Grado supere los 30 y en primer curso de Segundo Grado los 25.

Tercero. La Dirección Generol de Personal fijará las Plantillas de Profesores y Maestros de Toller de los Institutos de Formación Profesional relacionados, de acuerdo can las enseñanzos que por la presente Orden se les autarizan y con la demanda real de puestos escolares, y asimismo estableceró las normas precisas para el adecuado ocoplomiento del persanal que en la actualidad presta sus servicios en los Centros afectados por desdoblamientos. Todo ello previo infarme razonado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica.

Cuorto. Se autoriza a la Dirección General de Personol para determinor el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser asignada.

Quinto. Se faculta a la Dirección General de Ordenación Àcadémico para dictar cuantas Resaluciones cansidere necesarias pora la correcta aplicación e interpretación de la que por la presente Orden se dispone.

Sevilla, 23 de septiembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Canseiero Educación y Ciencia

#### **ANEXO**

A) Institutos de Formación Profesional de nueva creación:

I.F.P. de Antequera (Málaga). Domicilio: P° de los Colegiales s/n.

Enseñanzas.

Primer Grado en las Ramas:

Administrativa y Comercial. Profesión Administrativa.

Sanitaria: Profesión Clínica.

Segundo Grado de la Rama:

Administrativa y Comercial. Especialidad Informática de Gestión.

I.F.P. de Alcalá del Río (Sevilla).

Domicilio: Avdo. de Andalucía s/n.

Enseñanzas.

Primer Grado en los Romas:

Administrativo y Comercial. Profesión Secretariada.

Sanitaria. Profesión Clínica.

I.F.P. de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Domicilio: Sonta Clara nº 3.

Enseñanzas.

Primer Grado en las Ramas:

Metal. Profesión Mecánico.

Electricidod y Electrónica. Profesión Electricidad.

Administrativa y Comercial. Profesión Administrativa.

Agraria. Profesión Explotaciones Agropecuarias.

B) Institutas de Farmación Prafesional creodos por desdoblamientos: I.F.P. nº 2 Almería.

Domicilio: Carretera de Níjar s/n. Barriada de «Los Molinos».

Primer Grado en las Ramas:

Imagen y Sonido. Profesión Imagen y Sonido.

Peluquería y Estético. Profesión Peluquería.

Sanitaria. Profesión Clínica.

Curso de Enseñanzas Complementarias de Primero a Segundo Grado.

Segunda Grado en la Ramo:

Sanitaria: Especialidad Laboratorio.

Las enseñanzos que como consecuencia del desdoblamiento y la cansiguiente remodelación se impartirán en el I.F.P. «El Argar», con domicilio en Finca Santo Isabel, son las siguiente:

Primer Grado en la Rama:

Electricidad y Eléctrónica: Profesiones Electricidad y Electróni-

ca. Segundo Grodo en la Ramas:

Electricidad y Electrónica, Especialidad de Instalaciones y Líneas Eléctricos; Electrónica Industrial; Electrónica de Comunicaciones; Equipas de Informática y Calor, Frío y Aire Acondicionado, esta última con carácter provisional.

Queda suprimido el Primer Grado en lo Profesión Mecánico de

la Rama de Metal.

I.F.P. n° 2 de Algecircis (Cádiz).

Domicilio: Polígono del Rasaria s/n.

Primer Grado en las Ramas:

Delineación. Profesión Delineante.

Electricidad y Electrónica. Profesión Electricidad.

Sanitoria. Profesión Clínica.

Administrativa y Comercial. Prafesión Administrativa.

Curso de Enseñanzas Complementarias de Primero a Segundo Grado.

Segundo Grada en las Ramos:

Delineación. Especialidad de Edificios y Obras y Delineación Industrial, esta última a extinguir.

Electricidad y Electrónico. Especialidad Instalaciones y Líneas Eléctricas.

Sanitaria. Especialidad Laboratoria.

Administrativa y Comercial. Especialidad Contabilidad.

Las enseñanzas que camo cansecuencia del desdoblamiento se impartirán en el I.F.P. «Ventura Morán», con domicilio en Plaza de Joaquín Ibáñez n° 3 de Algeciras, son los siguientes:

Enseñonzas.

Primer Grado en las Ramas:

Electricidod y Electrónica. Profesión Electrónica.

Metal. Profesiones Mecánica y Construcciones Metálicas.

Segunda Grado en las Ramos:

Electricidad y Electrónica. Especialidad Electrónica de Comunicaciones.

Metal. Especialidades Máquinos Herramientas y Calderería en Chapa Estructural.

I.F.P. n° 1 de Cádiz.

Domicilio: Plazo de Madrid s/n.

Primer Grado en las Ramas:

Delineación. Profesión Delineante.

Electricidad y Electrónica: Profesiones Electricidad y Electróni-

Madera. Prafesión Madera. Administrativa y Comercial. Profesión Administrativa.

Segundo Grodo en los Ramas:

Delineación. Especialidad Delineación Industrial.

Electricidad y Electrónica. Especialidades Electrónica Industrial y Máquinas Eléctricas

Metol. Especialidod Máquinas Herramientas.

Administrativa y Comercial. Especialidades Administrativas; Infórmotica de Gestión y Secretariado, ésta última a extinguir.

Las enseñanzas que como consecuencia del desdoblamienta y la consiguiente remodelación se impartirán en el I.P.F.P. de Cádiz, con domicilio en Plaza de Martínez Campos s/n, son las siguientes:

Curso de Enseñanzas Complementarias de Primero a Segundo Grado.

Segundo Grado en las Ramas:

Metal. Especialidad Optica de Anteojería, con carácter pravi-

Sanitaria. Especialidades Medicina Nuclear y Radioterapia. Queda suprimida la Especialidad de Radiodiagnóstico de esta

última Rama. I.F.P. n° 3 Jerez de la Frontera (Códiz).

Domicilio: P° de San Benito s/n.

Enseñanzas.

Primer Grado en las Ramas:

Administrativa y Comercial. Profesión Administrativa.

Automoción. Profesión Mecánica del Automóvil.

Metal. Profesión Chapa y Pintura, con carácter provisional y confarme a los programas autorizados por O.M. del 2 de septiembre de 1985 IBOE del 19).

Peluquería y Estética. Profesión Peluquería.

Segundo Grado en las Ramas:

Administrativa y Comercial. Especialidades Administrativa y Azafata de Congresos y Exposiciones, esta última por el Régimen General y con carácter provisional, conforme a los programas autorizados por O.M. del 8 de junio de 1977 (BOE del 10 de agos-

Automoción. Especialidad Mecánica y Electricidad del Automóvil.

Las enseñanzas que como consecuencio del desdoblamiento, se impartirán en los I.F.P. n° 1 y n° 2 respectivamente son las siguientes:

I.F.P n° 1 de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Domicilio: Coñada de la Feria s/n.

Primer Grada en las Ramas:

Agraria. Profesión Explotaciones Agropecuarias.

Delineación. Profesión Delineante.

Sanitaria, Profesión Clínico.

Imagen y Sonido. Profesión Imagen y Sonido.

Químico. Profesián Operador de Loboratorio, a extinguir.

Curso de Enseñanzas Complementarias de Primero a Segundo Grado.

Segundo Grado en las Ramas:

Agraria. Especialidades Viticultura y Enotecnia y Jordinería, ésta última can carácter provisionol.

Delineación. Especialidad Edificios y Obras.

Sanitaria. Especialidad Labaratorio.

Química. Especialidad Análisis y Procesos Básicos, a extinguir.

I.F.P. n° 2 de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Domicilio: Polígono de San Telma s/n.

Enseñanzas.

Primer Grado en las Ramas.

Administrativa v Camercial, Profesión Administrativa.

Electricidad y Électrónica. Profesiones Electricidad y Electráni-

co. Segundo Grada en las Ramas:

Administrativo y Comercial: Especialidad Informática de Ges-

Electricidad y Electrónica. Especialidades Máquinas Eléctricas; Equipos de Informática y Electrónica de Comunicaciones.

I.F.P. n° 2 de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Domicilia: Pralongación Reyes Católicos s/n. Polígono Las Aguilas.

Enseñanzas:

Primer Grado en la Rama:

Electricidad y Electrónica. Profesión Electrónico.

Segundo Grado en la Rama.

Electricidad y Electrónico. Especialidad Electrónica Industrial.

Las enseñanzas que como consecuencia del desdoblamiento se impartirán en el I.F.P. n° 1, con domicilio en Carretera de Moirena s/n, son las siguientes:

Primer Grado en las Ramas:

Metal. Profesión Mecánica

Electricidad y Electránica. Prafesián Electricidad.

Administrativa y Camercial. Profesión Administrativa.

Delineación. Profesión Delineante.

Segundo Grada en las Ramos:

Metal. Especialidad Máquinas Herramientas.

Electricidad y Electrónica. Especialidades Instalociones y Líneas Eléctricas e Instalaciones de Energía Solor, ésta última con carácter provisional.

Administrativa y Comercial. Especialidad Administrativa.

Delineación. Especialidad Delineación Industrial.

I.F.P. de Bellavista-Sevilla.

Domicilio: Carretera Madrid-Cádiz km. 547. Barriada de Bella-

vista

Enseñanzas. Primer Grado en las Ramas.

Administrativo y Camercial. Profesión Administrativo. Electricidad y Electránica. Profesión Electrónica.

Sanitaria. Profesiones Clínica y Auxiliar de Farmacia, ésta última con carácter provisional y conforme a los programas autorizados por O.M. de 25 de noviembre de 1982 (BOE del 11.1.83).

Curso de Enseñanzas Complementarias de Primero a Segundo

Segundo Grado en las Romas:

Sanitaria. Especialidad Laboratorio.

Las enseñanzas que como consecuencia del desdoblamiento se impartirán en el I.F.P. «Pino Montano», con domicilia en c/ Salineros s/n, san las siguientes.

Primer Grado en las Ramas:

Electricidad y Electrónica. Profesiones Electricidad y Electróni-

Administrativa y Comercial. Profesión Administrativa.

Sanitaria, Profesión Clínica. Segundo Grado en las Ramas.

Electricidad y Electrónica. Especialidades Instalaciones y Líneas Eléctricas y Electrónico Industrial

Administrativa y Comercial. Especialidad Informática de Ges-

Sanitaria. Especialidades Dietética y Nutrición y Protésico Dental, ambos con corácter provisional.

C)Institutos de Formación Profesional creados por transformación de Secciones ya existentes. I.F.P. de San Pedro de Alcántara IMálagal.

Funcionará en los mismos locales en donde últimamente se encontrabo ubicada la Sección, Plaza de la Libertad s/n. Localidad San Pedro de Alcántara. Municipio de Marbella.

Primer Grado en las Ramas:

Administrativa y Comercial, Profesián Administrativa.

Electricidad y Electrónica. Profesión Electricidad.

I.F.P. de Jódar (Jaén).

Funcionará en el mismo edificio donde últimamente se encontraba ubicada la Sección, Carretera de Granada s/n.

Primer Grado en las Ramas:

Administrativa y Comercial. Profesión Administrativa.

Electricidad y Electrónica. Profesión Electricidad.

Segundo Grado en la Rama:

Administrativa y Comercial, Especialidad Administrativa.

Quedan suprimidas las enseñanzas de Primer Grado en la prafesión Mecánica y Segundo Grado en lo Especialidad de Máquinas Herramientas, de la Rama Metal.

ORDEN de 13 de actubre de 1986, sobre cancesián de subvenciones a Conservatorios de Música no Estatoles.

La Orden de 3 de abril de 1986 del Ministerio de Educación y Ciencia dispone en su artículo sexta, la distribución entre las diferentes Comunidades Autónomas de un crédito para transferencias corrientes, 18.12.480, destinado a subvencionar Conservatorios de Música no estatales.

En su virtud, esta Consejería ha dispuesta:

Primera. Podrán ser destinatarios de la subvención las Conservatarias de Música na estatales dependientes de Corporaciones Locales y otras Entidades públicas, adscritos a la Consejería de Educación y Ciencia, así como las Centros, no oficiales, reconocidos, conforme al Decreta 1987/1964, de 18 de junio sobre reglamentación de Centros no oficiales de Enseñanzas Artísticas (BOE 14.7.64; BM 28.9.64), adscritos a Conservatorios.

Segundo. Las subvenciones deberán ser destinadas a sufragar gastos corrientes de actividades dacentes específicamente musicales, sin que quepa invertirlas en gastos de capital, por realización de obras a adquisición de material inventariable.

Tercero. Las salicitudes de subvención, serán farmuladas por las Directores de los Centros respectivos, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Orden en el BOJA acompañadas de una Memoria que contendrá las siguientes requisitos:

a) Prapuesta razonada de los objetivos que se pretenden cubrir con la subvención salicitado.

bl Relación de asignaturas impartidas por el Centro, Profesores que las imparten y tituloción académica de cada una de ellos.

 c) Número de alumnos oficiales y libres matriculados y examinados en el cursa académico 1985-86.

d) Cantidades percibidas por matrícula (oficial y libre) en las respectivos asignaturas y tasas académicas ingresadas por tal concepto en el último curso académico.

el Número de alumnas que, en su caso, hoyon finalizado los estudios correspondientes a coda grada y estén en condiciones de que se les expida el correspondiente diploma o título de cursa académico 1985-86.

Las Delegaciones Provinciales dentro de los cinco días siguientes remitirán las peticiones a la Dirección General de Ordenacián Académica.

Cuarta. Correspanderá o la Dirección General de Ordenación Académica la tramitación y resalucián de la presente convocatoria determinanda los Conservatorios de Música beneficiarias de la subvención e importe de la misma, que no podrá ser inferior a 125.000 ptas., ni superior a 600.000 ptas. entre todas las peticiones

Quinta. Para la concesión de las subvenciones, dentro de los límites mínimo y máximo señalados en el apartado anterior, se tendrá en cuenta el número de alumnos escolarizados, la proporción entre el número de alumnos y el de Profesares, las dotaciones de mobiliario, instrumental y equipamienta pedagógico y, en general, cuantasean significativas de la mayor calidad de la enseñanza impartida, para cuya determinación se recabarán los oportunas dictámenes técnica-pedagógicos.

Sexto. Los Conservatorios beneficiarios quedarán obligados a rendir cuenta de la inversián dada a la misma, en los condiciones y plazos previstos en la Ley 5/83, de 19 de julio, Generol de la Hacienda Pública de lo Camunidad Autónoma de Andolucía.

Sevilla, 13 de actubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Cansejero de Educación y Cienci

RESOLUCION de 16 de octubre de 1986, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se establecen las normas que regulan la fase de prácticas para el ingreso en los cuerpos docentes de Bachillerato y Formación Profesional.

La Consejería de Educación y Ciencio convocó pruebas selectivas, en régimen de concurso-oposición, para el ingreso en el Cuerpo de prafesores Agregados de Bachillerata, para el Cuerpo de prafesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial y para el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, por Ordenes de 31 de marzo de 1986 (BOJA de 4 de abril).

Cumplidas ya las fases de concurso y oposición, corresponde a esta Dirección General de Ordenación Académica, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de las citadas Ordenes y en cumplimienta del artículo 107 de la Ley General de Educación, establecer las normas que regulen la fase de prácticas.

El objeto de dicha fase, según establece la base 11 de las referidas convocatorias, es valorar las aptitudes didácticas de los aspirantes que hayan aprobado la fase de opasición. No abstante, esta Dirección General, consciente de la impartancia de la formación didáctica del profesorado, pretende potenciar las actividades farmativas en esta fase de prácticas. En el mismo sentido, cansidera que la integración en las diversas tareas del Seminaria o Departamento es fundamental en el aprendizaje y orientación de los aspirantes.

Por toda ello, esto Dirección General ha resuelto:

Primero. Aspirantes.

De acuerdo con la base 11.4 de las convacatorias, quedarán dispensados de ser evaluados en la fase de prácticas quienes, habiendo superado la opasición por la modalidad de plazas de reserva establecida en el subapartado 2.2.1, hayan prestado servicios previos por un periodo de tiempo igual a superior al que establece el punta siguiente de la presente Resolución.

Quedarán asimismo dispensadas de la evaluación de la fase de prácticas los participantes por la asignatura de Educación Física, que hayan prestada servicios previos en dicha asignatura por un periodo de tiempo igual o superior al que establece, igualmente, el punto siguiente, siempre que estos servicios los hayan prestado durante el curso 1984/85 a anteriores, en alguno de los centros enumerados en el punto 11.4 de la Orden de convocatoria.

Segundo. Duración de las prácticas.

La duración de la fase de prácticas no será superior a seis meses, contando a partir de la incorporación efectiva a la docencia de los respectivos profesores en prácticas, debiendo finalizar éstas antes del 28 de febrero de 1987. En cualquier caso, el período de incorporación no será posterior al 15 de diciembre del misma año.

Tercero. Desarrollo de la fase de prácticas.

Durante la fase de prácticas se realizarán las siguientes actuaciones:

3.1. Durante el mes de noviembre, los profesores nombrados en prácticas durante el curso 1986/87 mantendrán reuniones de trabajo con las Camisiones calificadaras, en los que, entre otras aspectos, se darán a conocer experiencias y planteamientas didácticos de las materias específicas.

Los profesores que sean nombradas en prácticas con posterioridad al mes de naviembre, recibirán instrucciones por parte de las Comisiones calificadoras para el cumplimiento de lo que se indica en los apartados siguientes.

- 3.2. Los profesores en prácticas habrán de presentar al comienzo de las mismas un proyecto de trabajo sobre la materia a impartir y que, necesariamente, debe recager las siguientes aspectos.
- 3.2.1. Programación de las cursos de las asignaturas a impartir, que incluya los contenidos generales y su distribución temporal, así camo su adaptación a las necesidades de aprendizaje de los alumnos. Especial importancia habrá de darse en esta programación o la dispuesto en el Decreto 193/1984 de 3 de julio (BOJA de 7 de ogasto) que aprobó el temaria sobre Cultura Andaluza y en la Orden de 21 de agosta y Resolución de 28 de agosto de 1984 que lo desarrollaron (BOJA de 11 de septiembre).

Igualmente la programación habrá de incluir los sistemas de participación y motivación del alumnado, la metodología que ha de emplearse, los niveles mínimos que habrán de alcanzar los alumnos y los criterias para su evaluación y recuperación.

- 3.2.2. Actividades a desarrollar a la larga del curso, tanto en labar conjunta con el Seminario a Departamento como con los alumnos; en este caso, haciendo especial referencia a las actividades extraescolares.
- 3.3. El proyecto de trabajo regulado en el subapartado anterior debe enmarcarse necesariamente en la labar del profesor de prácticas dentra del Seminario a Departamenta. Para facilitarlo, los miembros de la Comisión calificadora mantendrán durante el mes de noviembre una reunión de trabajo con los Jefes de Seminarias Didácticos o Departamentas en que estén destinados los profesores en prácticas.

El proyecto de trabajo será remitida por los profesores en prácticas al presidente de la Camisión calificadora antes de que finalice el mes de noviembre.

3.4. Los directores de los centros, previo acuerdo con las Jefes

de Seminario o Departamento, arbitrarán las medidas necesarias para que, sin menoscabo del buen funcionamiento del Centro, las horas no lectivas de los profesores en prácticas se dediquen preferentemente al desarrollo de actividades en común con el resto de los profesores de los Seminarios o Departamentos correspondientes de la materia en que está en prócticas, aunque no lo imparta en sus horas lectivas. Estas actividades se integrarán dentro del horario ordinario de los profesores en prácticas.

El Jefe del Seminario o Departamento, con los asesoramientos oportunos, emitirá un informe por escrito sobre la participación del prafesor en prácticas en las actividades y tareas desarrolladas por el Seminario o Departamento, que será enviado al Presidente de la Comisión quince días antes de que finalice el periodo de prácticas.

El el caso de que el profesor en prácticas sea el Jefe del Seminario o Departamento, el informe será emitido por el Director, incorporándase dicho informe a la documentación del mencionado profesor

3.5. El profesor en prácticas será visitado por el Presidente de la Camisián calificadora o Vocal en quien delegue, al menos una vez durante el desarrollo de las prácticas.

En las visitas se deberá recabar información sobre el desarrollo del proyecto de trabajo, se mantendrán entrevistas y sesiones de trabajo con el profesor en prácticas y con el Seminario correspon-diente y se asistirá a las clases desarrolladas por aquél, orientándole y aconsejándole sobre los aspectos metodológicos oportunos.

 3.6. En dichas visitos se recabará del Director información por escrito del prafesor en prácticas, acerca de la integración del mismo en las tareas del centro y su relación con los alumnos y demás sectares que participan en el proceso educativo.

3.7. Par las Inspeccianes Técnicas correspondientes se organizarán reuniones de estudios a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución. Especial importancia se le dará en estas reuniones al conocimiento por parte de los profesores en prácticas de las instituciones autonómicas andoluzas, así como de la normativa y programas dacentes de la Consejería de Educacián y Ciencia, de la realidad natural, social y cultural de Andalucía en su conexión con los programas docentes.

Dichas reuniones se integrarán en el contexto de la organización de actividades para el perfeccionamiento del persanal docente, así como dentro de la potenciación del aspecto formativo de la fase de prácticas. A tales efectos las Inspecciones de Bachillerato y de Formación Profesional se coardinarán al objeto de conseguir la mayor unificación al respecto.

3.8. Finalizada la fase de prácticas y antes de los diez días naturales siguientes, el profesor redactará una Memoria final breve y esquemática, donde se expliciten las actividades llevadas a cabo a lo largo del periodo de prácticas, así como la valoración personal que hace de las mismas.

Esta Memario será entregada al Presidente de la Comisión calificadara para su inclusión en el informe-resumen final.

3.9. Concluidas las actuaciones previstas en los puntos anteriores, el Presidente convocará a la Comisión calificadora para emitir dictamen sobre las aptitudes didácticas del profesor en prácticas y dar cumplimiento a lo que se especifico en el punto séptimo de la presente Resolución.

Cuarto. Compasición de las Camisianes Calificadoras.

4.1. La evaluoción de la fase de prácticas será realizada en cada una de las provincias de Andalucía por Comisiones calificadoras, cuya compasición, constitución y funciones se determinan en los siguientes puntos.

4.1.1. Fase de prácticas poro ingreso en el Cuerpo de profesoagregadas de bachillerato.

En el nivel de Bachillerato la evaluación de la fase de prócticas será realizada en cada una de las provincias de Andalucía por cinco Comisiones calificadoras constituidas por áreas (Anexo I), siempre que hubiera en dicha provincia profesores en prácticas de esa mate-

Se establecen las siguientes Comisiones:

- a. Comisión del órea de Lenguaje.
- b. Comisión del área de Ciencias.
- c. Comisión del área social y antropológica.
- d. Comisión del área de Formación Estética.
- e. Comisión del área de Educación Física.

Estarán constituidas de la siguiente forma: Presidente: Un Inspector de Bachillerato.

Vocales: Uno o más vocales por cada una de las osignaturos del área, siempre que en dicha provincia hubiera profesores en prácticas de las mismas. Dichos vocales serán catedráticos numerarios de bachillerato y profesores agregados de bachillerato en igual número. En todo caso, el número total de vocales no será superior a seis, ni inferior a cuatro.

4.1.2. Fase de prácticas para ingreso en el Cuerpo de Profesores numerarios de Escuelas de Maestrí Industrial.

En el nivel de Formación Profesional la evaluación de la fase de prácticas será realizada en cada una de las provincias de Andalucía por cuatro Camisiones Calificadoras, constituidas por áreas (Anexo II), siempre que hubiere en esa provincia profesores en prácticas de esa materia.

Se establecen las siguientes Comisiones:

- a. Comisión del área Formativa Común.
- b. Comisión del área de Ciencias.
- Comisión del área Tecnológica Industrial.
- d. Camisión del área Tecnalógica de Servicios.

Estarán constituidas de la siguiente forma: Presidente: Un Inspectar de Formación Profesional.

Vocales: Uno por cada una de las asignaturas que conforman el área, siempre que en dicha provincia hubiera profesores en prácticas de las mismas. Dichos vocales serán profesores numerarios de Formación Profesional.

4.1.3. Fase de prácticas para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de las Escuelas de Maestría Industrial.

Para la evaluación de la fase de prácticas en el Cuerpo de Maestros de Talier existirán dos Comisiones en cada una de las provincias de Andalucía, una de ellas del área Tecnológica Industrial y otra para el área Tecnológica de Servicios.

Cada una de las Comisiones estará canstituida de la siguiente

Presidente: Un Inspector de Formación Profesional.

Vocales: Una por cada una de las asignaturas que conforman el área, siempre que en dicha provincia hubiera profesores en prácticas de las mismas. Dichos vocales serán prafesores numerarias de Tecnología y/o Maestros de Taller. 4.1.4. En aquellos casas en que el número de prafesores en

prácticas lo aconseje se podrán canstituir Comisianes de ámbito interprovincial.

4.2. A los efectos de integración en las Comisiones calificadoras de aquellos profesores que por no tener suficiente número de horas en su materia imparten otras asignaturas, se entenderá como materia del profesar aquélla a la que haya opositado. Dado que en el periodo de prácticas se valoran priaritariamente las aptitudes didácticos de los profesores y no sus conocimientos, que en esta etapa de su formación han de presuponerse, dicha valoración puede llevarse a cabo a pesar de que el profesor en prácticas no imparta su propia materia, circunstancia pravisional impuesta a algunos profesores por limitaciones presupuestarias inmediatas.

Las Comisiones calificadoras prestarán especial atención a los

profesores que se encuentren en esa circunstancia.

Quinto. Nombramiento de las Comisiones calificadaras.

5.1. Los Presidentes de las Camisiones calificadaras serán nombrados por esta Dirección General de Ordenación Académica. Los Vocales serán designados mediante sarteo por las respectivas Delegaciones Provinciales, de entre el profesorado numerario de las distintas materias con destino en la capital de la provincia.

5.2. Las diferentes Comisiones de cada provincia deberán quedar nambradas antes del 15 de noviembre del presente año.

Sexto. Constitución de las Comisiones Calificadoras.

Efectuado el nombramiento de las distintas Comisiones de cada provincia, los presidentes de las mismas convocarán una primera reunión para la constitución de la Comisión Calificadora en la segunda quincena de noviembre. La Comisión quedará válidamente constituida con la asistencia de al menos 2/3 de sus miembros, de los cuales uno habrá de ser el Presidente.

En dicha reunián se estudiará la presente Resolución y se establecerán el calendario y plan de actuación, levantando Acta de la misma que firmarán los miembros asistentes para su archiva en la Inspección Técnica correspondiente.

Séptimo. Valoración de la fase de prácticas.

La valoración de la fase de prácticas será realizada por la Comisión Calificadora, de la cual se derivará una calificación de APTO o NO APTO,

A tales efectos, el Presidente convocará una reunión de la Comisión durante la primera quincena del mes de marzo, cuyos acuerdos se considerarán válidos si asisten a la misma al menos los 4/5 de sus miembros, incluido el Presidente.

Para emitir la calificación final, la Comisión valorará los distintos datos aportados por sus miembros, de acuerda con el desarrolla de

la fase de prácticas previsto en el punto Tercero de la presente Resolución.

El acuerda sobre la calificación final que deba otorgarse al profesar en prácticas se adaptará por mayaría absaluta de los miembros asistentes a la reunián. De existir empate dirimirá el vota del Presidente.

De esta reunián se levantará Acta según la previsto en el punto a guierre. Junta al Acta se redactará un informe resumen que incluya tada la documentación de la fase de prácticas y la explicación rezecuada de la calificación otargado. Este informe quedará depositada en la Inspección Técnica correspondiente a la que pertenece el profesor y a él tendrá acceso el interesado.

Octava. Actas de Calificacián final.

El Acta para la emisión de la calificación final se confeccionorá en el madelo oficial que se incluye en el Anexo III y será firmada por las miembros asistentes según el apartado anterior.

Las Comisiones Calificadoras confeccionarán Actas distintas para cada una de las asignaturas del área para la que hayan sido constituidas.

El Acta de constitución, junta can las de calificación final de cada Comisión, así como la explicación razanada de la calificación otorgada, serán enviadas antes del 25 de marzo, a través de las Delegaciones correspondientes, a esta Dirección General de Ordenación Académica, que procederá a remitir dichas Actas de Calificación final a la Dirección General de Persanal de esta Cansejería.

De acuerdo can la dispuesta en las Bases de las respectivas convocatarias, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la relación de aprobados en cada cancurso-aposición, remitiendo la misma al Ministeria de Educación y Ciencia a los efectos oportunas.

Navena. Superación de la fase de prácticas.

De acuerdo can la dispuesto en la Base 11 de las Canvocatarias, los aspirantes que no superen el periodo de prácticas perderán todas las derechos a su nombramiento como funcianarios de carrera, según lo establecido el artículo 22 del Real Decreto 2223/84 de 19 de octubre.

#### Décimo.

Los profesores que estén realizanda la fase de prácticas en centros de nivel distinto de aquél para el que apositaran, deberán ajustarse para la realización y evaluación de las mismas a las normas que con carácter general se establecen en la presente Resalucián.

La evaluación de la fase de prácticas de dichos profesores se llevará a cabo par la Comisión calificadora provincial de Bachillerato a Formación Profesional del nivel y materia a la que apositaron.

La programación prevista en el punta 3.2 de esta Resalución se efectuará sobre los distintos cursos de Bachillerato o Formación Profesional de la asignatura o la que hubieran apositada, o la que efectivamente importan a opción del interesado.

#### Undécimo.

Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficiol de lo Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 1986.- El Director General, José Rodríguez Galán.

#### ANEXOI

#### AREAS EN BACHILLERATO

AREA	Asignaturas del AREA
LINGUISTICA	Lengua y Literatura Inglés Francés Alemán Latín Griego
CIENCIAS	Matemáticas Ciencias Naturales Física y Química

firmes.

SOCIAL Y ANTROPOLOGICA	Geografía e Historia Filosofía
FORMACION ESTETICA	Dibujo Música
EDUCACION FISICA	Educación Física.

#### ANEXO II

#### PROYECTO DE AREAS EN FORMACION PROFESIONAL

AREA	Asignaturas del AREA
FORMATIVA COMUN .	Lengua Española Formación Humanística Francés Inglés Educación Física
CIENCIAS	Matemáticas Física y Química Ciencias de la Naturaleza
TECNOLOGICA INDUSTRIAL	Técnica y Práctica Metal Técnica y Práctica Electricidad Técnica y Práctica Electrónica Técnica y Práctica Automoción Técnica y Práctica Delineación Técnica y Práctica Madera Técnica y Práctica Construcción y Obras Técnica y Práctica Minera Técnica y Práctica Agraria Técnica y Práctica Marítimo-Pesquera Técnica y Práctica Química Dibujo *
TECHOLOGICA DE SERVICIOS	Técnica y Práctica Administrativa y C. Técnica y Práctica Informática de Gestión Técnica y Práctica Sanitaria Técnica y Práctica Peluquería y Estética Técnica y Práctica Hogar Técnica y Práctica Piel Técnica y Práctica Moda y Confección Técnica y Práctica Imagen y Sonido Formación Empresarial *

 La inclusión de estas asignaturas en el Area en que figuran se realiza con carácter puramente convencional y operativo de cara al funcionamiento de – estas Comisiones.

#### ANEXO III

#### ACTA DE CALIFICACION DE LA FASE PRACTICA

	o oposición para el ingre ura ó matéria			convocado por Orden de_ Provincia	
	el día de la fecha la Con				
residen	nte: D		N*.R.P	Asiste(S/N)	
ocales	: 0		N*.R.P	Asiate(S/N)	
••	: D		Nº.R.P	Asiate(S/N)	
	: D		N=.R.P.	Amista(S/N)	
	: D.		Nº . R. P.	Asiste(S/N)	
cuerde ( uientes	-	en prácticas	s que se reiac	ionan, las calificaciones	<b>51</b> -
	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO	CENTRO DON	DE REALIZO PRACTICAS CA	u.u.
		-		,de de 1.	.9_

#### **CONSEJERIA DE CULTURA**

RESOLUCION de 6-de octubre de 1986, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento Orippo, en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artís-

Esta Dirección General, ha acordado:

1°. Tener por incoada expediente de declaración de Zona Arqueológica, coma Bien de Interés Cultural, a favor del Yacimiento «Orippo», en el término municipal de Dos Hermonas (Sevilla), cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

Con objeta de prateger este yacimiento de indudable interés científicio ya que se trata de un enclave humano habitado desde la época ibérica, cuondo menos hasta la época visigoda, se ha delimitado la zona afectada por la incoación según figura en el anexo de la presente disposición.

- 2°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.
- 3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Dos Hermanas que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe proceder a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demalición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un periodo de información público.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 6 de octubre de 1986.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

#### ANEXO QUE SE CITA

#### DESCRIPCION DEL YACIMIENTO «ORIPPO»

La ciudad iberorromana de Orippo en el término municipal de Dos Hermanas, ha sida terreno agrícola -olivar- hasta que ha formado parte del «Polígona Industrial Carretera de la Isla», gestionado po S.E.P.E.S. (Saciedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo) para cuyo uso está destinado.

Sus límites son naturales comprendidos entre el río Guadaira y colles, tal como se especifica en la delimitación.

Actualmente se ha quitado el olivar y se cultiva residuamente par vecinos de la localidad.

#### DELIMITACION DEL YACIMIENTO «ORIPPO»

El yacimiento arqueológico así como su entorno, forma parte del Polígono Industrial Carretera de la Isla.

La delimitación exacta consiste en un rectángulo formado por los límites exteriores de las parcelas del polígono «zona de Servicios Generales», nº 96 a 101, 72 a 80, 55 a 64 y 114 a 118. La zona delimitada comprende íntegramente las parcelas «zona de Servicios Generales», nº 47 a 80, 96 a 101 y 114 a 118.

## 5. Anuncios

## 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR-TES

RESOLUCION de 7 de octubre de 1986, sobre adjudicación definitivo de las obras de ampliación y mejora de riegos en el Valle de Lecrín (Granada) (06.218.122).

Visto el resultado de la Subasta con A.P. celebrado el día 8 de septiembre de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 06.218.122/2111. Ampliación y mejora de los riegos en el Valle de Lecrín (Granado) y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gabierna y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa Hispano Alemana de Construcciones en la cantidad de 573.247.614 pesetas, que produce en el presupuesta de contrata, 683.834.647 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,838283957.

Sevilla, 7 de octubre de 1986

. JAIME MONTANER ROSELLO Cansejero de Obros Públicos y Transportes

RESOLUCION de 13 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Granada por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de 25 locales comerciales en el grupo de 522 viviendas, polígono Almanjáyar, en Granada.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto 86/1984 de 3 de abril y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 2185/74 de 20 de julio, esta Delegación Provincial ha resuelto la enajenación en pública subasta de 25 locales comerciales construidos en el Grupo de 522 viviendas Polígono «Almanjáyar»

de Granada, expediente GR-80-020, respecto de los cáules fue declarada desierta la primera subasta y que a continuación se relacionan, con expresión de superficie e importe tipo de subasta.

Locales número	superficie aprox. constr. m <sup>2</sup>	Tipo licitación
11-38-45 y 56	51,63	929.340
12-37-39-44 y 57	67,82	1.220.760
13-16-30-36-42-50 y 54	72,25	1.300.500
26-29-40-41-51 y 52	92,32	1.661.760
33	42,28	761.040
34	55,00	990.000
43	38,12	686.160

El Impuesto sabre el Valor Añadido no se entenderá incluido en el precio del remate, por lo que los adjudicatarios tendrán que abanar el 12% sobre dicho precio, que habró de ingresarse con anterioridad a la firma del contrato.

Las locales se entregaran en el estado en que se encuentren en el momento de su adjudicación.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrotivas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores, en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. de la Constitución n° 18, partal 2, donde podrán presentarse las proposiciones dentro del plazo que finalizará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El acto público de la subasta tendrá lugar a las once horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisián de proposicianes, a no ser que fuese sábado, en cuyo caso se haría el día laborable siguiente, en o Sola de Juntas de dicha Delegación Provincial.

El imparte de este anuncia será satisfecha praparcionalmente por los adjudicatarios.

Granada, 13 de octubre de 1986.- El Delegado, Francisca, López Fuentes.

> RESOLUCION de 20 de actubre de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, par la que se anuncia la cantratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 759/86).

Lo Consejería de Obras Públicas y Tronsportes de la Comunidod Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las abras que a continuación se especifican:

Clave: 06.218.125/2111.

Título: Mejora de los manantiales de Albuñal y revestimiento de la acequia altera. 1º fase. T.M. Albuñal. Granada.

Presupuesto de contrata: 81.666.392 ptas.

Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

#### CLASIFICACION REQUERIDA

Grupo I Grupo K Subgrupo 9 Subgrupo 2 Categoría d Categoría D

Fianza provisional: 1.633.227 pts.

Clave: 06.218.129/2111

Título: Estabilización de laderas de camino y canal de nuevos riegos de Los Guajares. Granada

Presupuesto de contrata: 49.716.174 ptas.

Plazo de ejecución: Doce (12 meses).

Clasificación requerido: Grupo E; Subgrupo 4 y 7; Categoría d.

Fianza provisional: 994.323 ptos.

Exposición del expediente: El Proyecto, Cuadro de características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de lo Consejería de Obras Públicas y Tronsportes en Granoda y en la Dirección General de Obras Públicas durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Plozo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminorá el día 17 de noviem-

bre de 1986, a las trece horas. Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Tronsportes, sito en Plazo de la Contratación, 3, de Sevillo. No se admitirón proposiciones por co-

Documentación a presentar por los licitadares: Por cada obro se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1: «Documentación Administrativa», los señolados y en lo forma que determina lo cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de coda obra.

En el sobre nº 2: «Criterios objetivos para la admisión previa» los dacumentos señalados y en la forma que se determina en la cláusulo 6.1.2. del Pliego de Cláusulos Administrativas Particulares.

En el sobre nº 3: «Proposición económica», can arreglo al modela que se adjunta camo Anejo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en lo formo que determina su cláusula 6.1.3.

Las adjudicatorios de los Obras, deberán presentar ademós, cuondo se les requiera para ella, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de naviembre de 1986, a las 11 horas, en la sala del edificio de la Plaza de lo Contratación, 1 de Sevilla.

Declaroción de urgencia: Todos los contratos de los obras de este anuncia han sido declarodos de urgencio a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuento de los adjudicotorios, o cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 20 de octubre de 1986.- El Director General.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de octubre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se anuncia subasta con admisión previa paro la contratación de las obras de mejara de las instolacianes de riega de Algallarín 3º Fase. T.M. de Adamuz (Córdaba). Obra acogida al Plon de Emplea Rurol. Declarada de urgencia por Orden de 13 de marza de 1986. (86.085). (PD. 752/86).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras mencionodos, con los siguientes especificacianes:

1. Presupuesto tipo de licitación: 28.805.539 ptas.

 Plazo de ejecución: Ocho meses contodas desde el dío siguiente a la firmo del Acta de Camprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 4, Categoría d.
 Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de Junio.

 Documentación a presentar por los licitadares: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Porticulares.

 Proposición Económico: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las doce horas del día en que se cumplan diez díos hábiles contodos a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentodas por correo.

8. Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, Avda. Ramán y Cajal, s/n, «Edf. Sevilla-1, 1ª planta, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles. Los gastos ocasionados por la reproducción y entrega de documentación será de cuenta del peticionario.

9. Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

 Gastos: El presente anuncio y demás gostas de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de octubre de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1986, del Instituto Andaluz de Refarma Agraria por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras de equipomiento del sondeo de sustitución núm. 1, Rambla del Bernal, Campo de Dalías. Almería. Obra ocogida al Plan de Emplea Rurol. Declarada de urgencia por Orden de 13 de marza de 1986 (86.021). (PD. 753/86).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras mencionadas, con las siguientes especificaciones:

1. Presupuesto tipo de licitación: 33.011.695 ptas.

2. Plaza de ejecución: Cuatro meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

3. Clasificación requerida: Grupo E(I), Subgrupo 7 (4 y 5), Categaría e(e).

4. Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

5. Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

 Praposición Ecanómica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las doce horas del día en que se cumplan diez días hábiles contados o portir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a del Estado, no admitiéndase las presentados por correo.

8. Examen de la Documentoción: En el Servicio de Contratación de este Instituto, Avda. Ramón y Cajal, s/n, «Edf. Sevilla-1», 1º plonto, Sevillo, de diez a trece horas en días hábiles. Los gastos acasionados por la reproducción y entrega de documentación será de participantia.

de cuenta del peticionario.

9. Apertura de Proposiciones: Se realizaró por la Mesa de Cantratación a portir del tercer día hóbil siguiente al de finalización

del plazo de presentación.

10. Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán par cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de octubre de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

> RESOLUCION de 10 de octubre de 1986, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia subosta con admisión previa para la contratación de la obro de: proyecto básico y de ejecución del Centro de Investi-gación Agraria (2º fose) en el Cortijo Los Torres, de Alcalá del Río (Sevilla). (**PD. 757/86**).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la Contratación de la obra mencionada, con las siguientes especificaciones:

Presupuesto tipo de licitación: 82.999.332 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses, contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificoción requerida: Grupo C, Subgrupo: todos, Categoría

Fianza provisional: 2% de presupuesto total, en cuolquiera de las formas previstas en la vigente legislación.

Documentación a presentar par los licitadores: La contenida en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particula-

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro de esta Dirección General antes de las catorce horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a portir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el BOE y BOJA, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: en la Sección de Medios y Apoyo a la Investigación de esta Dirección General, Avda. de la Borbolla, 1, Sevilla, de nueve a catorce horas en días hábiles.

Apertura de proposiciones: se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente onuncia y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de octubre de 1986.- El Director General, Agustín López Ontiveros.

> RESOLUCION de 10 de octubre de 1986, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia subasta para la contratación de la abra de construcción de la Agencia de Extensián Agraria de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PD. 758/86).

Se anuncia Subosta con admisión previa para la Contratación de la obra mencionada, con las siguientes especificaciones:

Presupuesto tipo de licitación: 25.471.799 ptas.

Plaza de ejecución: 10 meses, contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo: todos, Categoría

Fianza provisional: 2% de presupuesto tatal, en cualquiera de las formas previstas en la vigente legislación.

Documentación a presentar por las licitadores: la contenida en la cláusula octova del Pliega de Cláusulas Administrativas Particula-

Plazo de presentación: Las propasiciones se presentarán en el Registro de esta Dirección General ontes de las catorce horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siquiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el BOE y BOJA, no admitiéndose las presentadas par correo.

Examen de la documentación: en la Sección de Medias y Apayo a la Investigación de esta Dirección General, Avda. de la Borbollo, 1, Sevilla, de nueve a catorce horas en días hábiles.

Apertura de proposiciones: se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anunció y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicataria.

Sevilla, 10 de actubre de 1986.- El Directar General, Agustín López Ontiveros.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de 34 vehículos automóviles con potencia fiscal máxima de 9,5 CV destinados a las Agencias y Centros de Extensión Agraria. (PD. 756/86).

La Dirección General de Investigación y Extensión Agraria anuncia Concurso para la contratación del suministro mencionado con las siguientes especificaciones:

1°. Presupuesto tipo de licitación: 22.799.992 Ptas. incluido el Impuesto sobre el Valar Añadido y cualquier otro tipo de impuesto.

2°. Plazo de entrega: 30 díos naturales. 3°. Fianza provisional: 2% de presupuesto total en cualquiera de las formas previstas en la vigente legislación.

4°. Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particula-

5°. Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el Registro de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, sita en Avda. de la Borbolla nº 1 de Sevilla; durante el plazo de veinte días hábiles a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6°. Examen de la documentación: en el Servicio de Administración General de esta Dirección General, Avda. de la Borbolla, nº 1

de Sevilla. De nueve a catorce haras en días hábiles.

7°. Apertura de praposiciones: se realizará por la Mesa de Contratación a las 10 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

8°. Gastos: el presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del odjudicatario.

Sevilla, 21 de octubre de 1986.- El Director General, Agustín López Ontiveros.

#### **CONSEJERIA DE SALUD**

RESOLUCION de 16 de octubre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia, con carácter de urgencia, la contratación por el sistema de subosta con admisión previa de la obra de Construcción de Centro de Salud T-II, en Las Cabezos de San Juan (Sevillo) (FCI-20-SE-85). (PD. 762/86).

Esta Consejería de Salud, ha resuelto anunciar con carácter de urgencia por el procedimiento de subasta con admisión previa la obra que a continuación se indica: Construcción Centro de Salud T-II en Cabezas de San Juan (Sevilla) Expediente FCI-20-SE-85.

Presupuesta de licitación: 57.483.086 ptas. incluido IVA.

Fignza provisional: 1.149.662 ptas.

Plazo de Ejecución: 8 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo Todas, Categoría

Exposición de proyectos: El proyecto y pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en Tos locales de la Delegación de Salud de Sevilla, República Argentina, 21 durante el plazo de presentación de proposiciones, de las 10 a las 13 horas.

El plozo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución y terminará el día 10 de noviembre de 1986.

Lugor de presentación de propasiciones: En el Registro General de la Cansejería de Salud en Sevilla, Avda. República Argentina, 21-

No se admitirán proposiciones depositadas en correos.

Documentación a presentar por los licitadores: Las proposiciones se presentarán en tres sabres distinguidos can las Letras A, B, y C.

En el sobre A: «Proposición económica», en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el sobre B: «Capacidad para contratar», en la forma que determina la Cláusula 7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el sabre C «Requisitos Técnicos», en la forma que determina la Cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulos Administrativas Particulares.

Admisión previa y calificación de la dacumentación: La Mesa de cantratación, dado el carácter de urgencia de la licitación de la presente obra, determina en sesión que se celebrará el día 13 de naviembre, la admisión de las empresas que cumplan con los requisitas técnicos del sobre «C», la Resolución motivada de admisión de empresas se expandrá en el tablán de anuncios de la Cansejería de Salud el día 14, lo apertura de las sobres B se reolizará el día 17 de noviembre de 1986 a las 11 horas en la Sala de Juntas de la Consejería, pracediendose a cantinuación, en acto público a la operturo de las afertas ecanómicas de las sobres «A» de las empresas admitidas tol y coma determina la Cláusula 9.2 del Pliega de Cláusulos Administrativos Porticulares.

Los gastos originados por la publicación de este anuncio así como los oparecidos en prensa serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevillo, 16 de octubre de 1986. El Secretoria General Técnico, Norberto Sonfrutos Velázquez.

> RESOLUCION de 16 de octubre de 1986, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia, con corácter de urgencia de la contratación por el sistemo de subasto con admisión previa de lo abro de Construcción de Centro de Solud T-II, en barriada de Las Delicias de Mólaga. (FCI-67-MA-85). (PD. 763/86).

Esta Consejerío de Salud, ha resuelto anunciar con carócter de urgencia por el procedimiento de subasta can admisián previa la obra que o continuación se indica: Construcción Centro de Salud T-II en Barriada de Las Delicias de Málaga. Expediente FCI-67-MA-85.

Presupuesto de licitación: 57.643.782 ptas. incluido IVA.

Fianza provisional: 1.152.876 ptas.

Plaza de Ejecución: 8 meses.

Clasificación requerido: Grupo C, Subgrupo Todas, Categoría

Exposición de proyectos: El proyecto y Pliega de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de la Delegación de Salud de Málaga, sito en Muelle de Heredia, 34 durante el plozo de presentación de praposiciones, de los 10 a las 13 horas.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución y terminará el día 10 de noviembre de 1986.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registra General de la Consejería de Salud en Sevilla, Avda. República Argentina, 21-R

No se admitirán praposicianes depositadas en correos.

Documentación a presentar por los licitadares: Las proposiciones se presentarán en tres sobres distinguidos con las Letras A, B, y

En el sobre A: «Proposición ecanómica», en la forma que determina lo cláusula 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el sobre B: «Capacidad para contratar», en la forma que determina la Cláusula 7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el sobre C «Requisitos Técnicos», en la forma que determina la Cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión previa y calificación de la documentación: La Mesa de contratación, dado el carácter de urgencia de la licitación de la presente obra, determino en sesión que se celebrará el día 13 de noviembre, la admisión de las empresas que cumplan can los requisitos técnicos del sobre «C», lo Resolución motivada de admisión de empresas se exondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Solud el día 14, la apertura de los sobres B se realizará el día 17 de noviembre de 1986 a las 11 haras en la Sala de Juntas de la Consejería, procediéndose a continuación, en acto público a la apertura de las afertas económicas de las sobres «A» de las empresas admitidos tal y cama determina la Cláusula 9.2 del Pliega de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los gastos originados por la publicación de este anuncio así coma los aparecidas en prenso serán par cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 16 de octubre de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de actubre de 1986, par la que se hace público adjudicación del contrata de obro que se indico.

Esta Cansejería de Educacián y Ciencia, de confarmidad con la dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamenta, ha acordado hacer público la adjudicación definitiva de 9 de actubre de 1986, del controto de obros de «Construcción de un Calegio Pública de 16 unidades en Fuentes de Andalucía (Sevillal», a favor de la empresa Construcción y Canservación de Edificios, S.A., mediante el sistema de subasto con admisión previa, por un importe de 96.691.774 pesetas.

Sevilla, 9 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencio

#### AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

ANUNCIO :sobre subosto pública (PP. 699/86).

Conforme a lo resuelta por este Ayuntamiento en sesión de 30 de septiembre de 1986, se convoca Subasta Público para contrator el servicio que después se detalla.

Durante el plazo previsto para la presentación de plicas, podrá consultarse el expediente en la Secretaría Municipal de 9 a 14 harros.

Durante los ocho días siguientes ol de lo publicación de este onuncio en el Boletín Oficiol de la Provincia de Jaén podrá presentarse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la licitación: Contratación del Servicio de recogida domiciliario de basuras en Mancha Real.

Precio de licitación: 4.800.000 ptas. a la baja.

Fianza provisional: 96.000 ptas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Presentoción de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén o en el de la Junta de Andalucía, de 9 a 14 horas.

Apertura de proposiciones: A las doce haros del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento. Si fuere sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Documentación: Los licitadores presentarán junto a lo proposición la documentación exigido en la condición 15º del Pliega de Condiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

_	
D	······································
vecino de	
con domicilio en	
provisto del D.N.I	en nombre propio
lo en el de	
cuya representación o enterado del pliego o demás documentos y é la prestación del servi Mancha Real, se camp sujeción a dicho pliego	credita con pader bastante que acompañal de condiciones ecanómico-administrativas y expediente para contratar mediante subasta cio de recogida domiciliaria de basuras en oromete o prestar dicho servicio con estricta , por la cantidad de
pesetas (en letra). Adju	nta en sobre aparte la documentación a que 1.5º del pliego de condiciones.

Lugar, fecha y firma del propanente.

Moncha Real, 7 de octubre de 1986.- El Alcalde, Rafael Garcío.

#### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Pravincial de Jaén, sabre admisión definitiva del permiso de investigación Mino de Gorciez, númera 15.908, del términa municipal de Tarredelcompo (Jaén) (**PP. 662/86**).

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo, en Jaén, hace saber:

Que solicitada por D. José Cuenca Aguilar, domiciliado en Jaén, ha sido admitida definitivamente la solicitud del siguiente Permiso de Investigación:

Número 15.908. Nambre «Mina de Garcíez». Superficie 6 cuadrículas mineras. Recursos: Sección C) -Hierro- Paraje «Pedriza de Garciez». Término de Torredelcampo.

La que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedon personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado este plazo no se odmitirá oposición alguna, de conformidad can el artículo 70.2 del Reglamenta General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 18 de septiembre de 1986.- El Delegado, José Gutiérrez Millán.

#### AYUNTAMIENTO DE GELVES (SEVILLA)

ANUNCIO sobre expropiación forzoso de terrenos (**PP.737/86**).

Angel Oliveros López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gelves, hago saber:

Que por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de fecha 30 de julio de 1986, ha sido declarada la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la realización de las abras contenidas en el Proyecto de Puerto Deportivo Fluvial de Gelves.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el práximo día 13 de naviembre a las 19 horas, se procederá a levantar Acta Previa a la ocupación de la finca denominado Parcelas núm. 128 y 129 de la Vega de Gelves en las oficinas del Iltma. Ayuntamiento de Gelves, para posteriormente desplazarse a la finca si fuere necesario.

Lo que haga público a efectos del indicado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa.

Gelves, 17 de octubre de 1986.- El Alcalde.

#### FERCOSOL, SA.

CONVOCATORIA de Junta General Extroordinoria (**PP.** 695/86).

De conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Mercantil «FERCOSOI, S.A.», a Junta General Extraordinaria el día 3 de noviembre próximo, a las 11 horas, en el domicilio social de la misma, calle Calderería 11, 2º, Málaga.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anánimas, se hace público para general conocimiento

Málaga, 3 de octubre de 1986.- El Presidente del Conseja de Administración.

#### CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

CONVOCATORIA de Asamblea General Extraordinaria (**PP. 755/86**).

De conformidad con lo establecido en los artículos 12, apartado dos y 13, apartado cuatro, de los Estatutos Sociales de la Entidad, y en cumplimienta del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada en el día de hoy, se convoca a los Sres. Consejeros Generales de este Institución, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el Salán de Actos de la Sede Social de la Entidad, sita en Plaza de Villamena, nº 1, de Granada, el próximo día 8 de noviembre, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17,30 en segunda convocatoria, caso de reunirse el quorum necesario.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

Punto 1°. Salutación y bienvenida del Presidente.

Punto 2º. Modificación en los Estatutos Sociales y Reglamento del Procedimiento Reguladar del sistema de designación de las Organos de Gabierno de la Caja General de Ahorros y Mante de Piedad de Granoda.

Punta 3º. Designación de representantes de la Asamblea para la resolución de recursos en el Proceso Electoral.

Punto 4°. Designación de Interventores para la aprobación del acta de la sesión.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persana.

Granada, 16 de octubre de 1986.- El Presidente del Consejo de Administración.

#### CAJA PROVINCIAL DE AHORROS Y MONTE DE PIE-DAD DE HUELVA

ANUNCIO sobre primera emisión de obligaciones subordinados (**PP. 718/86**).

La Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, con domicilio en Huelva, calle Plus Ultra número 4, fundada por la Excma. Diputación Provincial de Huelva, según acuerdos carporativos de fechas 21 de mayo de 1941 y 29 de marzo de 1946, emite obligaciones subordinados por importe de 520 millones de pesetas, en títulos al portador de 250.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 2.080, de la misma serie única que podrán agruparse en títulos múltiples.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastas para el suscriptor. Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta el período camprendido entre el 25/10 y el 14 de noviembre de 1986. En el caso de no suscribirse todos los títulos en dicho período, proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el período de suscripción abierta, hasta la cobertura total de la emisión. No obstante, la emisión se cerrará definitivamente el día 8 de abril de 1987, quedando reducida la emisión al importe nominal suscrito hasta ese

Si en el período de suscripción abierta señalado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera se cubriera en exceso la emisión, se procederá a efectuar el prarrateo de forma pública y en la sede de la Entidad emisora, conforme a la dispuesto el art<sup>o</sup> 9 del Real Decreto 1851/78, de 10 de julio.

Interés: El interés, nominal será del 9,50 por 100, pagadero por semestres vencidos, los días 8 de abril y 8 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 8 de abril de 1987, en proporción al número de días que efectivamente se hay poseído durante el período de suscripción.

El pago de los intereses se suspenderá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Caja presentase pérdidas en el semestre natural anterior. Tales intereses se harán efectivos cuando la cuenta de resultados presente excedentes y hasta un importe de un tercio de los mismos. El pago de intereses de demora sobre este débito se someterá a previa autorización del Banco de España, no pudienda exceder, en cualquier caso, del tipo de interés de esta emisión.

Amortización: La devolución del principal se llevará a efecto con fecha 8 de abril de 1992, amortizándose a la par los títulas, es decir, a 250.000 pesetas cada uno.

Garantías y condición subordinada: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja, con arreglo a Derecho, con los condicionantes establecidos en el art<sup>o</sup> 7, apartada e), de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursas Propios y Obligacianes de Infarmacián de las Intermediarios Financieros, y por consiguiente se situará, a efectos de prelación de créditos, tras los acreedores comunes.

Régimen Fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto Gene la sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgracación del 15 par 100, siempre que cumplan los demás requisitos que la inversión sea por suscripción y las títulas estuvieren admitidos o la cotización oficial en Bolsa dentro del presente año.

Las rendimientas estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario al tipo legal vigente en cado momenta y que, en la actualidad, es del 18 por 100.

Tonto la transmisión como la emisión, concelación y reembolso de las obligaciones subardinadas están exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales de acuerdo con la nueva redacción del artículo 48, 1, B nº 19 del texto regulador, dado por la disposición adicional de la Ley 30/1985.

Cotización en Bolsa: Se solicitoró su admisión a catización

oficial en la Bolsa de Camercio de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la abtención de dicha autorización oficial, habiéndose otorgado mandata a la Sociedad GESINCA para ejercer lo función de contrapartida en cumplimiento de la O.M. de 10 de abril de 1981.

Se constituirá un Sindicato de tenedores de obligaciones que se regirá por las normas cantenidas en la Ley de Sociedades Anánimas y en la Escritura de emisión. El Comisario pravisional designado es Don Javier Barrero López, con domicilio en Avda. de los Príncipes, 25. Bellavista.- Corrales (Huelva).

Folleto de emisión: Existe un folleta informativo a disposición del público en todas las oficinos de la Cojo Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, de cuyos datos se respansobilizan como administrodores de la Entidad emisora, Don Fernanda Faces Garcío, Director General; Don Pedro Vives Pérez, Director General Adjunto y Don Joaquín Infante Ruiz, Director Ejecutivo.

Autorizado por el B. de E. nº 3.10.86.

Huelvo, 14 de octubre de 1986.- El Director General.

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

 PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

> Edificio Monsalves Apartado de Correos, nº: 100.000 SEVILLA

• RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires Apartado de Correos, nº: 120.000 SEVILLA

	PUBLICACIONES	
Núm.	Colección TEXTOS LEGALES Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	,
	(2° edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2º	
	edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relacianes Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.
	Colección LEGISLACION	
•	Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalu-	
	Cíɑ».	2.500 pts.
	Ley y Reglamento de Reforma Agraria.	500 pts.
	Ley Electoral de Andalucía.	° 300 pts.
•	Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y	
	en el Estatuto.	2.300 pts.
	Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS	
	Catálogo de Suelos de Andalucía.	1.500 pts.
	PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera.	500 pts.
	Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985.	1.000 pts.
	El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales.	1.500 pts.
•	Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía.	1.500 pts.
	Guía de los Transportes Públicos de Viajeros por Ferrocarril.	500 pts.
	Atlas Electoral de España Comunidad Autónoma de Andalucía. (2 tomos).	10.000 pts.
	Pedidos a: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.	•
	Apartado de Correos núm. 100.000.	
	41071 SEVILLA.	

• Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** 

# EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1986

#### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Arto 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

#### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará necesariamente dentro del mes anterior al inicio del período de suscripción. (Arto 16, punto 3 del Reglamento).

#### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

#### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBI-DAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26). NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

#### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFI-CIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

		:
• . •		

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Apartado de Correos núm. 100.000.– 41071 SEVILLA